

**Protocolo de Montreal relativo
a las Sustancias que Agotan
la Capa de Ozono**

Distr. general
8 de diciembre de 2023

Español
Original: inglés

**35ª Reunión de las Partes en el Protocolo
de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan
la Capa de Ozono**

Nairobi, 23 a 27 de octubre de 2023

**Informe de la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo
de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa
de Ozono**

Introducción

1. La 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono se celebró en la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en Nairobi, del 23 al 27 de octubre de 2023.

Parte I: serie de sesiones preparatorias (23 a 25 de octubre de 2023)

I. Apertura de la serie de sesiones preparatorias

2. La serie de sesiones preparatorias fue inaugurada por sus Copresidentes, Ralph Brieskorn (Reino de los Países Bajos) y Vidémé Amèh Djossou (Togo), a las 10.10 horas del lunes 23 de octubre de 2023.

Declaración de una representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

3. Megumi Seki, Secretaria Ejecutiva de la Secretaría del Ozono, dio la bienvenida a los participantes a la primera reunión de las Partes en más de 20 años que se celebraba en la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. La oradora comenzó felicitando a todos los participantes por su contribución al éxito del taller sobre eficiencia energética celebrado el día anterior. Los participantes en la reunión en curso tenían ante sí un programa apretado pero interesante, reflejo de la ardua labor de los grupos de evaluación, que habían presentado su evaluación cuatrienal al Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono en su 45ª reunión, celebrada en Bangkok en julio de 2023. La solidez de las evaluaciones y la determinación de cuestiones nuevas y emergentes eran el epítome de la elaboración de políticas de base científica y contribuían a la labor de muchos foros que ayudaban a formular políticas sobre cuestiones ambientales. Entre los temas importantes del programa figuraban la reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el trienio 2024-2026, el mandato de la evaluación cuatrienal de 2026, la propuesta de ajuste de algunos niveles de base de los hidrofluorocarbonos (HFC) de determinadas Partes que operaban al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal (Partes que operaban al amparo del artículo 5) afectadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la lucha contra el vertido de equipos de refrigeración ineficientes, la reducción al mínimo de las emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono procedentes de los usos como materia prima, la reducción de las emisiones de tetracloruro de carbono y la eficiencia energética. Para hacer frente a la intensa carga de trabajo sería

necesario el espíritu de colaboración que caracterizaba al Protocolo de Montreal, así como la voluntad de llegar a acuerdos y dar prioridad a las cuestiones de especial urgencia.

4. Más allá de la reunión en curso, la oradora dijo que el trabajo del Protocolo de Montreal estaba evolucionando. Cada vez se reconocía más la contribución del Protocolo a la mitigación del cambio climático, entre otras cosas mediante la aplicación de la Enmienda de Kigali, que se reflejaba en la labor del Protocolo relativa a la mejora de la eficiencia energética, la reducción de los HFC y el mayor acceso a la refrigeración sostenible. Como parte de esas iniciativas, la Secretaría del Ozono, junto con 14 asociados, contaría con un pabellón en el 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebraría en los Emiratos Árabes Unidos del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2023. Para concluir, la Sra. Seki rindió homenaje a Paul Newman y John Pyle, que se retiraban como Copresidentes del Grupo de Evaluación Científica, por su larga contribución al trabajo científico del Protocolo de Montreal.

5. El Sr. Newman y el Sr. Pyle pronunciaron breves discursos de despedida, y los representantes de los Estados Unidos de América y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte formularon declaraciones de agradecimiento por su labor.

II. Cuestiones de organización

A. Asistencia

6. Estuvieron representadas las Partes en el Protocolo de Montreal que se indican a continuación: Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Cook, Islas Salomón, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Letonia, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos (Reino de los), Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Samoa, Santa Lucía, Santa Sede, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Unión Europea, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

7. Estuvieron representados los organismos especializados y los órganos de las Naciones Unidas siguientes: Banco Mundial, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, PNUMA, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Secretaría del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal. También estuvieron representados los grupos de evaluación del Protocolo de Montreal.

8. Estuvieron asimismo representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, industriales, académicas y otras entidades: A-Gas (Australia) Pty Limited; A-Gas Americas; AGC Chemicals; Agencia Internacional de Energía; Air-Conditioning, Heating and Refrigeration Institute; Alliance for an Energy Efficient Economy (AEEE); Alliance for Responsible Atmospheric Policy; Asociación Brasileña de Refrigeración, Aire Acondicionado, Ventilación y Calefacción; Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración; Association des Distributeurs, Conditionneurs, Récupérateurs et Retraiteurs de Réfrigérants (ADC3R); ATMOSphere; Centre for Environmental Planning and Technology (CEPT) University; Centro de Cooperación Ambiental Exterior; Clean Cooling Collaborative; Cold Chain Innovation Hub; Collaborative Labeling and Appliance Standards Programme (CLASP); Council on Energy, Environment and Water; Daikin; Danfoss A/S (Dinamarca); Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH; Energy Saving Trust; Environmental and Industrial Solutions Co.; Environmental Investigation Agency (EIA); European Industry Association (EUROVENT); Glencoe Strategies, LLC; Global Policy Associates; Grupo Principal de la Infancia y la Juventud; Guidehouse

Germany GmbH.; Gujarat Fluorochemicals Limited; Haier (Shanghai) Home Appliance R&D Centre Co. Ltd.; Hudson Technologies; iFOREST; Industrial Technology Research Institute; Institute for Energy and Climate Strategies (IECS); Instituto de Gobernanza y Desarrollo Sostenible (IGSD); Instituto Internacional del Frio (IIF); LAB University of Applied Sciences; Laboratorio Nacional Lawrence Berkeley; Manitoba Ozone Protection Industry Association (MOPIA); MEBROM Corporation; Natural Resources Defense Council; NewClimate Institute; Ökorecherche; Pórtan/Nuova Service; Refrigerant Reclaim Australia; Refrigerants Australia; SilverLining; SRF Ltd.; The Aerospace Corporation; The Energy and Resources Institute (TERI); The Japan Refrigeration and Air Conditioning Industry Association; Tradewater; Trane Technologies; Union of Associations of African Actors in Refrigeration and Air Conditioning (U-3ARC); Wageningen University; Yale Carbon Containment Lab.

B. Aprobación del programa de la serie de sesiones preparatorias

9. El programa de la serie de sesiones preparatorias que figura a continuación se aprobó a partir del programa provisional reproducido en el documento UNEP/OzL.Pro.35/1, en su forma modificada oralmente:

1. Apertura de la serie de sesiones preparatorias:
Declaración de un representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa de la serie de sesiones preparatorias;
 - b) Organización de los trabajos.
3. Cuestiones administrativas:
 - a) Presupuesto del fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal e informes financieros;
 - b) Examen de la composición de los órganos del Protocolo de Montreal para 2024:
 - i) Miembros del Comité de Aplicación;
 - ii) Miembros del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal;
 - iii) Copresidencia del Grupo de Trabajo de composición abierta.
4. Reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el trienio 2024-2026:
 - a) Informe complementario del equipo de tareas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la reposición;
 - b) Prórroga del mecanismo de tipo de cambio fijo para 2024-2026.
5. Posibles esferas de atención prioritaria para los informes cuatrienales de 2026, incluida la cuestión de la sincronización con los informes sobre las alternativas a los hidrofluorocarbonos en virtud de la decisión XXVIII/2.
6. Inyección de aerosoles estratosféricos y protección de la capa de ozono.
7. Tecnologías de destrucción.
8. Sustancias de muy corta vida, incluido el diclorometano.
9. Cuestiones relacionadas con el hidrofluorocarbono-23 (HFC-23):
 - a) Fortalecimiento de los procesos institucionales con respecto a la información sobre las emisiones de subproductos de HFC-23: informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (decisión XXXIV/7);
 - b) Emisiones de HFC-23.
10. Posibles repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el consumo de hidrofluorocarbonos para las Partes del grupo 1 que operan al amparo

del párrafo 1 del artículo 5: ajustes propuestos en el Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.35/7).

11. Tecnologías energéticamente eficientes y con un potencial de calentamiento atmosférico bajo o nulo: resultados del taller sobre eficiencia energética (decisión XXXIV/3, párr. 4 a)).
 12. Responsabilidad compartida para detener el vertido de equipos ineficientes que contienen refrigerantes obsoletos (decisión XXXIV/4).
 13. Reducción de las emisiones de tetracloruro de carbono (decisión XXXIV/6).
 14. Cuestiones relativas a los usos “exentos” en virtud del Protocolo de Montreal:
 - a) Propuesta de exenciones para usos críticos del bromuro de metilo para 2024;
 - b) Usos como materia prima;
 - c) Usos del bromuro de metilo en aplicaciones de cuarentena y previas al envío para los que se dispone de alternativas (decisión XXXIV/10, párr. 4).
 15. Disponibilidad futura de halones y sus alternativas.
 16. Gestión del ciclo de vida de los refrigerantes.
 17. Fortalecimiento de las instituciones del Protocolo de Montreal, en particular las relacionadas con la lucha contra el comercio ilícito (decisión XXXIV/8).
 18. Determinación de las deficiencias en la cobertura mundial de la vigilancia en la atmósfera de sustancias controladas y opciones para mejorar esa vigilancia (decisiones XXXIII/4 y XXXIV/5).
 19. Dificultades existentes y posibles opciones para la futura configuración y función de los comités de opciones técnicas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (decisión XXXIV/11, párr. 1).
 20. Examen de las candidaturas de expertos presentadas por las Partes al Grupo de Evaluación Científica, al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y al Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales.
 21. Cuestiones relacionadas con el cumplimiento y la presentación de datos: la labor del Comité de Aplicación establecido con arreglo al Procedimiento relativo al Incumplimiento del Protocolo de Montreal y las decisiones recomendadas por este.
 22. [Reclasificación de los países en desarrollo]¹.
 23. Estado de la ratificación de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal.
 24. Otros asuntos.
10. En relación con el tema 20 del programa, las Partes acordaron modificar el tema para incluir el examen de las candidaturas de expertos al Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales, así como al Grupo de Evaluación Científica y al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica.
11. En relación con el tema 24 del programa, “otros asuntos”, las Partes acordaron examinar la cuestión de la duración de las reuniones de las Partes, en particular si la asignación habitual de cinco días para una reunión era suficiente para atender la gran carga de trabajo del momento en virtud del Protocolo de Montreal.
12. Se debatió ampliamente la inclusión en el programa del tema 22, “Reclasificación de los países en desarrollo”, que incluiría el examen de un proyecto de decisión propuesto por los Estados Unidos sobre la reclasificación de China fuera de la categoría de país en desarrollo.
13. La representante de China se opuso a la inclusión de este tema en el programa y dijo que la modificación de la condición de las Partes en el Protocolo de Montreal era una cuestión normativa importante, y que la presentación para su inclusión en el programa de la reunión en curso de una propuesta de reclasificación de una Parte sin consultar con otras Partes era incorrecta desde el punto de vista del procedimiento. En la 1ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal se había elaborado una lista de países en desarrollo, en la que se incluía a China, y en la decisión IV/7, la 4ª Reunión de

¹ La inclusión del tema 22 en el programa es una cuestión pendiente, y queda entre corchetes para que se someta a nuevas consultas oficiosas en paralelo a la reunión.

las Partes había tomado nota de que el Grupo de Trabajo de composición abierta había recomendado que “la Reunión de las Partes no aprobara criterios para la futura clasificación como país en desarrollo a los efectos del Protocolo de Montreal, y que las Partes examinaran caso por caso las solicitudes de clasificación como país en desarrollo a medida que las Partes formularan dichas solicitudes”. De conformidad con esa decisión, los cambios que se propusieron posteriormente en la condición de país en desarrollo en virtud del Protocolo habían sido todos presentados por las Partes en cuestión, y no existía ningún precedente de una Parte que intentase cambiar la condición de otra en virtud del Protocolo. Por tanto, la propuesta de los Estados Unidos era incompatible con la práctica anterior y violaba el principio de soberanía de los Estados. Además, socavaba la práctica habitual de cooperación y confianza mutua que caracterizaba la Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal y no favorecía el desarrollo futuro del Protocolo ni los intereses comunes de todas las Partes. En un momento en que los países en desarrollo se enfrentaban a numerosas tareas de gran complejidad, entre ellas la eliminación de los hidroclorofluorocarbonos (HCFC) y la reducción de los HFC, cualquier alteración del ritmo y las disposiciones de aplicación del Protocolo podría tener graves consecuencias para los esfuerzos de esos países por cumplir sus obligaciones en virtud del Protocolo.

14. El representante de los Estados Unidos dijo que el tema 22 del programa se había incluido en consonancia con el Reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y las reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal. En concreto, el procedimiento seguido había sido coherente con el artículo 9, que establecía que “en el programa provisional de cada reunión ordinaria se incluirá [...] cualquier tema propuesto por una Parte antes de que se distribuya el programa”, y el artículo 10, que establece que “al menos dos meses antes de la apertura de una reunión ordinaria la Secretaría enviará a las Partes el programa provisional [...]”. Eliminar un tema del programa porque una o varias Partes estaban en desacuerdo con su contenido sustantivo, a pesar de haberse cumplido todos los requisitos del Reglamento, sentaría un mal precedente. El orador señaló que, por lo general, las Partes habían encontrado la manera de debatir las cuestiones presentadas de conformidad con el Reglamento, incluso las de naturaleza controvertida, y que los intentos actuales por impedir ese debate no se correspondían con esa práctica.

15. Con respecto a la decisión IV/7, el orador dijo que la propuesta en el marco del tema 22 del programa estaba en consonancia con el requisito establecido en dicha decisión de que las solicitudes de clasificación se debían examinar caso por caso, y de hecho existían precedentes en los que las reuniones de las Partes habían tomado decisiones por las que se había modificado la clasificación de algunas Partes. El orador subrayó que la presente propuesta no era política, sino que reflejaba los importantes cambios en la situación económica de China desde la clasificación de las Partes en la Primera Reunión de las Partes, en particular el hecho de que China se había convertido en la segunda mayor economía del mundo, era actualmente la principal productora y consumidora de sustancias controladas y contaba con empresas líderes a escala mundial en sectores pertinentes que utilizaban sustancias controladas. El asunto merecía ser examinado y debatido y se justificaba su inclusión en el programa sin perjuicio del resultado.

16. Durante el debate posterior, varias Partes apoyaron la eliminación del tema 22 del programa. Esas Partes hicieron notar que el examen de tal propuesta sentaría un mal precedente; tendría repercusiones negativas en la correcta ejecución de las importantes tareas que el Protocolo de Montreal tenía ante sí; pondría en peligro la confianza y el entendimiento común en los que se basaba el funcionamiento eficaz del Protocolo; violaba la soberanía de los Estados, y quedaba fuera de las competencias de la Reunión de las Partes. Un representante señaló que la propuesta no iba dirigida únicamente a China, sino al conjunto de países en desarrollo, y que otros muchos países en desarrollo se enfrentarían al reto que suponía que se les eliminase de la lista de países en desarrollo en el futuro. Un representante citó ejemplos de anteriores reuniones de las Partes y observó que no existía ningún precedente de reclasificación de un Estado por iniciativa de otro Estado. Además, aunque en la decisión IV/7 de la cuarta Reunión de las Partes se establecía el procedimiento para conceder la condición de país en desarrollo, no se preveía un procedimiento para reclasificar a los países en desarrollo como países desarrollados.

17. Varias Partes estuvieron a favor de mantener el tema 22, sobre la reclasificación de los países en desarrollo, en el programa. Dichas Partes hicieron notar que la presentación se había hecho de conformidad con el Reglamento y reflejaba la disposición histórica de las Partes en el Protocolo de Montreal a debatir cuestiones difíciles en un intento de alcanzar el consenso, que era una de las razones por las que el Protocolo se consideraba a menudo el tratado ambiental de mayor éxito. Un representante dijo que el programa de las reuniones de las Partes debería incluir, en principio, todas las cuestiones que las Partes desearan debatir y que perteneciesen al mandato del Protocolo, independientemente de que algunas Partes estuviesen o no de acuerdo con el fondo de lo que se proponía. Además, la inexistencia de un precedente no era de por sí una justificación válida para oponerse a la inclusión del tema en cuestión. En realidad, impedir el examen de un tema que otras

Partes querían debatir sentaría un mal precedente. Otro representante señaló que las posiciones económicas habían experimentado un cambio significativo en los 30 años transcurridos desde que se estableció el Fondo Multilateral, y afirmó que las Partes deberían mostrarse receptivas a debatir esa cuestión.

18. La representante de China respondió a las cuestiones planteadas. La oradora afirmó que, si bien los Estados Unidos tenían derecho a proponer la inclusión de este tema en el programa, China tenía derecho a oponerse a su inclusión. Habida cuenta de su efecto destructivo en la larga tradición de confianza y respeto mutuos en el marco del Protocolo de Montreal y el futuro desarrollo del instrumento, la propuesta de los Estados Unidos constituía un abuso del derecho procesal. La identificación de los países en desarrollo en virtud del Protocolo se basaba en responsabilidades históricas. Cuando se celebró el Protocolo, los derechos y obligaciones de los países desarrollados y en desarrollo se establecieron de forma razonable de conformidad con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. En la práctica, los datos históricos indicaban que las emisiones de los países en desarrollo, incluida China, medidas en total o per cápita, eran muy inferiores a las de los países desarrollados, por lo que los países desarrollados debían asumir la principal responsabilidad histórica del agotamiento de la capa de ozono. Definir la condición de un país en desarrollo exclusivamente en función de unos pocos indicadores económicos no era adecuado; en lugar de ello, la definición debería basarse en una amplia variedad de realidades. En resumen, una serie de datos indicaban que seguía existiendo una gran diferencia entre China y los países desarrollados, y China seguía siendo un país en desarrollo, por lo que la propuesta de los Estados Unidos carecía de fundamento y no debía incluirse en el programa.

19. Tras el intercambio de puntos de vista, el Copresidente propuso que se aprobase el programa con el tema 22 entre corchetes y una nota a pie de página que indicase lo siguiente: “La inclusión del tema 22 en el programa es una cuestión pendiente y queda entre corchetes para que se someta a nuevas consultas oficiosas en paralelo a la reunión”. La Secretaria Ejecutiva aclaró que cualquier repetición futura de la situación en curso debería examinarse caso por caso.

20. Las Partes aceptaron la propuesta del Copresidente.

C. Organización de los trabajos

21. Las Partes convinieron en seguir el procedimiento habitual y establecer los grupos de contacto que fuesen necesarios.

III. Cuestiones administrativas

A. Presupuesto del fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal e informes financieros

22. Al presentar el tema, el Copresidente señaló a la atención de los presentes la información de antecedentes que figuraba en los párrafos 10 a 16 de la nota de la Secretaría sobre las cuestiones que se examinarían en la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal e información que se señalaba a su atención (UNEP/OzL.Pro.35/2); las notas de la Secretaría sobre los proyectos de presupuesto para 2024 y 2025 del fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (UNEP/OzL.Pro.35/4 y UNEP/OzL.Pro.35/4/Corr.1) y sobre el informe financiero de los fondos fiduciarios para el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono correspondiente al ejercicio económico de 2022 (UNEP/OzL.Pro.35/5), y las notas de la Secretaría tituladas “Approved budget for 2024 of the trust fund for the Vienna Convention for the Protection of Ozone Layer and proposed budgets for 2024 of the trust fund for the Montreal Protocol on Substances that Deplete the Ozone Layer: fact sheets” (UNEP/OzL.Pro.35/INF/1) y “Trust funds for the Vienna Convention for the Protection of the Ozone Layer and for the Montreal Protocol on Substances that Deplete the Ozone Layer: updated indicative financial report for the fiscal year 2023 as at 30 September 2023” (UNEP/OzL.Pro.35/INF/2). En el documento UNEP/OzL.Pro.35/3 se recogía un proyecto de decisión sobre el asunto (proyecto de decisión XXXV/[AA]).

23. Además, en el portal de la reunión estaba disponible la presentación realizada por la Secretaría durante una sesión informativa sobre el presupuesto y los informes financieros que se había celebrado en línea el 10 de octubre de 2023.

24. Las Partes convinieron en seguir su práctica habitual y establecer un comité presupuestario que examinase el proyecto de presupuesto del fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal y los informes financieros de los fondos fiduciarios para el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal, y

elaborase un proyecto de decisión sobre cuestiones financieras del Protocolo. Se decidió que Sebastian Schnatz (Alemania) facilitase la labor de ese comité.

25. Posteriormente, el Sr. Schnatz informó de que el comité presupuestario había podido completar su labor y había elaborado un proyecto de decisión y de presupuesto para someterlo al examen de las Partes. Las Partes acordaron remitir el proyecto de decisión para su posterior examen y posible adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

B. Examen de la composición de los órganos del Protocolo de Montreal para 2024

1. Miembros del Comité de Aplicación

26. Al presentar el subtema, el Copresidente dijo que las Partes debían decidir la composición del Comité de Aplicación para 2024. En los párrafos 17 a 20 del documento UNEP/OzL.Pro.35/2 se presentaba información sobre los puestos que debían cubrirse y en el documento UNEP/OzL.Pro.35/3 (proyecto de decisión XXXV/[DD]) se exponía un proyecto de decisión al respecto.

27. Posteriormente, la representante de la Secretaría informó de que, una vez recibidos los candidatos de los grupos regionales, se había incluido un proyecto de decisión sobre esta cuestión en el conjunto de decisiones recopiladas para su examen y posible adopción por las Partes durante la serie de sesiones de alto nivel.

2. Miembros del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal

28. Al presentar el subtema, el Copresidente dijo que las Partes debían decidir la composición del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para 2024. En los párrafos 21 a 24 del documento UNEP/OzL.Pro.35/2 se presentaba información sobre los puestos que debían cubrirse y en el documento UNEP/OzL.Pro.35/3 (proyecto de decisión XXXV/[EE]) se exponía un proyecto de decisión al respecto.

29. Posteriormente, la representante de la Secretaría informó de que, una vez recibidos los candidatos de los grupos regionales, se había incluido un proyecto de decisión sobre esta cuestión en el conjunto de decisiones recopiladas para su examen y posible adopción por las Partes durante la serie de sesiones de alto nivel.

3. Copresidencia del Grupo de Trabajo de composición abierta

30. Al presentar el subtema, el Copresidente dijo que las Partes debían decidir quiénes ejercerían la Copresidencia del Grupo de Trabajo de composición abierta en 2024. En los párrafos 25 y 26 del documento UNEP/OzL.Pro.35/2 se presentaba información sobre los puestos que debían cubrirse y en el documento UNEP/OzL.Pro.35/3 (proyecto de decisión XXXV/[FF]) se exponía un proyecto de decisión al respecto.

31. Posteriormente, la representante de la Secretaría informó de que, tras la recepción de los nombres de los candidatos de los grupos de Partes que operan al amparo del artículo 5 y de las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 (Partes que no operan al amparo del artículo 5), se había incluido en el conjunto de decisiones recopiladas para su examen y posible adopción por las Partes en la serie de sesiones de alto nivel un proyecto de decisión al respecto.

4. Debate

32. A continuación, un representante, con el respaldo de otro, expresó su preocupación por que se hubiese excluido a su delegación, que representaba a una Parte de Asia Central, de la participación en los trabajos de la Mesa como representante de Europa Central. El orador recalcó que Asia Central siempre había participado en los trabajos del grupo de países de Europa Central y el Cáucaso y solicitó explicaciones a la Secretaría.

33. La representante de la Secretaría explicó que, en lo tocante a las candidaturas para los distintos órganos del Protocolo de Montreal, las regiones a las que se hacía referencia eran las cinco regiones reconocidas por las Naciones Unidas. En el caso del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, había un asiento rotatorio para las Partes que operaban al amparo del artículo 5 que, cada pocos años, se asignaba a Europa Oriental y Asia Central. La oradora se brindó también a ofrecer más aclaraciones mediante los intercambios bilaterales que fuesen necesarios.

34. Tras las consultas con la Secretaría, el Copresidente informó a las Partes de que la cuestión era de índole jurídica y procedimental, que no se podía decidir sobre el asunto en la serie de sesiones preparatorias y que este se debería examinar más a fondo durante la serie de sesiones de alto nivel.

IV. Reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el trienio 2024-2026

A. Informe complementario del equipo de tareas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la reposición

35. Al presentar el subtema, el Copresidente recordó que, en la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, el equipo de tareas sobre la reposición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica había presentado su informe de mayo de 2023 relativo a la financiación necesaria para la reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2024-2026 y un grupo de contacto había acordado una lista de cuestiones a fin de que el equipo de tareas sobre la reposición las examinase en un informe complementario que se prepararía para su examen por la 35ª Reunión de las Partes. En el sitio web de la reunión podía consultarse el volumen 7 del informe de 2023 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, publicado en septiembre, que contenía el informe complementario elaborado por el equipo de tareas sobre la reposición. El Copresidente también señaló a la atención de los presentes la información recogida en los párrafos 27 y 28 y en el anexo I de la nota de la Secretaría relativa a las cuestiones que se examinarían en la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal e información que se señalaba a su atención (UNEP/OzL.Pro.35/2) y los párrafos 4 a 10 y el anexo I de la adición a esa nota (UNEP/OzL.Pro.35/2/Add.1). En los párrafos 142 a 164 del informe de la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.WG.1/45/8) se ofrecía más información, y en el documento UNEP/OzL.Pro.35/3 (proyecto de decisión XXXV/[BB]) se reproducía un proyecto de decisión sobre el asunto.

36. Presentaron las principales conclusiones del informe complementario Suely Carvalho y Shiqiu Zhang, Copresidentas del equipo de tareas sobre la reposición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, y los miembros del equipo de tareas Omar Abdelaziz y Bassam Elassaad. En la sección A del anexo I del presente informe figura un resumen de la presentación.

37. Durante el breve debate que se entabló a continuación, los representantes dieron las gracias al equipo de tareas sobre la reposición por su labor, en especial por la preparación del informe complementario. Muchos de los que intervinieron destacaron la importancia del trienio 2024-2026, período que abarcaría el inicio de la reducción de los HFC y la fecha límite para la reducción del 67,5 % del nivel de base del consumo de HCFC.

38. Varios representantes, uno de los cuales intervino en nombre de un grupo de países, expresaron su confianza en que la reposición proporcionaría financiación suficiente para que las Partes que operaban al amparo del artículo 5 pudiesen cumplir sus compromisos. Algunos representantes opinaron que el extremo superior del intervalo de necesidades financieras estimadas por el equipo de tareas representaba el nivel de financiación más adecuado. El representante que habló en nombre de un grupo de países destacó la importancia de velar por el uso eficiente de las contribuciones durante el próximo trienio y algunas representantes abogaron por priorizar las actividades que reportasen las máximas ventajas para el clima, mientras que una representante alentó a las Partes a actuar con rapidez e invertir en el aumento de la eficiencia energética al acometer las transiciones necesarias.

39. Dos representantes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de países, agradecieron la labor del equipo de tareas, pero manifestaron algunas preocupaciones. El representante que tomó la palabra en nombre de un grupo de países dijo que no parecía que el equipo de tareas hubiese estudiado todas las opciones propuestas por las Partes para posibilitar que las Partes que operaban al amparo del artículo 5 cumplieren sus compromisos y, al mismo tiempo, garantizar el uso eficiente de los fondos, y solicitó que se brindase la oportunidad de comprender mejor la evaluación. La otra representante señaló que al debatir la reposición debían tenerse en cuenta las soluciones financieras acordadas en la decisión XXVIII/2. Tras señalar que el método de descuento aplicado por el equipo de tareas era incongruente, la representante abogó por realizar una evaluación más realista que tomase en consideración las dificultades experimentadas por las Partes tras la pandemia de COVID-19 y por adoptar un enfoque más amplio en materia de cumplimiento que priorizase los efectos a largo plazo y evitase la dependencia de las tecnologías basadas en los HFC. Los otros motivos de inquietud manifestados por la oradora fueron la variación sustancial de las estimaciones correspondientes a las actividades relativas a los HFC entre los informes de mayo y septiembre de 2023, los supuestos utilizados al determinar la financiación necesaria para la labor relativa a la eficiencia energética y

la forma en que se había abordado la cuestión de la financiación necesaria para la instalación y el montaje en diversas aplicaciones, en particular para las pequeñas y medianas empresas.

40. Un representante destacó la necesidad de estimar cuidadosamente el costo de la gestión de los equipos al final de su vida útil y de los bancos de sustancias que agotan el ozono, cuestión que calificó de especialmente difícil para las Partes que operaban al amparo del artículo 5. Otro representante recomendó crear más ventanillas de financiación para proyectos experimentales que permitiesen conocer mejor las necesidades de las Partes que operaban al amparo del artículo 5, y una vía rápida para los países que desearan acelerar sus avances.

41. Las Partes convinieron en establecer un grupo de contacto, copresidido por Alain Wilmart (Bélgica) y Sergio Merino (México), que estudiase el nivel de reposición para el trienio 2024-2026.

42. Posteriormente, el Copresidente del grupo de contacto informó de que el grupo había conseguido llegar a un acuerdo sobre la reposición del Fondo Multilateral para el período 2024-2026 y señaló que, a ese respecto, se había preparado un proyecto de decisión, que figuraba en un documento de sesión.

43. El representante de la Federación de Rusia recordó que su país, también en nombre de Belarús, Kazajstán, Tayikistán y Uzbekistán, había hecho una declaración en la 28ª Reunión de las Partes, en relación con la Enmienda de Kigali, en el sentido de que dichas partes, todas ellas con economías en transición, consideraban que las contribuciones al Fondo Multilateral para la gestión de los HFC eran de carácter voluntario. Además, el orador señaló a la atención de los presentes el hecho de que las dificultades a las que se enfrentaba su país en cuanto a la transferencia de contribuciones al Fondo Multilateral se debían a las limitaciones que los Estados Unidos y otros países habían impuesto a las transferencias internacionales de dólares de su país y, por ese motivo, escapaban a su control. Si bien la Federación de Rusia había abonado sus contribuciones al Fondo Multilateral en 2021, esto no había sido posible ni en 2022 ni en 2023 a causa de las sanciones existentes. Por tanto, el orador no podía estar de acuerdo con que en la decisión se insertase un párrafo con una referencia a las contribuciones pendientes de las Partes con economías en transición, ya que el carácter voluntario de las contribuciones implicaba que de ninguna cantidad se podía decir que estuviese “pendiente”. Además, el orador era de la opinión de que, si se eliminaba el párrafo, las otras disposiciones del proyecto de decisión no se verían afectadas. El orador subrayó el hecho de que su país tenía la intención de abonar sus contribuciones correspondientes al período 2024-2026 siempre y cuando las contribuciones se considerasen voluntarias.

44. El representante de los Estados Unidos hizo notar con preocupación la solicitud de eliminación en el proyecto de decisión de la referencia a las contribuciones pendientes de las Partes con economías en transición. Señaló a la atención de los presentes el informe sobre el estado de las contribuciones y los desembolsos que se presentó ante el Comité Ejecutivo en su 92ª reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/92/3), en el cual se indicaba que, desde que se estableció el Fondo Multilateral, la Federación de Rusia había prometido contribuir con 170 millones de dólares de los Estados Unidos, pero había contribuido con 125 millones menos. Si bien se comprendían las dificultades a las que se enfrentaban los países con economías en transición en relación con el abono de las contribuciones, era importante que las Partes que operaban al amparo del artículo 2 del Protocolo prestasen suficiente apoyo a las Partes que operaban al amparo del artículo 5 mediante el Fondo Multilateral. Asimismo, había que garantizar que todas las Partes que no operaban al amparo del artículo 5 contribuyesen con las cantidades que habían prometido para que así ninguna Parte se viese en la tesitura de tener que compensar la suma pendiente de otra Parte. Además, en cuanto a la declaración de la Federación de Rusia sobre el carácter voluntario de las contribuciones para la gestión de los HFC, el orador señaló que a los proyectos de gestión de los HFC correspondientes al período 2021-2023 se les había asignado tan solo una fracción negligible del Fondo Multilateral.

45. En respuesta a la declaración del representante de los Estados Unidos, el representante de la Federación de Rusia recordó que, en el momento en que se estableció el Fondo Multilateral, la Unión Soviética había manifestado su intención de contribuir al Fondo en especie y no en efectivo. El orador recordó asimismo que su país había celebrado un acuerdo en 2013 por el que había prometido comenzar a abonar su cuota del Fondo en su totalidad, y había abonado 42,93 millones durante el período 2013-2020. Consecuentemente, la afirmación de que su país adeudaba 125 millones era inexacta.

46. Varios representantes mostraron su agradecimiento a los Copresidentes del grupo de contacto por la habilidad con que habían conducido las complejas negociaciones y dijeron que les complacía especialmente que, con sujeción a la aprobación del proyecto de decisión, se hubiese acordado el mayor presupuesto de reposición del Fondo Multilateral hasta la fecha. Por ese motivo, solicitarían la

concesión de más tiempo para debatir y examinar la propuesta de eliminación del párrafo relativo a las contribuciones pendientes de las Partes con economías en transición.

47. Una representante acogió con beneplácito el proyecto de decisión e hizo notar que el presupuesto de su país para el Fondo Multilateral era inferior a la cantidad que habían acordado las Partes, pero también hizo notar el firme compromiso de su país con el Fondo e indicó la intención de su Gobierno de trabajar con los procesos presupuestarios nacionales a fin de cerrar la brecha.

48. Las Partes convinieron en que debería haber debates oficiosos sobre el proyecto de decisión entre las Partes interesadas.

49. Posteriormente, el Copresidente del grupo de contacto se remitió a los debates oficiosos y dijo que, gracias al espíritu de gran compromiso mostrado por algunos participantes en los debates, se proponía una versión modificada del proyecto de decisión que no contenía el párrafo sobre las contribuciones pendientes de las Partes con economías en transición.

50. Si bien muchos representantes, de los que uno habló en nombre de un grupo de países, declararon que no se opondrían a que se remitiese el proyecto de decisión modificado a la serie de sesiones de alto nivel, también se mostraron muy decepcionados por la eliminación del párrafo sobre las contribuciones pendientes de las Partes con economías en transición. Asimismo, expresaron su honda decepción ante el hecho de que la Federación de Rusia no hubiese planteado sus dudas sobre el texto de las contribuciones pendientes de las Partes con economías en transición hasta la última sesión plenaria, a pesar de que había tenido numerosas oportunidades de hacerlo y de que el texto se había empleado en las decisiones anteriores al respecto. Además, varios representantes señalaron que el contenido del párrafo había sido meramente fáctico. Algunos representantes también llamaron la atención de los presentes sobre la situación de mora de la Federación de Rusia, cuestión que venía prolongándose desde hacía tiempo.

51. El representante de la Federación de Rusia hizo notar que, durante los debates, había propuesto una modificación del párrafo que reflejase la cantidad total de contribuciones pendientes de todas las Partes, y no solo las de las Partes con economías en transición, ya que esa información sería útil. Además, insistió en la incongruencia inherente a que una Parte impusiese sanciones ilícitas que impidiesen a otra Parte abonar sus contribuciones y luego propusiese que en un proyecto de documento se llamase la atención sobre la contribución que la otra Parte no había podido pagar.

52. Muchos representantes, de los que uno habló en nombre de un grupo de países, opinaron que las actuaciones de la delegación de la Federación de Rusia habían puesto en riesgo la aprobación de la decisión sobre la reposición del Fondo Multilateral, que era la decisión más importante que se adoptaría en la 35ª Reunión de las Partes y que era imprescindible para que el Protocolo de Montreal y su Fondo Multilateral siguiesen funcionando con eficacia. Más aún: una representante dijo que era esencial que la situación en curso no sentase un precedente para cualquier otro acuerdo ambiental multilateral.

53. Las Partes acordaron remitir el proyecto de decisión modificado oralmente para su posterior examen y posible adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

B. Prórroga del mecanismo de tipo de cambio fijo para 2024-2026

54. El Copresidente recordó que tras la tercera reposición del Fondo Multilateral, realizada en 2002, las Partes habían introducido un mecanismo de tipo de cambio fijo para facilitar el pago de las contribuciones. El Copresidente señaló a la atención de los presentes el proyecto de decisión relevante, que se reproducía en el documento UNEP/OzL.Pro.35/3 (proyecto de decisión XXXV/[CC]).

55. Las Partes acordaron que el grupo de contacto creado para debatir sobre la reposición examinase también el proyecto de decisión sobre el mecanismo de tipo de cambio fijo.

56. Posteriormente, el Copresidente informó de que el grupo de contacto había llegado a un acuerdo sobre el proyecto de decisión relativo a la prórroga del mecanismo de tipo de cambio fijo hasta la reposición del Fondo Multilateral para el período 2024-2026 para el examen de las Partes. Las Partes acordaron remitir el proyecto de decisión para su posterior examen y posible adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

V. Posibles esferas de atención prioritaria para los informes cuatrienales de 2026, incluida la cuestión de la sincronización con los informes sobre las alternativas a los hidrofluorocarbonos en virtud de la decisión XXVIII/2

57. Al examinar el tema, las Partes tuvieron ante sí los párrafos 32 a 38 de la nota de la Secretaría sobre las cuestiones que se examinarían en la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal e información que se señalaba a su atención (UNEP/OzL.Pro.35/2); la sección II de la nota de la Secretaría sobre los proyectos de decisión que se examinarían en la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, en la que figuraba el proyecto de decisión XXXV/[A] (UNEP/OzL.Pro.35/3); los párrafos 80 a 89 del informe de la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (UNEP/OzL.Pro.WG.1/45/8); una nota de la Secretaría sobre una síntesis de los informes de evaluación de 2022 del Grupo de Evaluación Científica, el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (UNEP/OzL.Pro.35/8), y los informes de evaluación propiamente dichos.

58. El Copresidente recordó que, en la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, el Grupo de Evaluación Científica, el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y sus comités de opciones técnicas habían presentado sus informes de evaluación cuatrienales. En la misma reunión, las Partes habían comenzado a debatir el mandato de la evaluación cuatrienal de 2026, incluida la definición de posibles esferas de atención prioritaria para los grupos, y habían estudiado la posibilidad de sincronizar los futuros informes cuatrienales con los informes sobre las alternativas a los HFC del grupo de trabajo creado por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica en respuesta a la decisión XXVIII/2. Se había establecido un grupo de contacto para que examinase un proyecto de decisión, que se recogía en un documento de sesión presentado por el representante de la Unión Europea, relativo a las esferas que podrían recibir atención prioritaria en los informes cuatrienales de 2026 elaborados por los grupos de evaluación y a la cuestión de la sincronización de los informes de evaluación cuatrienales de los grupos con el informe sobre las alternativas a los HFC. Como el grupo de contacto no había podido terminar su labor por falta de tiempo, el Grupo de Trabajo de composición abierta había decidido remitir ese proyecto de decisión, que se reproducía en la sección II del documento UNEP/OzL.Pro.35/3, a la reunión en curso, con la expectativa de que se debatiesen a fondo las ideas y cuestiones planteadas en la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.

59. Las Partes convinieron en establecer un grupo de contacto, copresidido por Leslie Smith (Granada) y Cindy Newberg (Estados Unidos), para que examinase, a partir del proyecto de decisión XXXV/[A], las posibles esferas de atención prioritaria para los informes cuatrienales de 2026 de los grupos de evaluación y la cuestión de la sincronización de los informes de los grupos con el informe sobre las alternativas a los HFC.

60. Posteriormente, el Copresidente del grupo de contacto informó de que el grupo había alcanzado un acuerdo sobre el proyecto de decisión relativo a las posibles esferas de atención prioritaria para los informes cuatrienales de 2026 del Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales, el Grupo de Evaluación Científica y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, para el examen de las Partes. Las Partes acordaron remitir el proyecto de decisión para su posterior examen y posible adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

VI. Inyección de aerosoles estratosféricos y protección de la capa de ozono

61. Al examinar el tema, las Partes tuvieron ante sí los párrafos 39 a 41 de la nota de la Secretaría sobre las cuestiones que se examinarían en la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal e información que se señalaba a su atención (UNEP/OzL.Pro.35/2); la sección II de la nota de la Secretaría sobre los proyectos de decisión que se examinarían en la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, en la que figuraba el proyecto de decisión XXXV/[B] (UNEP/OzL.Pro.35/3); y los párrafos 48 y 58 a 60 del informe de la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (UNEP/OzL.Pro.WG.1/45/8).

62. El Copresidente recordó que, en la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, las Partes habían examinado la cuestión de la inyección de aerosoles estratosféricos en relación con la gestión de la radiación solar a la luz de las conclusiones del informe de evaluación cuatrienal de 2022

del Grupo de Evaluación Científica, en particular la conclusión de que la inyección de aerosoles estratosféricos en la atmósfera para reducir el calentamiento atmosférico afectaría al ozono estratosférico. Después, la representante de Australia había presentado un documento de sesión, copatrocinado por el Canadá, que contenía un proyecto de decisión sobre la inyección de aerosoles estratosféricos y la protección de la capa de ozono que el Grupo de Trabajo de composición abierta había acordado remitir a la reunión en curso para su examen. El proyecto de decisión figuraba en la sección II del documento UNEP/OzL.Pro.35/3 (proyecto de decisión XXXV/[B]).

63. En el debate subsiguiente, una representante, que contó con el respaldo de otro, opinó que la 35ª Reunión de las Partes debía centrarse en la adopción de decisiones fundadas en materia de políticas para que las Partes, en particular las Partes del grupo 1 que operaban al amparo del artículo 5, pudiesen cumplir con sus obligaciones relativas a la eliminación de los HCFC y la reducción de los HFC, y no debía introducir elementos nuevos que aumentasen la carga de trabajo de las Partes. En referencia a esa preocupación, la representante de Australia recordó que el proyecto de decisión iba dirigido a la comunidad científica mundial, incluido el Grupo de Evaluación Científica, por lo que se pretendía que la carga para las Partes fuese mínima. Otro representante subrayó la importancia de velar por que las decisiones que pudiesen adoptarse al respecto se circunscribiesen a los aspectos de la cuestión que entraban dentro del mandato del Protocolo de Montreal.

64. Algunos representantes apuntaron que se necesitaba más información científica cuantificable antes de seguir deliberando sobre la cuestión de la inyección de aerosoles estratosféricos, en particular porque, según se había observado, la incertidumbre en torno a los efectos del proceso en el ozono estratosférico y el medio ambiente en general era considerable. La representante de Australia hizo notar que el proyecto de decisión pretendía, de hecho, posibilitar que la comunidad científica suministrase esa información y, en consecuencia, se manifestó dispuesta a entablar conversaciones oficiosas con los representantes preocupados por el proyecto de decisión. Varios representantes, entre ellos una que habló en nombre de un grupo de Partes, subrayaron la importancia de suministrar a las Partes información científica sobre la inyección de aerosoles estratosféricos y también expresaron su interés en celebrar debates oficiosos sobre el asunto. Las Partes acordaron establecer un grupo oficioso para que examinase la cuestión más a fondo.

65. Posteriormente, la representante de Australia informó de que el grupo oficioso había llegado a un acuerdo sobre un proyecto de decisión relativo a la inyección de aerosoles estratosféricos y la protección de la capa de ozono, para el examen de las Partes.

66. Las Partes acordaron remitir el proyecto de decisión para su posterior examen y posible adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

VII. Tecnologías de destrucción

67. Al examinar el tema, las Partes tuvieron ante sí los párrafos 42 a 46 de la nota de la Secretaría sobre las cuestiones que se examinarían en la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal e información que se señalaba a su atención (UNEP/OzL.Pro.35/2); la sección II de la nota de la Secretaría sobre los proyectos de decisión para su examen por la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, en la que figuraba el proyecto de decisión XXXV/[C] (UNEP/OzL.Pro.35/3); y los párrafos 121 a 125 del informe de la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (UNEP/OzL.Pro.WG.1/45/8).

68. El Copresidente recordó que, en la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, las Partes habían examinado las recomendaciones del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y de su Comité de opciones técnicas médicas y sobre productos químicos, contenidas en sus informes de evaluación cuatrienales de 2022, sobre posibles actualizaciones de la lista vigente de tecnologías de destrucción autorizadas, aprobada mediante la decisión XXX/6. El debate se había basado en un proyecto de decisión sobre el asunto, recogido en un documento de sesión y presentado por el representante de la Unión Europea. Tras las deliberaciones del plenario, se habían celebrado debates oficiosos en paralelo a la reunión y la Unión Europea había revisado el texto. El Grupo de Trabajo de composición abierta había acordado remitir el proyecto de decisión revisado a la reunión en curso para que lo siguiese examinando. El proyecto de decisión figuraba en la sección II del documento UNEP/OzL.Pro.35/3 (proyecto de decisión XXXV/[C]).

69. En el debate que tuvo lugar a continuación, el representante de la Unión Europea recordó que el proyecto de decisión se había concebido como un documento técnico que aclarase la definición de las tecnologías de destrucción y ayudase así a las Partes en su aplicación de la Enmienda de Kigali. Varios representantes secundaron la adopción del proyecto de decisión en su forma actual, pero, dado que un representante expresó la opinión de que los efectos de la destrucción de hidrocarburos

aromáticos deberían considerarse en relación con el proyecto de decisión, todos los representantes que intervinieron manifestaron su disposición a entablar nuevos debates oficiosos. Por consiguiente, las Partes acordaron establecer un grupo de trabajo oficioso para que examinase el proyecto de decisión.

70. Posteriormente, el representante de la Unión Europea informó de que se habían ofrecido aclaraciones y no quedaban cuestiones pendientes de resolver en relación con el proyecto de decisión.

71. Las Partes acordaron remitir el proyecto de decisión para su posterior examen y posible adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

VIII. Sustancias de muy corta vida, incluido el diclorometano

72. Al examinar el tema, las Partes tuvieron ante sí los párrafos 47 a 51 de la nota de la Secretaría sobre las cuestiones que se examinarían en la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal e información que se señalaba a su atención (UNEP/OzL.Pro.35/2); la sección II de la nota de la Secretaría sobre los proyectos de decisión para su examen por la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, en la que figuraba el proyecto de decisión XXXV/[D] (UNEP/OzL.Pro.35/3); y los párrafos 105 a 120 del informe de la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (UNEP/OzL.Pro.WG.1/45/8).

73. El Copresidente recordó que, en la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, el representante del Canadá, que habló también en nombre de Australia, los Estados Unidos y Suiza, había presentado un proyecto de decisión sobre sustancias de muy corta vida, incluido el diclorometano, a la luz de la conclusión del Grupo de Evaluación Científica, según el cual las sustancias de muy corta vida tenían efectos considerables en la disminución de la capa de ozono. Las cuestiones y la propuesta se habían debatido en sesión plenaria y posteriormente de manera oficiosa en paralelo a la reunión y en un grupo oficioso. El grupo oficioso había debatido la cuestión en general en lugar de centrarse en el texto de la propuesta. El Grupo de Trabajo de composición abierta había acordado remitir el proyecto de decisión revisado a la reunión en curso para que lo siguiese examinando. El proyecto de decisión figuraba en la sección II del documento UNEP/OzL.Pro.35/3 (proyecto de decisión XXXV/[D]).

74. Varios representantes expresaron su preocupación por el proyecto de decisión sobre las sustancias de muy corta vida, ya que estas sustancias no estaban comprendidas en el mandato del Protocolo de Montreal. Algunos representantes observaron que, de hecho, la vida muy corta de las sustancias provocaba que el cálculo de su potencial de destrucción del ozono revistiese particular dificultad y que, en consecuencia, era más apropiado que un grupo de expertos estudiase la cuestión; y una representante sugirió que se encargase al Comité de opciones técnicas médicas y sobre productos químicos que presentase información sobre cualquier alternativa probada al diclorometano y que propusiese medidas para fortalecer los sistemas y procesos nacionales encaminados a reducir al mínimo las emisiones en su informe sobre la marcha de los trabajos. Otra representante señaló que era importante gestionar cuidadosamente las tareas asignadas al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica para garantizar que su labor siguiese centrándose en la eliminación de los HCFC y la reducción de los HFC. Además, observó que algunas Partes, entre ellas su país, estaban optando por introducir normativas para controlar determinadas sustancias de muy corta vida, pero reiteró que dichas sustancias no estaban comprendidas en el mandato de las Dependencias del Ozono.

75. Varios representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de Partes, dijeron que, si bien estaban de acuerdo en que la labor realizada en el marco del Protocolo de Montreal debía centrarse en la eliminación de los HCFC y la reducción de los HFC, era importante que las Partes examinasen también otras cuestiones que repercutían en la capa de ozono y observaron que muchas de esas cuestiones ya habían sido objeto de examen en reuniones de las Partes anteriores. Si bien el potencial de agotamiento del ozono (PAO) de las sustancias de muy corta vida era modesto, el significativo consumo anual de esas sustancias, estimado en 1,4 millones de toneladas PAO, comportaba que fuese importante reunir información sobre ellas. Por consiguiente, sería útil que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica facilitase información sobre alternativas adecuadas. Además, un representante, que habló en nombre de un grupo de Partes, dijo que era importante adoptar medidas, siempre que fuese posible, para reducir los niveles de emisiones de las sustancias. Algunos representantes también reiteraron que el propósito del proyecto de decisión no era controlar en modo alguno las sustancias de muy corta vida, sino alentar a las Partes a que redujesen su uso y sus emisiones y a que considerasen la posibilidad de utilizar alternativas en la medida de lo posible.

76. Todos los representantes que intervinieron se mostraron dispuestos a seguir debatiendo el asunto de manera oficiosa.

77. Por consiguiente, las Partes acordaron crear un grupo oficioso, cofacilitado por Liana Ghahramanyan (Armenia) y Jana Mašíčková (República Checa), para seguir debatiendo al respecto.
78. Posteriormente, la Cofacilitadora informó de que el grupo oficioso había llegado a un acuerdo sobre un proyecto de decisión relativo a la información actualizada sobre las sustancias de muy corta vida para su examen por las Partes.
79. Las Partes acordaron remitir el proyecto de decisión para su posterior examen y posible adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

IX. Cuestiones relacionadas con el hidrofluorocarbono-23 (HFC-23)

A. Fortalecimiento de los procesos institucionales con respecto a la información sobre las emisiones de subproductos de HFC-23: informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (decisión XXXIV/7)

80. Al presentar el subtema, el Copresidente recordó que, en la decisión XXXIV/7, las Partes habían solicitado al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que preparase un informe para su examen por la 35ª Reunión de las Partes que incluyese información sobre las posibles vías químicas que podían generar HFC-23 como subproducto; información sobre la cantidad de HFC-23 generado y emitido en las instalaciones pertinentes, y las mejores prácticas disponibles para controlar esas emisiones. Ese informe figuraba en el volumen 6 del informe de 2023 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. Su resumen se reproducía en el anexo II del documento UNEP/OzL.Pro.35/2/Add.1.
81. Jianjun Zhang, Copresidente del Comité de opciones técnicas médicas y sobre productos químicos, presentó a Nick Campbell, también miembro del Comité de opciones técnicas, que hizo una exposición sobre el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica en respuesta a la decisión XXXIV/7, relativa al fortalecimiento de los procesos institucionales con respecto a la información sobre las emisiones de subproductos de HFC-23. En la sección B del anexo I del presente informe figura un resumen de la presentación.
82. En el debate que tuvo lugar a continuación, todos los representantes que hicieron uso de la palabra expresaron su reconocimiento por el informe del Grupo y la exposición. El informe contenía información muy útil, sobre todo en lo relativo a la cuantificación del HFC-23 generado como subproducto a partir de diversos procesos y a la determinación de lagunas en la información disponible y de los casos en los que la confianza en las estimaciones era baja.
83. Tras su exposición, el Sr. Campbell respondió a las preguntas y observaciones de los miembros. Cuando se le preguntó acerca de los usos del HFC-23, respondió que las aplicaciones principales eran como agente extintor, refrigerante de baja temperatura y componente en la industria electrónica y eléctrica, donde se utilizaba como agente grabador, así como en la limpieza de cámaras en la fabricación de semiconductores y productos electrónicos. El orador subrayó que los procesos industriales estaban muy bien controlados por los operarios, que se realizaban mediciones e informes detallados y que los desechos se incineraban al final del proceso. Consecuentemente, los niveles de emisiones eran muy bajos.
84. A la pregunta de cuál era el motivo de preocupación en relación con las emisiones de HFC-23 como subproducto, habida cuenta de que el 90 % de estos se destruía mediante incineración, el Sr. Campbell señaló que lo que suscitaba preocupación no era el porcentaje de HFC-23 que se emitía, sino las cantidades globales en relación con las estimaciones. El Grupo había calculado que la generación de HFC-23 era de unas 25.000 toneladas al año y que las emisiones notificadas de la sustancia eran de unas 2.500 toneladas. Sin embargo, en ese momento las mediciones de HFC-23 en la atmósfera efectuadas por el Grupo de Evaluación Científica eran de unas 16.000 toneladas.
85. En respuesta a una pregunta sobre el porcentaje de HFC-23 que quedaba en los productos a base de HCFC-22, el Sr. Campbell señaló que a los productores de HCFC-22 les interesaba reducir al mínimo el contenido de cualquier subproducto restante antes de la venta por razones de lucro. En función del funcionamiento de las instalaciones, el porcentaje de HFC-23 en el HCFC-22 al final del proceso de fabricación podía ser del 1,5 % al 4 %, pero, tras la incineración del HFC-23, el producto final a base de HCFC-22 contendría HFC-23 en cantidades tan pequeñas como para medirse en partes por mil millones.
86. Una representante planteó varias cuestiones sobre las que solicitó más información o aclaraciones. Las cuestiones hacían referencia a la definición de emisiones como el total de HFC-23 emitido por una instalación que generaba HFC-23 como subproducto, después de cualquier reducción,

siendo la vía de emisión dominante las emisiones directas a la atmósfera; la determinación de a qué sustancias se refería la cifra del 3 % al 4 % de generación mundial total estimada de HFC-23 como subproducto que se atribuía a las vías químicas que producen sustancias distintas de los HFC y los HCFC; la generación de HFC-23 como subproducto de la producción de HCFC-22, que se había afirmado que se situaba entre 15.000 y 30.000 toneladas al año; la cuestión de la formación y pérdida de HFC-23 durante la producción de tetrafluoroetileno, y sus consecuencias para las emisiones de HFC-23, y el efecto de la entrada en vigor de la Enmienda de Kigali en la disponibilidad de datos sobre las emisiones de HFC-23 como subproducto. El Sr. Campbell propuso ser él mismo, junto con sus colegas, quien abordase esas cuestiones de manera bilateral. El orador dio las gracias a la Secretaría del Ozono y la Secretaría del Fondo Multilateral y del Comité Ejecutivo por el suministro oportuno de información, en particular desde la entrada en vigor de la Enmienda de Kigali, que había sido inestimable para la elaboración del informe. En respuesta a algunas de las cuestiones planteadas por la misma representante, el Sr. Campbell aclaró que la metodología utilizada para estimar que la cantidad mundial de subproducto de HFC-23 generada al año era de 25.000 toneladas figuraba en el informe del Grupo y que, en su opinión, se trataba de una estimación fundamentada, ya que se basaba en datos de fábrica relativos a 1 millón de toneladas de producción de HCFC-22.

87. Otro representante preguntó al Sr. Campbell sobre el nivel general de confianza del Grupo en sus estimaciones, en particular en relación con las emisiones de HFC-23 procedentes de la producción de sustancias del anexo F y de tetrafluoroetileno y hexafluoropropileno. El orador se refirió a la posibilidad de que, en realidad, fuesen mucho mayores que el extremo superior de la estimación, y preguntó qué hacía falta para mejorar los datos. En respuesta, el Sr. Campbell dijo que, como medida de precaución, el Grupo siempre proporcionaba los valores más elevados en sus estimaciones de emisiones. Sin duda, se agradecería disponer de más información sobre la producción de tetrafluoroetileno y hexafluoropropileno, ya que las estimaciones facilitadas se basaban únicamente en las instalaciones que estaban dispuestas a proporcionar datos. De ahí la incertidumbre y, por ende, una horquilla muy amplia de entre 100 y 1.000 toneladas para la estimación de las emisiones anuales de tetrafluoroetileno y hexafluoropropileno. El Sr. Campbell también señaló que, en el informe, las cifras del cuadro 2.1 (el cuadro de referencia para la matriz de vías químicas, para la que se estimó la generación de HFC-23 como subproducto en la figura 2.1) podrían dar una idea de cómo establecer el orden de prioridad de la labor ulterior para proporcionar datos que colmasen algunas de las lagunas conocidas.

88. Un representante pidió que se examinasen los procesos de fabricación existentes que provocaban emisiones a la atmósfera y que se fomentase el uso de catalizadores y sustancias alternativas. El Sr. Campbell dijo que había ejemplos de mejores prácticas en el informe, y que la información podría pulirse en el informe del Grupo sobre la marcha de los trabajos si las Partes fuesen capaces de proporcionar información más detallada sobre las emisiones de las fábricas.

89. Otro representante señaló a la atención de los presentes la discrepancia entre las emisiones estimadas y las mediciones en la atmósfera, que se cifraba en 15.000 toneladas. Al presentar su cálculo, dijo que, cuando se aplicaba a esa cantidad el potencial de calentamiento atmosférico del HFC-23, resultaban unos 220 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente. Ello representaba alrededor del 40 % del nivel de base de HFC de las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5. Era importante averiguar las razones de la enorme discrepancia y abordarlas. El mismo representante destacó la falta de datos sobre la generación de HFC-23 como subproducto y expresó su apoyo a la recomendación formulada por el Sr. Campbell en su exposición, que instaba a que las Partes considerasen la posibilidad de adoptar medidas para mejorar los datos notificados en relación con la generación y las emisiones de HFC-23, en particular su precisión y alcance. El orador propuso que se debatiese su inclusión en la propuesta presentada por los Estados Unidos y copatrocinada por Australia, el Canadá y Noruega en la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y que debía debatirse en la reunión en curso en el marco del subtema 9 b) sobre las emisiones de HFC-23.

B. Emisiones de HFC-23

90. El Copresidente presentó el subtema y recordó que, en la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, las Partes habían debatido la cuestión de las emisiones inexplicadas de HFC-23. El debate se había basado en las conclusiones del Grupo de Evaluación Científica en su informe de evaluación cuatrienal de 2022. Según el Grupo, las emisiones mundiales de HFC-23 eran hasta ocho veces más elevadas de lo previsto. El representante de los Estados Unidos, que habló también en nombre de Australia, el Canadá y Noruega, había presentado un proyecto de decisión con miras a hacer frente a las emisiones inexplicadas de HFC-23. La propuesta había sido debatida por el Grupo de Trabajo en sesión plenaria y en un grupo de contacto y, posteriormente, se había remitido a la presente

reunión para que continuase su examen. El proyecto de decisión revisado figuraba en la sección II del documento UNEP/OzL.Pro.35/3 como proyecto de decisión XXXV/[E].

91. En el debate que tuvo lugar a continuación, varios representantes, uno de los cuales intervino en nombre de un grupo de países, propusieron que se revisase el proyecto de decisión a la luz de la nueva información facilitada en el informe preparado por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica en respuesta a la decisión XXXIV/7 sobre el fortalecimiento de los procesos institucionales con respecto a la información sobre las emisiones de subproductos de HFC-23 que se había presentado en el marco del subtema 9 a).

92. Una representante hizo notar la propuesta de incluir en el proyecto de decisión un párrafo adicional, que en ese momento estaba entre corchetes, que hiciese referencia a un límite de emisión para el HFC-23, y recordó que durante la negociación de la Enmienda de Kigali no se había fijado ningún límite de este tipo, ya que no había sido posible llegar a un consenso. La oradora subrayó que las Partes utilizaban distintos tipos de tecnología y equipos, y contaban con niveles de conocimientos y prácticas de presentación de información diferentes. En las Partes que operan al amparo del artículo 5, a la industria le llevaría tiempo mejorar su nivel general de capacidad técnica. Por tanto, fijar un límite de emisión para el HFC-23 uniforme para todas las Partes no era ni razonable ni viable.

93. Las Partes convinieron en establecer un grupo de contacto, que estaría copresidido por Shontelle Wellington (Barbados) y Heidi Stockhaus (Alemania), para seguir debatiendo la cuestión y elaborar una versión revisada del proyecto de decisión para que las Partes la examinasen.

94. Posteriormente, la Copresidenta del grupo de contacto informó de que el grupo de contacto había llegado a un acuerdo sobre un proyecto de decisión relativo a las emisiones de HFC-23, para su examen por las Partes.

95. Las Partes acordaron remitir el proyecto de decisión para su posterior examen y posible adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

X. Posibles repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el consumo de hidrofluorocarbonos para las Partes del grupo 1 que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5: ajustes propuestos en el Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.35/7)

96. Al examinar el tema, las Partes tuvieron ante sí los párrafos 59 a 61 de la nota de la Secretaría sobre las cuestiones que se examinarían en la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal e información que se señalaba a su atención (UNEP/OzL.Pro.35/2); una nota de la Secretaría titulada “Ajustes propuestos en el Protocolo de Montreal presentados por Cuba” (UNEP/OzL.Pro.35/7); los párrafos 291 a 298 del informe de la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (UNEP/OzL.Pro.WG.1/45/8); y un informe de la Secretaría titulado “Posibles repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el consumo de hidrofluorocarbonos para las Partes del grupo 1 que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5: datos de consumo de hidrofluorocarbonos comunicados por las Partes pertinentes del grupo 1 que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 (decisión XXXIV/13, párrs. 1 y 2)” (UNEP/OzL.Pro.WG.1/45/4/Rev.1).

97. El Copresidente recordó que, en la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, las Partes habían examinado la propuesta de ajustes al Protocolo de Montreal presentada por Cuba (UNEP/OzL.Pro.WG.1/45/7), y el informe preparado por la Secretaría (UNEP/OzL.Pro.WG.1/45/4/Rev.1). Posteriormente, se había creado un grupo de contacto para examinar la propuesta de Cuba y otras posibles formas de tratar las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en los niveles de base de los HFC de determinadas Partes que operan al amparo del artículo 5. El grupo de contacto había avanzado mucho, en particular en el intercambio de información, y el Grupo de Trabajo de composición abierta había convenido en reanudar los debates sobre ese asunto en la reunión en curso.

98. En el debate que tuvo lugar a continuación, el representante de Cuba, con el apoyo de varios otros representantes, expresó la esperanza de que los debates sobre el proyecto de decisión pudiesen continuar y en la reunión en curso se encontrase una solución que permitiese a los países afectados reajustar sus niveles de base. El representante de Cuba observó además que esa solución requeriría apoyo financiero, y otra representante subrayó la importancia de que las Partes adoptasen un enfoque flexible en relación con esa cuestión, con el fin de llegar a una conclusión rápida que permitiese prestar apoyo a las Partes afectadas y garantizar que los órganos normativos pertinentes, como el

Comité Ejecutivo, evaluarán plenamente las circunstancias especiales de las Partes afectadas y los efectos de la pandemia de COVID-19. Un representante opinó que todos los países en desarrollo deberían tener la oportunidad de ajustar sus niveles de base.

99. Una representante observó que la información facilitada por las Partes antes de la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta había sido sumamente útil para determinar que la cuestión afectaba solamente a determinadas Partes, pero que constituía una preocupación importante para esas Partes. Por ese motivo, la oradora acogió con beneplácito la oportunidad de continuar las consultas para proporcionar alivio a esas Partes sobre la base de los datos facilitados.

100. En consecuencia, las Partes convinieron en establecer un grupo de contacto, que estaría copresidido por Juan José Galeano (Argentina) y Patrick McInerney (Australia), para que continuase examinando la propuesta de Cuba y otras formas de neutralizar los efectos de la pandemia de COVID-19 en los niveles de base de los HFC de determinadas Partes que operan al amparo del artículo 5.

101. Posteriormente, el Copresidente del grupo de contacto informó de que el grupo había llegado a un acuerdo sobre un proyecto de decisión relativo a la neutralización de los efectos de la pandemia de COVID-19 en los niveles de base de los HFC de determinadas Partes, para el examen de las Partes. El orador explicó que el grupo había examinado una lista de aproximadamente 20 países que habían indicado que podrían tener problemas para lograr la meta de cumplimiento asociada a los HFC en virtud del Protocolo para 2024 y habían pedido que se les concediese cierta flexibilidad. El grupo de contacto había consultado los datos relativos a esos países y se había servido de ellos para encontrar una solución. Una vez acordados los criterios, los datos relativos a las Partes incluidas en la lista se evaluaron con esos criterios. Ocho Partes habían cumplido los criterios.

102. El grupo de contacto había llegado a una decisión sencilla, pero las deliberaciones habían sido complejas. El grupo había convenido en que la obligación de cumplimiento para las ocho Partes que figuraban en el anexo del proyecto de decisión se pospondría hasta que se dispusiese de los datos de 2026. No obstante, esas Partes aún tendrían la posibilidad de solicitar una prórroga del aplazamiento, de uno o dos años, a partir de la Reunión de las Partes de 2026, en caso de que los datos pertinentes demostrasen que aún tenían dificultades para lograr las metas de cumplimiento. El orador explicó que cuatro Partes, a saber, Barbados, Belice, Etiopía y Granada, que habían expresado su preocupación en cuanto a su capacidad de lograr sus metas de cumplimiento pero que no podían presentar datos que se atuviesen a los criterios del grupo de contacto, podrían solicitar un aplazamiento a partir de la Reunión de las Partes de 2024 en caso de que se obtuviesen datos pertinentes que pudiesen de manifiesto las dificultades de cumplimiento atribuibles a la pandemia. El Copresidente del grupo de contacto expuso que algunas de las cuatro Partes mencionadas no habían podido participar en el grupo de contacto para presentar sus datos en persona.

103. Un representante de una de esas Partes solicitó a la Secretaría que no programase las reuniones del grupo de contacto en paralelo. Las Partes con delegaciones poco numerosas se veían en una posición de gran desventaja debido a que no podían participar de lleno, lo cual explicaba que su delegación no hubiese podido presentar su argumentación en el grupo de contacto.

104. La representante de Barbados expresó su deseo de hacer constar el desacuerdo de su país con los años que había empleado el grupo de contacto para evaluar la situación de su país, a saber, 2018 y 2019.

105. Las Partes acordaron remitir el proyecto de decisión para su posterior examen y posible adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

XI. Tecnologías energéticamente eficientes y con un potencial de calentamiento atmosférico bajo o nulo: resultados del taller sobre eficiencia energética (decisión XXXIV/3, párr. 4 a))

106. Al presentar el tema, el Copresidente señaló a la atención de los presentes la información que figuraba en los párrafos 62 a 66 de la nota de la Secretaría sobre las cuestiones que se examinarían en la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal e información que se señalaba a su atención (UNEP/OzL.Pro.35/2) y las notas de la Secretaría pertinentes para el taller sobre eficiencia energética, que se celebró en Nairobi el domingo 22 de octubre de 2023: resultados del taller sobre eficiencia energética de 2023 (UNEP/OzL.Pro/Workshop.12/3-UNEP/OzL.Pro.35/11); una nota conceptual y el programa provisional (UNEP/OzL.Pro/Workshop.12/1); las políticas en que se habían tratado las interrelaciones entre la eliminación de los hidrofluorocarbonos y la mejora de la eficiencia energética (UNEP/OzL.Pro/Workshop.12/2-UNEP/OzL.Pro.35/10); y una nota de la Secretaría titulada “Existing

policies addressing interlinkages between phasing down hydrofluorocarbons and enhancing energy efficiency: case studies” (UNEP/OzL.Pro/Workshop.12/INF/1-UNEP/OzL.Pro.35/INF/9).

107. Durante el debate que tuvo lugar a continuación, numerosos representantes agradecieron a la Secretaría que hubiese organizado el taller sobre eficiencia energética que había tenido lugar la víspera de la apertura de la reunión en curso. Una representante afirmó que, si la industria hubiera tenido una representación mayor en el taller, se habría podido obtener información sobre las tendencias del mercado y las dificultades en la práctica. Otro representante dijo que sería ventajoso para los talleres futuros que en ellos participasen más agentes energéticos a nivel nacional, mientras que otra representante instó a que se organizaran más talleres a nivel regional.

108. Un tema recurrente durante el debate fue la importante relación entre la eficiencia energética y la eliminación de los HFC en virtud de la Enmienda de Kigali. Esa relación se puso de relieve en las decisiones XXVIII/2 y XXVIII/3 que se aprobaron en la 28ª Reunión de las Partes, y desde entonces se había debatido extensamente en las reuniones de las Partes, el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral y el Grupo de Trabajo de composición abierta.

109. Un representante, al que secundaron otros representantes, desglosó las distintas dificultades que habría que solventar al gestionar la eficiencia energética en el contexto de la eliminación de los HFC, en particular en las áreas de la inclusión de la eficiencia energética en los planes nacionales de desarrollo y los marcos regulatorios; la disponibilidad y la accesibilidad de las tecnologías energéticamente eficientes; la conciencia de los consumidores en lo referente a los electrodomésticos energéticamente eficientes, en especial los de refrigeración, y la financiación para ayudar a ejecutar los proyectos en que la eficiencia energética está vinculada a la aplicación de la Enmienda de Kigali, que era una cuestión importante que debía examinar el equipo de tareas sobre la reposición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. En consonancia con estas observaciones, un representante destacó, como cuestiones de primer orden, un mecanismo financiero adecuado y sostenible pensado para que se pudiesen cumplir las metas y los objetivos de eficiencia energética, y la accesibilidad en el mercado de las tecnologías disponibles para todos los usos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor, en especial en el caso de los países con un consumo de bajo volumen. Otra representante señaló que determinar y abordar las áreas en que se podrían conseguir los mayores efectos entrañaba una gran dificultad. Un enfoque de sistemas ayudaría a comprender mejor las complejas relaciones que existen en la integración de las medidas de eficiencia energética y la eliminación de los HFC. Algunos representantes expusieron que las dificultades mencionadas afectaban en especial a los países en desarrollo, que necesitaban apoyo técnico y financiero, así como creación de capacidad y formación, para poder acceder a tecnologías alternativas que fuesen asequibles. Otro representante afirmó que a muchos países en desarrollo les costaba materializar la eficiencia energética cuando los controles implantados eran inadecuados o se obligaba a emplear esos controles inadecuados para regular el mercado de equipos de calidad insuficiente. Según otra representante, muchos países seguían encontrando dificultades cuando se trataba de implantar unas normas de rendimiento energético mínimas y establecer una comunicación eficaz entre las divisiones de energía y ozono del gobierno.

110. Algunos representantes destacaron las áreas que ofrecían posibilidades de aplicar medidas eficaces de eficiencia energética y eliminación de los HFC. Los métodos de estimación de los beneficios climáticos asociados a la reducción de las emisiones directas e indirectas de refrigerantes, que se han descrito en un informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, ofrecían posibilidades alentadoras de cara al futuro; resultaría instructivo disponer de más información sobre el enfoque de incentivos en la evaluación del coste de la mejora de la eficiencia energética, sobre todo en los sectores de la refrigeración, el aire acondicionado y las bombas de calor. Una representante manifestó que se necesitaban más conocimientos del comportamiento de los mercados, en particular de aspectos como el suministro de componentes, el montaje y la instalación. Otro representante propuso que, más allá de la labor continuada de la Secretaría del Ozono, los organismos de ejecución adoptasen un enfoque regional para tratar más a fondo la cuestión de la eficiencia energética y mejorar la integración de los agentes energéticos y los oficiales nacionales del ozono. Otro representante dijo que había habido buenos avances en la aplicación de la Enmienda de Kigali gracias a la elaboración de los planes de ejecución de las actividades relativas a los HFC conforme a la Enmienda de Kigali y los proyectos experimentales, que se sustentaban en la financiación del Fondo Multilateral, pero que se podía hacer más para acelerar las medidas asociadas a los beneficios climáticos de los proyectos, de los que la eficiencia energética era un componente vital.

111. En lo relativo a la forma de proceder en virtud del Protocolo de Montreal, algunas representantes dijeron que los informes del equipo de tareas sobre eficiencia energética que había establecido el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica habían aportado información útil, y que debería continuar su trabajo de gestión de la eficiencia energética en el contexto de la transición en

materia de refrigerantes durante la eliminación de los HFC. Algunas representantes señalaron que, desde la aprobación de la Enmienda de Kigali, el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica había elaborado distintos informes sobre eficiencia energética, con lo que habían aportado a las Partes actualizaciones valiosas sobre las tecnologías energéticamente eficientes y con bajo potencial de calentamiento atmosférico. Varios representantes defendieron que en la reunión en curso no era necesario un proyecto de decisión sobre el asunto, en especial si se tenía en cuenta que el programa ya era apretado de por sí. Un representante recordó que la 34ª Reunión de las Partes ya había solicitado al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que incluyese información sobre la eficiencia energética en su informe sobre los progresos realizados. Un representante dijo que, a pesar de las limitaciones de tiempo, era importante que se aprobase un proyecto de decisión sobre el asunto, dado que era urgente y prioritario. Otra representante recomendó que se instituyese un proceso de presentación de propuestas mediante el que las Partes pudiesen, antes de la reunión siguiente del Grupo de Trabajo de composición abierta, poner en común ideas y propuestas a fin de cooperar más en ese asunto.

112. Un representante afirmó que el taller sobre eficiencia energética había sido muy productivo. El orador recordó que la sesión 5 había estado dedicada a las observaciones finales y una recapitulación, pero opinó que una serie de recomendaciones podría ser un resultado más adecuado. Dichas recomendaciones podrían estar relacionadas con las cuestiones que habían planteado los participantes, como la solicitud de celebrar talleres regionales o la necesidad de aumentar el apoyo financiero para las iniciativas de mejora de la eficiencia energética. El orador no quería que se perdiese el impulso que se había generado en el taller, ya que la eficiencia energética suponía un problema de gran envergadura para numerosas Partes que operaban al amparo del artículo 5. Otro representante se mostró de acuerdo con que el tema era de suma importancia e insistió en lo necesario que era encontrar tiempo en una reunión tan apretada para debatir el asunto en un grupo oficioso.

113. Las Partes convinieron en mantener debates oficiosos durante la reunión en curso, con vistas a seguir debatiendo el asunto en la 46ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y la 36ª Reunión de las Partes.

114. Posteriormente, la representante de Noruega informó de que el grupo oficioso había llegado a un acuerdo sobre un proyecto de decisión relativo a la eficiencia energética, para su examen por las Partes.

115. Las Partes acordaron remitir el proyecto de decisión para su posterior examen y posible adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

XII. Responsabilidad compartida para detener el vertido de equipos ineficientes que contienen refrigerantes obsoletos (decisión XXXIV/4)

116. Al examinar el tema, las Partes tuvieron ante sí los párrafos 67 a 69 de la nota de la Secretaría sobre las cuestiones que se examinarían en la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal e información que se señalaba a su atención (UNEP/OzL.Pro.35/2); la sección II de la nota de la Secretaría sobre los proyectos de decisión para su examen por la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, en la que figuraba el proyecto de decisión XXXV/[F] (UNEP/OzL.Pro.35/3); y los párrafos 197 a 206 del informe de la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (UNEP/OzL.Pro.WG.1/45/8).

117. El Copresidente recordó que, en la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, durante el debate sobre los avances en la aplicación de la decisión XXXIV/4 relativa a la importación ilícita de determinados productos y equipos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor, varias Partes habían expresado la opinión de que la atención no debía centrarse en la importación sino en la exportación ilícita, y que el problema verdaderamente preocupante era el vertido de equipos nuevos y usados que no eran desechos y que no cumplían las normas de los países exportadores. Tras un amplio debate en el plenario, se creó un grupo oficioso para elaborar un proyecto de decisión sobre la cuestión. Posteriormente, Ghana, en nombre del grupo de los Estados de África, había presentado un proyecto de decisión sobre la responsabilidad compartida para poner fin al vertido de equipos de refrigeración ineficientes que contenían refrigerantes obsoletos, y el Grupo de Trabajo de composición abierta había convenido en remitir el proyecto de decisión a la reunión en curso para que se continuase examinando y había alentado a que se celebrasen nuevas consultas durante el período entre reuniones. El proyecto de decisión figuraba en la sección II del documento UNEP/OzL.Pro.35/3 (proyecto de decisión XXXV/[F]).

118. Durante la presentación del proyecto de decisión, el representante de Ghana recordó que era importante reconocer que, en promedio, el continente africano se estaba calentando más rápidamente que el resto del planeta y que en consecuencia corría el riesgo de sufrir múltiples desastres climáticos. Por lo tanto, era vital tratar la cuestión del vertido de equipos de refrigeración ineficientes que contenían refrigerantes obsoletos, que afectaba de forma desproporcionada a los países de África, ya que esos equipos utilizaban refrigerantes obsoletos, se estaban eliminando o reduciendo en otros países y obstaculizaban los esfuerzos de las Partes que operan al amparo del artículo 5 por cumplir la Enmienda de Kigali, y era igualmente vital elevar el nivel de reposición del Fondo Multilateral solicitado a las Partes que no operan al amparo del artículo 5. Ghana, como país importador, había reforzado sus leyes y normas y había mejorado su capacidad de inspección y aplicación de la legislación en materia ambiental, pero, al igual que otros países importadores, necesitaba apoyo adicional para hacer frente al contrabando, entre otras cosas mediante la provisión de más personal, la formación pertinente y la cooperación entre organismos, así como el reconocimiento de la necesidad de que los países exportadores compartiesen la responsabilidad en esa cuestión, por ejemplo mediante el compromiso de los países exportadores de prohibir en su normativas nacionales la exportación de equipos de refrigeración que no cumplieren sus propias normas nacionales. Varios miembros del grupo de los Estados de África se habían reunido en agosto de 2023 para debatir la cuestión en detalle y estaban dispuestos a encontrar soluciones en colaboración con otras Partes, entre ellas la preparación de un glosario de términos, mediante un debate constructivo en un grupo de contacto.

119. Las Partes convinieron en establecer un grupo de contacto, que estaría copresidido por Tumau Neru (Samoa) y Karen Bianco (Estados Unidos), para seguir debatiendo más a fondo la propuesta del Grupo de los Estados de África.

120. Posteriormente, la Copresidenta del grupo de contacto informó de que el grupo había llegado a un acuerdo sobre el proyecto de decisión relativo a la importación y exportación de equipos de refrigeración prohibidos para su examen por las Partes.

121. Las Partes acordaron remitir el proyecto de decisión para su posterior examen y posible adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

XIII. Reducción de las emisiones de tetracloruro de carbono (decisión XXXIV/6)

122. Al presentar el tema, el Copresidente recordó que el Grupo de Trabajo de composición abierta, en su 45ª reunión, había debatido la aplicación de la decisión XXXIV/6 relativa a las emisiones continuadas de tetracloruro de carbono. El representante de Suiza había presentado un proyecto de decisión sobre la reducción de las emisiones de tetracloruro de carbono, que el Grupo de Trabajo de composición abierta había convenido en remitir a la Reunión de las Partes para su posterior examen. El proyecto de decisión figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro.35/3 (proyecto de decisión XXXV/[G]). En los párrafos 70 a 74 de la nota de la Secretaría sobre las cuestiones que se examinarían en la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal e información que se señalaba a su atención (UNEP/OzL.Pro.35/2) y los párrafos 255 a 263 del informe de la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.WG.1/45/8), así como en el volumen 1, sección 5.4, del informe de mayo de 2023 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, se ofrecía información complementaria.

123. El representante de Suiza hizo una breve presentación sobre el proyecto de decisión, que había preparado a la luz de la información nueva del informe de mayo de 2023 del Grupo que habían facilitado las Partes en respuesta a la invitación de la decisión XXXIV/6 de facilitar información sobre los procedimientos y marcos que tenían implantados a nivel nacional para gestionar la producción, la generación de subproductos, el uso de materias primas y el uso como agente de procesos del tetracloruro de carbono. Dado que la nueva información indicaba que las emisiones de los procesos en que se empleaba tetracloruro de carbono eran significativas, era el momento de centrarse en los posibles medios de reducción de esas emisiones. Por ese motivo, el proyecto de decisión contenía una solicitud al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica para que compilase una lista de mejores prácticas y tecnologías con las que reducir al mínimo las emisiones de tetracloruro de carbono y las tasas de emisión e indicase las tasas de emisión mínimas de tetracloruro de carbono conseguidas. También estipulaba el desglose de la información por procesos y regiones geográficas para que así se considerasen las posibles diferencias en las circunstancias y las dificultades regionales.

124. En el debate que tuvo lugar a continuación, varios representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, expresaron su interés en debatir el proyecto de decisión. Varios representantes señalaron la discrepancia persistente y significativa entre las concentraciones previstas y observadas de tetracloruro de carbono, y uno de ellos añadió que la información complementaria

solicitada permitiría que las Partes pertinentes implantasen sistemas y prácticas, así como tecnologías, con miras a reducir sus emisiones de tetracloruro de carbono, aunque también expresó sus dudas sobre la capacidad del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de facilitar esa información complementaria sin más información de las propias Partes.

125. Dos representantes señalaron que la información en cuestión solía ser confidencial y pusieron en duda que las solicitudes fuesen realistas. Una representante recomendó examinar el proyecto de decisión con cautela, mientras que la otra sostuvo que el proyecto de decisión era innecesario, puesto que la mayor parte de los países disponían de procesos eficaces de gestión de la producción de tetracloruro de carbono para su uso como materia prima. La oradora recomendó que el Comité de opciones técnicas médicas y sobre productos químicos propusiese modos de reforzar la capacidad de las Partes en esos procesos, y que aportase actualizaciones sobre el refuerzo de los procesos nacionales para reducir al mínimo las emisiones de tetracloruro de carbono.

126. En respuesta a algunas de las observaciones, un miembro del Comité de opciones técnicas médicas y sobre productos químicos advirtió que el Comité no podría asesorar por separado a las Partes sobre los modos de reforzar sus procesos normativos nacionales. Además, el Comité dependía de que las Partes le facilitasen información sobre las tecnologías y los procesos y solamente podría emitir un resumen de la información facilitada.

127. Tras el debate sobre los usos como materia prima en el marco de tema 14 b) del programa, las Partes convinieron en mantener más debates sobre el tetracloruro de carbono en el mismo grupo oficioso que iba a examinar los usos como materia prima, que estaría copresidido por Michel Gauvin (Canadá) y Ana Maria Kleymeyer (Estados Federados de Micronesia).

128. Posteriormente, el Cofacilitador del grupo oficioso informó de que el grupo oficioso había llegado a un acuerdo sobre un proyecto de decisión relativo a la reducción de las emisiones de tetracloruro de carbono para su examen por las Partes.

129. Las Partes acordaron remitir el proyecto de decisión para su posterior examen y posible adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

XIV. Cuestiones relativas a los usos “exentos” en virtud del Protocolo de Montreal

A. Propuesta de exenciones para usos críticos del bromuro de metilo para 2024

130. Al presentar el tema, el Copresidente señaló a la atención de los presentes la información que figuraba en los párrafos 75 a 77 de la nota de la Secretaría sobre las cuestiones que se examinarían en la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono e información que se señalaba a su atención (UNEP/OzL.Pro.35/2) y los párrafos 22 a 30 de la adición a ese documento (UNEP/OzL.Pro.35/2/Add.1); la información que figuraba en los párrafos 251 a 254 de la sección VIII del informe de la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (UNEP/OzL.Pro.WG.1/45/8), y el informe final del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la evaluación de las propuestas de exenciones para usos críticos del bromuro de metilo correspondientes a 2023 y cuestiones conexas.

131. Los Copresidentes del Comité de opciones técnicas sobre el bromuro de metilo, Marta Pizano e Ian Porter, presentaron la evaluación final del Comité sobre las propuestas de exenciones para usos críticos del bromuro de metilo correspondientes a 2023. En la sección C del anexo I del presente informe figura un resumen de la presentación.

132. El representante del Canadá presentó, para el examen de las Partes, un proyecto de decisión que figuraba en un documento de sesión y en el que se presentaban las propuestas de exenciones para usos críticos del bromuro de metilo correspondientes al Canadá. El orador elogió los esfuerzos de las Partes que, en los últimos años, habían conseguido poner fin a sus propuestas de exenciones para usos críticos del bromuro de metilo, e informó de que el Canadá había definido una vía nítida para eliminar por completo el uso del bromuro de metilo como fumigante de suelos antes de la siembra en estolones de fresa en la isla del Príncipe Eduardo. Tras varios años de investigación, se había encontrado una alternativa técnica idónea, pero se necesitaría tiempo para ampliarla. Para 2024, el Canadá había presentado una propuesta que ascendía a 3,857 toneladas de bromuro de metilo para usos críticos, y se comprometía a proponer un máximo de 2,850 toneladas para 2025 y a no presentar ninguna propuesta para 2026.

133. Una representante, que habló en nombre de un grupo de países, encomió la intención y el compromiso del Canadá de no presentar ninguna propuesta más de exención para usos críticos del bromuro de metilo después de 2026.

134. Las Partes acordaron remitir el proyecto de decisión para su posterior examen y posible adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

B. Usos como materia prima

135. Al presentar el tema, el Copresidente recordó que, en su 45ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta había debatido la conclusión de los informes de evaluación cuatrienales del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y el Grupo de Evaluación Científica de 2022 de que los usos como materia prima habían aumentado un 75 % en los diez últimos años. La representante de Australia había presentado un proyecto de decisión sobre los usos como materia prima, que el Grupo de Trabajo de composición abierta había convenido en remitir a la 35ª Reunión de las Partes para su posterior examen. El proyecto de decisión figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro.35/3 (proyecto de decisión XXXV/[H]); podía consultarse más información en los párrafos 78 a 81 de la nota de la Secretaría sobre cuestiones que se examinarían en la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono e información que se señalaba a su atención (UNEP/OzL.Pro.35/2) y los párrafos 126 a 136 del informe de la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.WG.1/45/8).

136. La representante de Australia, proponente del proyecto de decisión, informó de que su delegación ya había mantenido debates breves con algunas Partes en paralelo a la reunión en curso y estaba dispuesta a mantener debates con otras Partes interesadas a fin de encontrar una forma de proceder con el proyecto de decisión.

137. Algunos representantes, de los que uno habló en nombre de un grupo de países, acogieron con beneplácito el proyecto de decisión y mostraron interés en seguir debatiéndolo. Algunos de ellos, entre los que se contaba el representante que habló en nombre de un grupo de países, señalaron con preocupación la tendencia al alza de los volúmenes de sustancias controladas producidas para usos como materia prima, y uno mostró su satisfacción ante el objetivo del proyecto de decisión de recabar más información sobre ese tema, lo cual beneficiaría a las Partes.

138. Varias representantes aseveraron que los usos como materia prima no eran de la competencia del Protocolo de Montreal, y una de ellas citó como prueba la decisión IV/12. No obstante, otra representante mostró su desacuerdo con esa conclusión y señaló que la decisión IV/12 tan solo afirmaba que las cantidades insignificantes de sustancias controladas que tuviesen su origen en inadvertencias o coincidencias de producción durante un proceso de fabricación o en su uso como agentes transformadores que estuviesen presentes en sustancias químicas como microimpurezas residuales o que se emitiesen durante la fabricación o manipulación del producto no se consideraban incluidas en la definición de sustancia controlada. Aun cuando no se incluyesen las materias primas en los cálculos de producción y consumo, estas seguían siendo sustancias controladas, como demostraba la decisión I/12B, en la que se hacía referencia directa a las materias de base como sustancias controladas.

139. Las mismas representantes mostraron su preocupación ante la posible carga adicional que podría suponer la solicitud de información para las Partes que ya encaraban la ardua tarea de reducir su uso de sustancias controladas. Las representantes señalaron también que en los usos como materia prima se generaban emisiones casi insignificantes y que, por consiguiente, estos no deberían distraer a las Partes y los grupos de evaluación de las cuestiones de mayor calado que les ocupaban. Una representante añadió que el aumento del uso como materia prima en los últimos años podría atribuirse a la fabricación de hidrofluoroolefinas (HFO) y vehículos eléctricos, que eran inocuos para el medio ambiente y, en consecuencia, beneficiaban a la sociedad, lo cual compensaba con creces cualquier inconveniente que trajese consigo la escasa cantidad de emisiones.

140. Una representante solicitó varias aclaraciones del Comité de opciones técnicas médicas y sobre productos químicos. Un miembro del Comité respondió a una pregunta diciendo que el Comité había empleado los informes que habían presentado las Partes en virtud del artículo 7 y los conocimientos especializados de sus miembros, así como las directrices actualizadas en 2019 del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, para calcular las emisiones estimadas de las distintas sustancias que agotaban el ozono. El orador añadió que le satisfaría tratar más preguntas directamente con las Partes por separado cuando fuese necesario.

141. Tras un breve debate sobre el medio adecuado para debatir los usos como materia prima, las Partes convinieron en seguir debatiéndolos en un grupo oficioso, que estaría cofacilitado por Michel Gauvin (Canadá) y Ana Maria Kley Meyer (Estados Federados de Micronesia) y que, según convinieron las Partes, también examinaría la cuestión del tetracloruro de carbono en el marco del tema 13 del programa.

142. Posteriormente, el Cofacilitador del grupo oficioso informó de que el grupo había llegado a un acuerdo sobre un proyecto de decisión relativo a los usos como materia prima para su examen por las Partes.

143. Las Partes acordaron remitir el proyecto de decisión a la serie de sesiones de alto nivel para su posterior examen y posible adopción.

C. Usos del bromuro de metilo en aplicaciones de cuarentena y previas al envío para los que se dispone de alternativas (decisión XXXIV/10, párr. 4)

144. Al presentar el subtema, el Copresidente recordó que en la decisión XXXIV/10 se había invitado a las Partes a presentar a la Secretaría, de forma voluntaria y antes del 1 de junio de 2023, una lista de las combinaciones de productos básicos y plagas en las que se necesitaba o se utilizaba el bromuro de metilo en sus respectivos países, y que únicamente tres Partes habían respondido a esa invitación. Además, el Comité de opciones técnicas sobre el bromuro de metilo, en consulta con la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, había facilitado información actualizada sobre las aplicaciones de cuarentena y previas al envío de ese momento para las que existían alternativas, en respuesta a las solicitudes de la misma decisión. El Grupo de Trabajo de composición abierta había debatido el asunto en su 45ª reunión y había acordado remitirlo a la 35ª Reunión de las Partes para que siguiese examinándolo. En los párrafos 82 a 84 de la nota de la Secretaría sobre las cuestiones que se examinarían en la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono e información que se señalaba a su atención (UNEP/OzL.Pro.35/2) y en los párrafos 264 a 270 del informe de la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (UNEP/OzL.Pro.WG.1/45/8), así como en el volumen 1, sección 4.2, del informe de mayo de 2023 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, se ofrecía más información al respecto.

145. La representante de la Unión Europea expuso un documento de sesión en el que figuraba un proyecto de decisión sobre el asunto, que habían presentado Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Montenegro, Noruega, Suiza y la Unión Europea. La oradora empezó subrayando que el bromuro de metilo era una sustancia controlada en virtud del Protocolo y tenía un potencial de agotamiento del ozono superior al de la mayoría de HCFC que ya se habían eliminado. Los proponentes estimaban que, tres décadas después de que se hubiesen excluido del calendario de eliminación del Protocolo las aplicaciones de cuarentena y previas al envío del bromuro de metilo, era el momento de que las Partes trataran el modo en que podrían evitarse las emisiones y podría darse cabida a las alternativas. Por ese motivo, los proponentes recomendaban un primer paso en esa dirección. De ahí que en el primer párrafo del proyecto de decisión se alentase a las Partes a evitar el uso ocasional del bromuro de metilo hasta que se confirmase la existencia de una plaga cuarentenaria, con el fin de acelerar la adopción de las alternativas disponibles y emplear tecnologías de recuperación y otras estrategias de prevención de las emisiones. Los tres párrafos siguientes reflejaban distintos modos en que las Partes podrían, como grupo, entender mejor la forma y las cantidades en que estaba empleándose el bromuro de metilo en las aplicaciones de cuarentena y previas al envío. Los últimos párrafos constituían una solicitud al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica para que informase sobre la invitación extendida a las Partes y a la Secretaría para que resumiese el resultado de la decisión XX/6, en la que se había alentado a las Partes a que estableciesen una estrategia nacional en la que se describiesen medidas que las ayudasen a disminuir el uso o las emisiones de bromuro de metilo, o ambas cosas, en el sector de las aplicaciones de cuarentena y previas al envío. La finalidad general de la propuesta, que los proponentes esperaban debatir en un grupo de contacto, era hallar soluciones razonables que ayudasen a las Partes a reducir las emisiones.

146. En el debate que se entabló a continuación, varios representantes expresaron su falta de convicción sobre la necesidad de una nueva decisión al respecto. Uno de ellos afirmó que, si bien la reducción de las emisiones de las aplicaciones de cuarentena y previas al envío del bromuro de metilo podía traer consigo algunos beneficios modestos, los beneficios en general para la capa de ozono y el sistema climático tenían una envergadura relativamente escasa. Además, muchos países ya estaban contribuyendo significativamente a la reducción de las emisiones de bromuro de metilo de forma voluntaria. Otra representante hizo hincapié en que las Partes habían cumplido sus obligaciones en cuanto a los usos controlados del bromuro de metilo, lo que había dado lugar a una disminución

sustancial de las emisiones a la atmósfera; distintos análisis científicos demostraban que se había eliminado la mayor parte de la producción antropogénica, con lo que las emisiones naturales habían pasado a ser la principal fuente de la sustancia. La oradora señaló también que las presentaciones voluntarias ya se habían cubierto en decisiones anteriores; las Partes deberían centrarse en otras cuestiones asociadas al Protocolo en lugar de esa cuestión.

147. No obstante, otro representante hizo notar que uno de los puntos fuertes del Protocolo de Montreal era la capacidad de las Partes de reaccionar a la información científica que facilitaban los grupos de evaluación y recordó que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica había afirmado que la eliminación de las emisiones de las aplicaciones de cuarentena y previas al envío representaba la mayor ganancia individual a corto plazo que se podía aplicar para reducir aún más el cloro estratosférico y favorecer la capa de ozono. El orador defendió que era el momento de estudiar el modo en que podían evitarse las emisiones de bromuro de metilo y el modo en que podía contribuirse a la transición a alternativas idóneas desde el punto de vista ambiental. Aunque el orador reconoció que el Protocolo no controlaba las aplicaciones de cuarentena y previas al envío, también recordó que en la decisión VII/5 se había instado a todos los países a que se abstuviesen de utilizar bromuro de metilo y utilizasen, siempre que fuese posible, tecnologías que no destruyesen la capa de ozono; en los casos en que se utilizase bromuro de metilo, en la decisión se instaba a las Partes a que redujesen al mínimo las emisiones y el uso del bromuro de metilo aplicando en la mayor medida posible métodos de confinamiento y de recuperación y reciclado.

148. Una representante recordó que el Comité de opciones técnicas sobre el bromuro de metilo había facilitado información sobre las alternativas tanto para los usos controlados como para los usos exentos en la sección 4.1.3 del volumen 1 del informe sobre los progresos realizados del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que se publicó en mayo de 2023. La oradora también afirmó que, en lo referente a la incertidumbre que rodeaba a la definición de aplicaciones de cuarentena y previas al envío, el Comité de opciones técnicas sobre el bromuro de metilo había ofrecido análisis detallados para ayudar a determinar si el tratamiento con bromuro de metilo satisfacía los criterios de las aplicaciones de cuarentena y previas al envío. Era importante entender la penetración en el mercado de las alternativas en distintos países. Dado que la cuestión incumbía a las autoridades aduaneras y agrícolas, la oradora propuso que la Secretaría del Ozono organizase un taller sobre el asunto para todos los interesados a fin de sentar las bases sobre las que el Comité de opciones técnicas recomendase un modo de proceder.

149. Otra representante dijo que aún persistían algunas dudas sobre las alternativas más destacadas al bromuro de metilo debido a su elevado potencial de calentamiento atmosférico y su idoneidad en lo relativo a los requisitos fitosanitarios del comercio internacional.

150. Un representante dijo que hallaba cierto valor en algunos elementos del proyecto de decisión y que la invitación a presentar información en virtud de la decisión XXXIV/10 se podrían obtener datos que beneficiasen a las Partes.

151. Varios representantes afirmaron que, si las Partes optaban por emprender más debates sobre la propuesta, había una serie de secciones en las que había que modificar el texto, por mor tanto de la precisión de los términos empleados como de la congruencia con las decisiones y directrices anteriores.

152. Distintos representantes hablaron de cuestiones del bromuro de metilo específicas de sus propios países. Una representante informó de una disminución notable en el consumo neto de bromuro de metilo en su país en aplicaciones de cuarentena y previas al envío entre 2021 y 2022, mientras que otro expresó el deseo de su país de aumentar su cuota de bromuro de metilo, que en el país se empleaba en aplicaciones de cuarentena y previas al envío para la exportación de productos agrícolas. Estaba preparándose una presentación detallada para la Secretaría del Ozono. Un tercer representante solicitó orientación sobre el manejo de las existencias de bromuro de metilo, que en su país estaba completamente prohibido. El Copresidente propuso que la orientación solicitada por ese representante en concreto fuese el objeto de intercambios bilaterales con la Secretaría del Ozono.

153. En aras de la eficiencia y dadas las limitaciones de tiempo, las Partes convinieron en ampliar el mandato del grupo oficioso establecido con el fin de examinar la cuestión de las sustancias de muy corta vida, incluido el diclorometano, en el marco del tema 8 del programa, y de examinar también el proyecto de decisión relativo a las aplicaciones de cuarentena y previas al envío del bromuro de metilo que se había presentado en el marco del tema del programa que se estaba debatiendo. No obstante, una representante hizo notar que las dos cuestiones precisaban de conocimientos especializados diferentes, y que, en consecuencia, los participantes en los debates sobre los dos temas podrían ser diferentes.

154. Posteriormente, el Cofacilitador del grupo oficioso informó de que el grupo no había conseguido llegar a un acuerdo sobre un proyecto de decisión.

XV. Disponibilidad futura de halones y sus alternativas

155. Al examinar el tema, las Partes tuvieron ante sí los párrafos 85 a 88 de la nota de la Secretaría sobre las cuestiones que se examinarían en la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal e información que se señalaba a su atención (UNEP/OzL.Pro.35/2); los párrafos 90 a 96 del informe de la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (UNEP/OzL.Pro.WG.1/45/8); la sección 3 del volumen 1 del informe sobre los progresos realizados del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de mayo de 2022, y el informe de evaluación del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de 2022.

156. Al presentar el tema, el Copresidente recordó que, en la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, las Partes habían examinado el informe y las actualizaciones que había preparado el Comité de opciones técnicas sobre supresión de incendios del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica en respuesta a la decisión XXX/7 sobre la disponibilidad futura de halones y sus alternativas. La actualización más reciente del Comité de opciones técnicas se había reproducido en el informe de evaluación de 2022. La adición a la nota de la Secretaría sobre las cuestiones que examinaría el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal en su 45ª reunión e información que se señalaba a su atención (UNEP/OzL.Pro.WG.1.45/2/Add.1) contenía un resumen de esa información. Tras examinar la cuestión en sesión plenaria y celebrar debates oficiosos en paralelo a la reunión, el Grupo de Trabajo había convenido en reanudar los debates sobre el asunto en la reunión en curso.

157. Varios representantes expresaron su preocupación por la información contenida en el informe del Comité de opciones técnicas sobre supresión de incendios acerca de la disponibilidad a largo plazo de los halones y las revisiones de los plazos previstos para el agotamiento de los halones. Uno de ellos señaló a la atención de los presentes el hecho de que en todas las hipótesis la posible fecha estimada de agotamiento del halón 1301 era cada vez más próxima, y que en la hipótesis más pesimista se preveía que los halones se agotarían antes de 2030. El orador señaló también la ausencia de algunos datos de emisiones, entre ellos los del posible uso del halón 1301 como materia prima. Los representantes opinaron que esas cuestiones merecían un examen meticuloso, pero, dadas las limitaciones de tiempo en la reunión en curso, propusieron acomodarlas en el programa de la 46ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta para que pudiesen tener lugar más debates sustantivos.

158. Otro representante solicitó información y consejo sobre la adquisición de halón reciclado y recuperado para el sector de la aviación nacional de su país.

159. Las Partes convinieron en incorporar el tema al programa de la 46ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.

XVI. Gestión del ciclo de vida de los refrigerantes

160. Al examinar el tema, las Partes tuvieron ante sí los párrafos 89 a 92 de la nota de la Secretaría sobre las cuestiones que se examinarían en la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal e información que se señalaba a su atención (UNEP/OzL.Pro.35/2); y los párrafos 137 a 141 del informe de la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (UNEP/OzL.Pro.WG.1/45/8).

161. Al presentar el tema, el Copresidente recordó que, en la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, el representante de los Estados Federados de Micronesia había presentado la cuestión y había insistido en que las fugas y la aireación de sustancias controladas eran factores que contribuían de forma significativa al cambio climático, pero que se podían gestionar mediante un enfoque integral. Durante el debate en el plenario, las Partes habían convenido en celebrar debates oficiosos en paralelo a la reunión y posteriormente habían convenido en reanudar los debates sobre el tema en la reunión en curso.

162. La representante de los Estados Federados de Micronesia, que habló también en nombre de Samoa, presentó una propuesta de proyecto de decisión que figuraba en un documento de sesión. La oradora recordó que la información contenida en el informe de evaluación del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de 2022 había motivado que su país plantease la cuestión en la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. En el informe se había determinado que los bancos de sustancias controladas disponibles para la recuperación estaban creciendo con rapidez, debido a distintos factores, entre ellos el aumento de las temperaturas en todo el mundo y la veloz expansión

del mercado mundial de la refrigeración; asimismo, en el informe se había afirmado que tanto a la capa de ozono como al sistema climático les beneficiarían las iniciativas oportunas en favor de una mejora de la gestión de los HFC y los HCFC.

163. La oradora reconoció que la destrucción al final de la vida útil no era una obligación de cumplimiento y aclaró que el proyecto de decisión propuesto no iba dirigido a crear esa obligación, sino que con él se pretendía promover el entendimiento y la capacidad en relación con la gestión sostenible de los refrigerantes desde su formulación inicial hasta el final de su uso viable, de un modo que pudiese sustentar el cumplimiento del Protocolo de Montreal y aumentar al máximo los beneficios para la atmósfera. Las consultas sobre el asunto en la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y durante el período entre sesiones habían contribuido a la formulación del proyecto de decisión presentado en la reunión en curso. En la propuesta se solicitaba al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que preparase un informe para las Partes, que se presentaría en la 46ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, sobre distintos asuntos relacionados con la gestión de los refrigerantes a lo largo de su ciclo de vida. Los proponentes reconocieron que si el grupo recibía más solicitudes podría verse sobrecargado, y expresaron la esperanza de que hubiese suficiente información para que el informe se compusiese principalmente de la recopilación de esa información.

164. El proyecto de decisión también tenía por objeto aprovechar la experiencia y la información adquiridas en la preparación de los inventarios nacionales de bancos de sustancias que agotaban la capa de ozono, para lo cual se solicitaría al Comité Ejecutivo que se plantease asignar más recursos y ampliar la ventana establecida en virtud de su decisión 91/66. Se alentó a todas las Partes a que acometiesen más medidas nacionales y regionales, para lo cual habrían de elaborar o reforzar sus políticas nacionales o llevar a cabo otras actividades que permitiesen mejorar la gestión de los refrigerantes en todas las etapas de su ciclo de vida; se invitó al Comité Ejecutivo a que se plantease prestar un mayor apoyo a las actividades pertinentes de fortalecimiento institucional con el fin de impulsar esas actividades nacionales y regionales, y se solicitó a la Secretaría que organizase un taller en el que las Partes pudiesen beneficiarse de la experiencia dentro y fuera del sistema del Protocolo de Montreal.

165. En el debate que se entabló a continuación, numerosos representantes subrayaron la importancia de la gestión de los refrigerantes a lo largo de su ciclo de vida, en particular para cumplir las obligaciones contraídas en virtud de la Enmienda de Kigali y obtener otros beneficios ambientales y económicos. Una gestión adecuada a lo largo de todo el ciclo de vida de los refrigerantes podría dar lugar a una reducción de las fugas de los equipos y las pérdidas de refrigerantes; un aumento de la disponibilidad de los refrigerantes reciclados y reutilizados, con lo que se necesitarían menos refrigerantes de nueva producción, y la mitigación de las emisiones directas procedentes de los equipos al final de su vida útil. Un representante afirmó que un enfoque de ese tenor era indispensable en su región, en la que la demanda de refrigeración y aire acondicionado iba en aumento a causa del desarrollo económico. Otro representante dijo que para el sector nacional del aire acondicionado móvil en su país, en el que el consumo de HFC-134a era elevado y por el momento no había alternativas viables a ese refrigerante, era importante que la gestión del ciclo de vida fuese eficaz. También sería útil para el sector del mantenimiento de la refrigeración y el aire acondicionado en general, habida cuenta de los problemas a los que se enfrentaba en relación con la gestión de los bancos de sustancias que agotaban la capa de ozono del país. Un tercer representante manifestó que algunos de los elementos contemplados en la propuesta eran indispensables para el trabajo de los oficiales nacionales del ozono, que a menudo tenían la percepción de que carecían de medios para gestionar los refrigerantes al final de su vida útil.

166. Varios representantes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de países, recalcaron la necesidad de centrarse en la recuperación, la regeneración y el reciclaje. Algunos representantes recordaron que la gestión del ciclo de vida era un tema vasto y complejo y que abarcaba la gestión de un gran número de etapas, a saber: la producción del refrigerante, su transporte, exportación e importación, la fabricación y el montaje de los equipos conexos, la instalación y el uso de esos equipos y, por último, la eliminación de los equipos y los refrigerantes. Uno de los representantes hizo notar que en el debate se estaba poniendo el acento en la recuperación, la regeneración y el reciclaje, y propuso que el proyecto de decisión estuviese centrado más claramente en los aspectos del reciclaje y la regeneración y que, quizás abordase también la destrucción cuando ya no se pudiese recurrir ni al reciclaje ni a la regeneración. Otra representante apuntó que, si bien había ocasiones en que la regeneración beneficiaría al medio ambiente, en especial al clima, al reducir las emisiones, en otras ocasiones la regeneración aumentaría las emisiones. Eran muchas las cuestiones que había que examinar más a fondo.

167. Varios representantes agradecieron la ventana de financiación establecida por el Comité Ejecutivo en su decisión 91/66, para la preparación de inventarios nacionales de bancos de sustancias controladas usadas o no deseadas y un plan de acopio, transporte y eliminación de esas sustancias, incluida la consideración del reciclaje, la regeneración y la destrucción rentable. No obstante, algunos de esos representantes señalaron que, por muy bien recibida que fuese la financiación, era insuficiente para afrontar los problemas venideros. Un representante explicó que su país había puesto en marcha la iniciativa de gestión del ciclo de vida de los fluorocarbonos, en la que en ese momento participaban 31 países y organizaciones. Además de invitar a las Partes a que aprovecharan plenamente toda la financiación y los mecanismos e iniciativas de apoyo existentes, el orador manifestó la voluntad de su país de dar a conocer su experiencia con la gestión de refrigerantes a lo largo de su ciclo de vida a otras Partes, en particular en lo relativo a las instalaciones de regeneración y destrucción.

168. Varios representantes recalcaron lo necesario que era para los países poder acceder a una financiación adecuada y continua y a las adquisiciones de los recursos correctos para sustentar la gestión del ciclo de vida de los refrigerantes y reducir las emisiones de refrigerantes. Algunos de ellos dijeron que la gestión del ciclo de vida de los refrigerantes sería de gran ayuda para que las Partes cumplieran sus obligaciones venideras de reducción de los HFC. Otros representantes insistieron en la importancia de formar a los técnicos en el manejo, la recuperación y la eliminación correctos de los refrigerantes para evitar las emisiones y garantizar la seguridad.

169. Las Partes convinieron en establecer un grupo de contacto para seguir examinando la propuesta que habían presentado los Estados Federados de Micronesia y Samoa, que estaría copresidido por Idris Abdullahi Ishaka (Nigeria) y Martijn Hildebrand (Reino de los Países Bajos).

170. Posteriormente, el Copresidente del grupo de contacto informó de que el grupo había llegado a un acuerdo sobre un proyecto de decisión relativo a la gestión del ciclo de vida de los refrigerantes para su examen por las Partes.

171. Las Partes acordaron remitir el proyecto de decisión a la serie de sesiones de alto nivel para su posterior examen y posible adopción.

XVII. Fortalecimiento de las instituciones del Protocolo de Montreal, en particular las relacionadas con la lucha contra el comercio ilícito (decisión XXXIV/8)

172. Al examinar el tema, las Partes tuvieron ante sí los párrafos 93 a 96 y el anexo II de la nota de la Secretaría sobre las cuestiones que se examinarían en la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal e información que se señalaba a su atención (UNEP/OzL.Pro.35/2); una nota de la Secretaría con un resumen del taller sobre el fortalecimiento de la aplicación y el cumplimiento efectivos del Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro/Workshop.11/3-UNEP/OzL.Pro.WG.1/45/6), y los párrafos 165 a 175 del informe de la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (UNEP/OzL.Pro.WG.1/45/8).

173. El Copresidente recordó que, en la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, las Partes habían debatido los resultados del taller sobre el fortalecimiento de la aplicación y el cumplimiento efectivos del Protocolo de Montreal, que se había celebrado inmediatamente antes de esa reunión, y los debates en el taller habían arrojado perspectivas útiles. Posteriormente, el Grupo de Trabajo de composición abierta había establecido un grupo oficioso, que había elaborado una lista de elementos que se podrían incluir en los proyectos de decisión y había acordado que los debates oficiosos proseguirían durante el período entre reuniones con vistas a someter uno o varios proyectos de decisión al examen de la reunión en curso. La lista de elementos que se proponía incluir en los proyectos de decisión figuraba en el anexo II del documento UNEP/OzL.Pro.35/2.

174. Una representante anunció que su Parte tenía previsto presentar un documento de sesión sobre la prevención del comercio ilícito elaborado a partir de los debates que habían tenido lugar durante el taller y la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, y de las consultas con otras Partes durante el período entre reuniones.

175. Varios representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de Partes, recordaron la importancia de la cuestión, en especial para los países con un riesgo elevado de ser países de tránsito del comercio ilícito, subrayaron la necesidad de que las Partes cooperasen con entrega para que se pudiesen encarar con eficacia los problemas mundiales del contrabando y el comercio ilícito y manifestaron su interés en debatir el asunto más a fondo. Un representante, que habló en nombre de un grupo de Partes, recomendó la elaboración de una hoja de ruta sobre el asunto en consulta con las

Partes a fin de tener la seguridad de que todas las cuestiones pendientes se tratarían a largo plazo y que la Secretaría comunicaría las aportaciones de los observadores y otra información de antecedentes.

176. Un representante presentó una actualización de las medidas nacionales aplicadas en su país para ayudar a combatir el comercio ilícito de los refrigerantes en particular, en consonancia con la decisión XXXIV/8, e hizo notar que la introducción de un sistema de concesión de licencias había resultado especialmente útil. Señaló además que no existía ninguna norma que prohibiese la exportación de botellas desechables de su país, y opinó que las inspecciones en ese sentido debería efectuarlas el país importador, sin que al país exportador se le etiquetase como fuente ilícita de esas botellas. Otro representante, que habló en nombre de un grupo de Partes, subrayó la importancia de adoptar medidas preventivas y una buena gestión basada en riesgos en vez de culpar a los países importadores o exportadores por el comercio ilícito.

177. Posteriormente, el representante de los Estados Unidos presentó un proyecto de decisión que figuraba en un documento de sesión. El proyecto de decisión se fundamentaba en la decisión XXXIV/8, en la que se habían contemplado todas las sustancias controladas al alentar a las Partes a que facilitasen a la Secretaría información que se pudiese dar a conocer a otras Partes sobre los casos en que se hubiesen prevenido o detenido los envíos que pudiesen ser ilícitos. En el proyecto de decisión, se alentaba a las Partes a que facilitasen el intercambio de información para prevenir el comercio ilícito de sustancias controladas y, a tal efecto, informasen a la Secretaría de las prácticas observadas en las entidades que intentaban importar sustancias controladas de forma ilícita, como el etiquetado erróneo de envases de sustancias controladas o la consignación de datos incorrectos de las sustancias controladas en las declaraciones de aduanas; intercambiasen información con otras Partes sobre sustancias controladas que se hubiesen retenido o rechazado, y facilitasen a la Secretaría información sobre la eliminación de sustancias controladas que se hubiesen detenido o rechazado. Además, en el proyecto de decisión se solicitaba a la Secretaría que facilitase una recopilación de información a las Partes antes de la 46ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y después con periodicidad anual, y que elaborase y mantuviese una lista de países que pudiesen estar dispuestos a recibir HFC u otras sustancias controladas que se hubiesen detenido o rechazado.

178. Un representante indicó que su delegación tenía previsto presentar un documento de sesión independiente cuyo fin era iniciar un proceso de elaboración de una hoja de ruta para seguir trabajando en el tema.

179. Posteriormente se entabló un debate breve sobre la posibilidad de combinar el texto de ese documento de sesión con el texto que habían presentado los Estados Unidos, y un representante señaló que podría facilitar el examen del asunto. Si bien ambos proponentes manifestaron su voluntad de debatir la posibilidad de combinar las propuestas, también opinaron que los dos proyectos de decisión trataban aspectos diferentes de la cuestión y sería mejor examinarlos por separado.

180. Las Partes convinieron en establecer un grupo de contacto, que estaría copresidido por Martin Alex Bjørnholst (Dinamarca) y Miruza Mohamed (Maldivas), para debatir el proyecto de decisión que había presentado el representante de los Estados Unidos.

181. Posteriormente, la representante de la Unión Europea presentó un proyecto de decisión que figuraba en un documento de sesión. La oradora afirmó que estaba pensado para complementar la propuesta presentada por los Estados Unidos y conducir a la definición y adopción de una hoja de ruta con la que abordar cuestiones pertinentes al fortalecimiento de las instituciones del Protocolo de Montreal que aún no se habían tratado, de las que la más destacada era la lucha contra el comercio ilícito. En consecuencia, en el proyecto de decisión se proponía invitar a las Partes y los observadores a que expusiesen sus opiniones, experiencias, posibles necesidades y prioridades en relación con una serie de temas contenidos en el anexo del proyecto de decisión y que presentasen esa información a la Secretaría del Ozono antes del 30 de marzo de 2024. A la Secretaría del Ozono se le solicitaría entonces que compilase la información y preparase, para su examen por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su 46ª reunión, un informe de síntesis que contuviese también información sobre los temas definidos a fin de facilitar la elaboración de una hoja de ruta completa con la que tratar las cuestiones que aún no se habían tratado, para su adopción en la 36ª Reunión de las Partes.

182. Varios representantes hicieron notar que la lista de temas del anexo del proyecto de decisión era extensa y dijeron que necesitarían tiempo para examinarla en detalle. Uno de ellos dijo que, como algunos de los temas de la lista no estaban definidos con claridad, a las Partes podría resultarles complicado opinar sobre ellos.

183. Las Partes convinieron en celebrar consultas oficiosas sobre la propuesta entre las Partes interesadas.

184. Posteriormente, el Copresidente del grupo de contacto presentó un proyecto de decisión revisado, que figuraba en un documento de sesión, sobre el mayor fortalecimiento de las instituciones del Protocolo de Montreal, en particular de cara a la lucha contra el comercio ilícito. En el proyecto de decisión se alentaba a las Partes a que facilitasen el intercambio de información sobre las mejores prácticas de prevención del comercio ilícito de sustancias controladas, y también se solicitaba a la Secretaría que facilitase una recopilación de la información aportada por las Partes.

185. Las Partes acordaron remitir el proyecto de decisión para su posterior examen y posible adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

186. Posteriormente, la representante de la Unión Europea presentó un proyecto de decisión revisado sobre el fortalecimiento de las instituciones del Protocolo de Montreal, que figuraba en un documento de sesión que presentó la Unión Europea y que se modificó oralmente con el fin de eliminar las referencias a una hoja de ruta. En el proyecto de decisión se invitaba a las Partes a que expusiesen a la Secretaría sus opiniones, experiencias, posibles necesidades y prioridades en lo relativo al fortalecimiento de las instituciones del Protocolo de Montreal, en particular de cara a la lucha contra el comercio ilícito, sobre todo en lo concerniente a las cuestiones determinadas durante la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. Además, en el proyecto de decisión se solicitaba a la Secretaría que compilase la información presentada y facilitase la información de antecedentes que correspondiese en un informe de síntesis que se examinaría en la 46ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.

187. Varios representantes dieron las gracias a la representante de la Unión Europea por la presentación del documento de sesión y dijeron que no había suficiente tiempo para examinar el texto y que, por tanto, no podían apoyar que se remitiese el proyecto de decisión para su adopción en la forma que tenía en ese momento. Un representante recordó los fructíferos debates sobre el tema en la 44ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta en particular, y subrayó la importancia de seguir debatiendo la cuestión en reuniones posteriores. Por esos motivos, la representante de la Unión Europea retiró la propuesta de proyecto de decisión y solicitó que se incluyese el examen de la cuestión en el programa de la 46ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, para permitir una preparación específica sobre la cuestión en la 36ª Reunión de las Partes.

188. Las Partes convinieron en incluir el asunto del fortalecimiento de las instituciones del Protocolo de Montreal en el programa de la 46ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.

XVIII. Determinación de las deficiencias en la cobertura mundial de la vigilancia en la atmósfera de sustancias controladas y opciones para mejorar esa vigilancia (decisiones XXXIII/4 y XXXIV/5)

189. Al examinar el tema, las Partes tuvieron ante sí los párrafos 97 a 100 de la nota de la Secretaría sobre las cuestiones que se examinarían en la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono e información que se señalaba a su atención (UNEP/OzL.Pro.35/2) y los párrafos 207 a 233 del informe de la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (UNEP/OzL.Pro.WG.1/45/8).

190. El Copresidente recordó que, en la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, las Partes habían examinado el informe de la Secretaría en respuesta a la decisión XXXIII/4, relativa a la mejora de la vigilancia atmosférica mundial y regional de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal. El informe se había preparado en consulta con expertos en vigilancia atmosférica de sustancias controladas y contenía información actualizada acerca de la ejecución de un proyecto experimental sobre la cuantificación regional de las emisiones de sustancias controladas financiado por la Unión Europea. Las Partes también habían examinado el informe que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica había preparado en respuesta a la decisión XXXIV/5, que podía consultarse en el portal de la reunión en curso. Los resúmenes de ambos informes podían consultarse en una adición a la nota de la Secretaría sobre las cuestiones que examinaría el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono en su 45ª reunión e información que se señalaba a su atención (UNEP/OzL.Pro.WG.1/45/2/Add.2). Tras el debate inicial en la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, se había establecido un grupo oficioso y, habida cuenta de la voluntad de varias Partes de seguir intercambiando opiniones sobre el asunto, el Grupo de Trabajo de composición abierta había convenido en que se reanudarían los debates en la reunión en curso.

191. Dos representantes anunciaron su intención de presentar documentos de sesión con proyectos de decisión sobre el asunto. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, recomendó

que se le pidiese a la Secretaría que facilitase una actualización de la información prevista en la decisión XXXIII/4 y un análisis de las distintas opciones de financiación a largo plazo para el mantenimiento y la mejora de las capacidades de vigilancia para que las Partes pudiesen adoptar una decisión fundamentada sobre el asunto en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, en 2024. Otro representante hizo hincapié en lo importante que era examinar el potencial de una vigilancia atmosférica sólida en las regiones y recomendó que se le pidiese a la Secretaría que preparase un documento de cara a la 36ª Reunión de las Partes, en consulta con los Copresidentes del Grupo de Evaluación Científica, sobre los posibles mecanismos de financiación de una ampliación de la vigilancia atmosférica. Una tercera representante expresó su firme apoyo al examen de esa vigilancia, sobre todo a la vista del hecho de que, durante los debates sobre otras muchas cuestiones en la reunión en curso, se había planteado lo necesaria que era esa vigilancia.

192. Varios representantes mostraron interés en participar en más debates sobre el asunto, y entre ellos se contaron varios interesados en recibir más actualizaciones, sobre todo en lo referente al proyecto experimental financiado por la Unión Europea; una de esos representantes expresó la necesidad de examinar enfoques innovadores para abordar las cuestiones objeto de examen, mientras que otro recordó que habría que tratar las numerosas y complicadas cuestiones asociadas a la vigilancia atmosférica regional, entre ellas la necesidad de recursos financieros y el intercambio de información entre Partes.

193. Posteriormente, la representante de la Unión Europea presentó un documento de sesión con un proyecto de decisión sobre la mejora de la vigilancia atmosférica mundial y regional de sustancias controladas en virtud del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono. El proyecto de decisión estaba pensado como forma de seguimiento de la decisión XXXIV/5, relativa a la determinación de las deficiencias en la cobertura mundial de la vigilancia en la atmósfera de sustancias controladas y opciones para mejorar esa vigilancia, que había generado un torrente de información y debates útiles. El proyecto de decisión también permitiría examinar los resultados del proyecto experimental financiado por la Unión Europea. En el proyecto de decisión se solicitaba a la Secretaría que, en consulta con los expertos pertinentes, facilitase una actualización de la información prevista en la decisión XXXIII/4, incluidos los elementos necesarios en un modelo de cálculo de costos con el que estimar los recursos precisos para nuevas capacidades de vigilancia que hiciesen posible una mejor vigilancia. Además, en él se solicitaba a la Secretaría que ofreciese opciones de financiación sostenible para mantener las capacidades de vigilancia regional actuales y para establecer nuevas capacidades de vigilancia regional, incluida una evaluación de sus ventajas e inconvenientes en relación con su posible aplicación y una descripción de los procesos administrativos necesarios para poner en funcionamiento cualquiera de las posibles opciones de financiación examinadas.

194. Varios representantes agradecieron a la Unión Europea la preparación del proyecto de decisión, y el representante del Canadá hizo notar con aprecio las consultas dirigidas a su delegación sobre el texto, conforme a lo solicitado, mientras que otro representante expresó un especial agradecimiento por la inclusión de información actualizada sobre el proyecto experimental. Un representante, al que secundaron algunos otros, señaló que en el informe previsto en la decisión XXXIII/4 no se había incluido ningún modelo de cálculo de costos y que, por tanto, sería más conveniente incluir en su lugar una referencia a una afinación de las estimaciones en la medida de lo posible. Varios representantes expresaron su apoyo a la solicitud de que se facilitase información sobre las opciones de financiación sostenible. Un representante, que contó con el apoyo de otro, sugirió que varias de esas opciones podrían ser la colaboración con estaciones de vigilancia en la atmósfera pertenecientes a las redes y los programas mundiales de vigilancia y medición, como el programa Vigilancia de la Atmósfera Global de la Organización Meteorológica Mundial; una parte del efectivo disponible del fondo fiduciario del Protocolo de Montreal, y una ventanilla de financiación dentro del Fondo Multilateral. Varios representantes pidieron aclaraciones sobre cómo debía interpretarse, en el proyecto de decisión, la noción de financiación para mantener las capacidades de vigilancia regional del momento, y un representante opinó que el proyecto de decisión debería centrarse específicamente en solventar las deficiencias que se habían determinado en la red de vigilancia y velar por que no se repitiesen.

195. Las Partes convinieron en celebrar consultas oficiosas sobre el proyecto de decisión en paralelo a la reunión en curso.

196. Posteriormente, el representante de la Unión Europea presentó una versión revisada del proyecto de decisión. El orador dijo que los cambios estaban relacionados con las instituciones –entre las que se había introducido una referencia nueva a la Secretaría del Fondo Multilateral– a las que la Secretaría iba a consultar al hacer acopio de la información solicitada; la tarea de actualizar la información prevista en la decisión XXXIII/4, que pasó a referirse a la afinación de las estimaciones de los costos asociados a la mejora de la vigilancia en la atmósfera y a la provisión de una lista de

posibles estaciones de observación, y la adición de una solicitud de que la Secretaría tuviese en cuenta los debates en la reunión en curso a la hora de ofrecer opciones de financiación sostenible con el fin de establecer nuevas capacidades de vigilancia regional.

197. Posteriormente, y tras nuevas consultas, la representante de la Unión Europea presentó una versión nuevamente revisada del proyecto de decisión.

198. Las Partes acordaron remitir a la serie de sesiones de alto nivel el proyecto de decisión para su posterior examen y posible adopción.

XIX. Dificultades existentes y posibles opciones para la futura configuración y función de los comités de opciones técnicas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (decisión XXXIV/11, párr. 1)

199. Al examinar el tema, las Partes tuvieron ante sí los párrafos 101 a 105 de la nota de la Secretaría sobre las cuestiones que se examinarían en la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal e información que se señalaba a su atención (UNEP/OzL.Pro.35/2); el capítulo 8 del volumen 1 del informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, de mayo de 2023; y los párrafos 271 a 277 del informe de la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (UNEP/OzL.Pro.WG.1/45/8).

200. El Copresidente recordó que, en la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, las Partes habían examinado el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la composición, el equilibrio y la carga de trabajo del Grupo y sus comités de opciones técnicas. En el informe, el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica había propuesto que se mantuviese la estructura vigente de los comités, salvo en el caso del Comité de opciones técnicas sobre refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor, dentro del cual se podrían establecer dos subgrupos: uno sobre cadenas de frío para la conservación de alimentos y vacunas y otro sobre calefacción y refrigeración de espacios mediante bombas de calor y equipos y sistemas de aire acondicionado. Las cuestiones transversales, como los refrigerantes y la eficiencia energética, se gestionarían a través de los dos subgrupos, y se nombrarían cuatro Copresidentes para el Comité en su conjunto. Las recomendaciones figuraban en el capítulo 8 del informe sobre los progresos realizados del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de 2023, y en una adición a la nota de la Secretaría sobre las cuestiones que examinaría el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono en su 45ª reunión e información que se señalaba a su atención (UNEP/OzL.Pro.WG.1/45/2/Add.2) se incluyó un resumen. Se habían celebrado debates officiosos en paralelo a la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, y el Grupo de Trabajo había acordado que en la reunión en curso deberían reanudarse los debates sobre el asunto.

201. En el debate que se entabló a continuación, varias representantes, entre ellas una que habló en nombre de un grupo de Partes, mostraron interés en seguir participando en consultas sobre el asunto. Una representante hizo notar que determinados elementos de las recomendaciones eran incongruentes con el mandato del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. Otro representante manifestó dudas sobre la recomendación de que se estableciesen dos subgrupos dentro del Comité de opciones técnicas sobre refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor, ya que esto podría perjudicar a la capacidad del Comité al no posibilitar como era debido que se examinasen las cuestiones transversales ni que los miembros de un subgrupo aportasen sus conocimientos del área de atención del otro subgrupo. Un representante, que habló en nombre de un grupo de Partes, señaló que, partiendo del mandato vigente del Comité de opciones técnicas sobre refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor, la mayor parte de la carga de trabajo de ese Comité requeriría trabajos entre los dos subgrupos. Por ese motivo, el orador recomendó que el Comité empezase sus trabajos de ese momento y luego informase del modo en que, en la práctica, habrían trabajado los dos subgrupos en ese sentido.

202. Posteriormente, el representante de los Estados Unidos, que también habló en nombre de Noruega y la Unión Europea, presentó un proyecto de decisión que figuraba en un documento de sesión y en el que se proponía que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, en el informe sobre los progresos realizados que prepararía de cara a la 47ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, ofreciese opciones de organización del Grupo y sus comités de opciones técnicas. Al hacerlo, el Grupo debería examinar su mandato; consultar a los Copresidentes y los miembros de los comités de opciones técnicas, y servirse de la experiencia adquirida al operar, a modo de prueba,

conforme al modo de proceder que había descrito en la sección 8 del informe sobre los progresos realizados.

203. Posteriormente, y tras nuevas consultas, el representante de los Estados Unidos, que también habló en nombre de Noruega y la Unión Europea, presentó una versión revisada del proyecto de decisión.

204. Las Partes acordaron remitir el proyecto de decisión para su posterior examen y posible adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

XX. Examen de las candidaturas de expertos presentadas por las Partes al Grupo de Evaluación Científica, al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y al Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales

205. Al examinar el tema, las Partes tuvieron ante sí los párrafos 106 a 113 y el anexo III de la nota de la Secretaría sobre las cuestiones que se examinarían en la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal e información que se señalaba a su atención (UNEP/OzL.Pro.35/2); el anexo 4 del volumen 1 del informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, de mayo de 2023; la matriz de conocimientos especializados necesarios para el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y sus comités de opciones técnicas; y el manual sobre el funcionamiento del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica.

206. El Copresidente recordó que, según lo convenido durante la aprobación del programa de la reunión en curso, las Partes examinarían las candidaturas de los expertos presentadas por las Partes al Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales además de las candidaturas al Grupo de Evaluación Científica y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. Además, señaló que en el portal en línea de la reunión en curso podían consultarse los currículos de todos los candidatos.

207. En nombre de las Partes, el Copresidente expresó su agradecimiento a Paul Newman y John Pyle, quienes en fechas recientes habían presentado su renuncia tras muchos años de servicio como Copresidentes del Grupo de Evaluación Científica, por su dedicación y su destacada labor de exposición clara de procesos científicos complejos a las Partes. Por el momento se habían recibido dos candidaturas para los puestos vacantes del Grupo de Evaluación Científica, de los Estados Unidos y del Reino Unido.

208. En la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, se habían debatido brevemente las candidaturas de expertos presentadas por las Partes al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, y se había alentado a las Partes que deseaban presentar candidaturas de expertos a que mantuviesen consultas con el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y otras Partes interesadas en paralelo a esa reunión.

209. El Copresidente señaló a la atención de las Partes la lista de los miembros del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que dejarían de serlo a finales de 2023 incluida en el cuadro 2 del documento UNEP/OzL.Pro.35/2. El orador recordó que, de conformidad con los procedimientos pertinentes estipulados en el mandato del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, las designaciones de Copresidentes del Grupo y sus comités de opciones técnicas, así como de miembros expertos superiores del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, eran el objeto de una decisión en una reunión de las Partes. La matriz correspondiente de conocimientos especializados necesarios y los formularios para la designación de candidatos estaban a disposición de las Partes en el portal en línea de la reunión en curso. Se había recibido un total de nueve candidaturas, y el orador instó a las Partes que aún tuviesen intención de presentar una candidatura a que lo hiciesen con la mayor prontitud posible.

210. El Copresidente recordó que dos de los tres Copresidentes del Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales habían sido designados en 2019, en virtud de la decisión XXXI/12, para que prestasen servicio durante un mandato de cuatro años, y que, por consiguiente, su mandato estaba a punto de llegar a su término a finales de 2023. Se invitó a las Partes a que examinasen la nueva candidatura de Paul Barnes, candidato presentado por el Gobierno de los Estados Unidos, para ejercer la Copresidencia durante un mandato adicional de cuatro años.

211. En el debate que se entabló a continuación, una representante resaltó la importancia de presentar candidaturas de las Partes en consulta con miembros del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y mediante la matriz de conocimientos especializados necesarios, para así velar por que los expertos presentados como candidatos tuviesen los conocimientos pertinentes que exigía el Grupo. La

oradora también señaló que varias de las candidaturas al Grupo de Evaluación Científica y el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales eran para un período de cuatro años y esperaba poder debatir más a fondo los motivos por los que era así en un grupo oficioso.

212. Las Partes convinieron en establecer un grupo oficioso de Partes proponentes de candidaturas e interesadas, cofacilitado por Osvaldo Patricio Álvarez-Pérez (Chile) y Mariska Wouters (Nueva Zelanda), para que debatiese y acordase las candidaturas.

213. Posteriormente, el Cofacilitador del grupo oficioso informó de que el grupo oficioso había conseguido finalizar sus trabajos y había elaborado un proyecto de decisión para el examen de las Partes, que contenía la candidatura de un Copresidente más del Comité de opciones técnicas sobre refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor.

214. Las Partes acordaron remitir el proyecto de decisión para su posterior examen y posible adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

XXI. Cuestiones relacionadas con el cumplimiento y la presentación de datos: la labor del Comité de Aplicación establecido con arreglo al Procedimiento relativo al Incumplimiento del Protocolo de Montreal y las decisiones recomendadas por este

215. Al examinar el tema, las Partes tuvieron ante sí los párrafos 114 y 115 de la nota de la Secretaría sobre las cuestiones que se examinarían en la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal e información que se señalaba a su atención (UNEP/OzL.Pro.35/2).

216. El Presidente del Comité de Aplicación, Gene Smilansky (Estados Unidos), presentó un informe sobre los resultados de las reuniones 70ª y 71ª del Comité, que incluía una reseña de los proyectos de decisión aprobados por el Comité para su examen por la 35ª Reunión de las Partes.

217. El Comité, con el excelente apoyo que le había prestado la Secretaría, había examinado distintas cuestiones durante 2023, entre ellas el cumplimiento de las obligaciones en materia de presentación de datos en virtud del artículo 7 del Protocolo; el cumplimiento de las medidas de control de la producción y el consumo, y la observancia de los planes de acción para volver a la situación de cumplimiento que se habían aprobado en las reuniones de las Partes. El Comité también había examinado información sobre el exceso de producción o consumo que se almacenaba para los usos reconocidos en la decisión XXII/20, los usos como agente de procesos, las exenciones para usos críticos, las emisiones de HFC-23 y el establecimiento y el uso de los sistemas de concesión de licencias de los HFC. El Comité también había recibido informes de la Secretaría del Fondo Multilateral acerca de las decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo del Fondo y las actividades realizadas por los organismos de ejecución para facilitar el cumplimiento por las Partes. El Presidente señaló a la atención de los presentes un documento de sesión en el que figuraban los tres proyectos de decisión que el Comité había remitido para su examen en la 35ª Reunión de las Partes.

218. El primer proyecto de decisión se refería a la presentación de datos con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal. En el proyecto de decisión se hacía notar que, a fecha de 23 de octubre de 2023, 194 de las 198 Partes del Protocolo habían presentado sus datos de 2022, 175 de esas Partes habían presentado sus datos antes de la fecha límite de 30 de septiembre y 109 habían presentado sus datos antes del 30 de junio de 2023, como se les alentaba a hacer en la decisión XV/15. También se hicieron notar con preocupación cuatro casos de incumplimiento de las obligaciones en materia de presentación de datos. Además, se hizo notar con preocupación que una Parte que operaba al amparo del artículo 5 y que había ratificado la Enmienda de Kigali no había presentado sus datos de referencia de los HFC correspondientes a 2020, 2021 y 2022, y que una Parte que no operaba al amparo del artículo 5 y que había ratificado la Enmienda de Kigali no había presentado los datos de HFC correspondientes a 2021, lo cual colocaba a ambas Partes en situación de incumplimiento. En el proyecto de decisión se instaba a esas Partes a que facilitasen a la Secretaría los datos pendientes lo antes posible, y se solicitaba al Comité que examinase la situación de esas Partes en su 72ª reunión. Por último, en el proyecto de decisión se alentaba a las Partes a que siguiesen presentando sus datos de producción y consumo anuales en cuanto dispusiesen de las cifras, y preferiblemente antes del 30 de junio del año objeto de informe. El Comité había aprobado el proyecto de decisión en el entendimiento de que la Secretaría seguiría actualizando el informe con la supresión de los nombres de todas las Partes que volviesen a la situación de cumplimiento, lo cual ocurriría cuando facilitasen sus datos pendientes en el plazo comprendido entre la reunión del Comité y la aprobación del proyecto de decisión en la 35ª Reunión de las Partes, en consonancia con prácticas anteriores.

219. En el segundo proyecto de decisión se hacía notar con preocupación que la República Popular Democrática de Corea no había cumplido estrictamente los compromisos contraídos para 2021 en cuanto a la producción y el consumo de HCFC, como estaba establecido en el plan de acción para volver a la situación de cumplimiento enunciado en la decisión XXXII/6, y estaba en situación de incumplimiento de las medidas de control de esa sustancia en 2021 según lo previsto en el Protocolo de Montreal. También se expresó una gran preocupación ante el hecho de que la Parte no hubiese aportado aún una explicación de las desviaciones con respecto a su plan de acción, a pesar de las solicitudes repetidas del Comité y los recordatorios también repetidos de la Secretaría, y no hubiese presentado un plan de acción revisado, un informe sobre los progresos realizados en el establecimiento de más políticas nacionales que facilitasen la eliminación de los HFC o los datos correspondientes a 2022, como se exigía en el párrafo 3 del artículo 7 del Protocolo. En el proyecto de decisión se instaba a la Parte a que aportase una explicación de las desviaciones, junto con los datos correspondientes a 2022, y, si procedía hacerlo, presentase un plan de acción revisado para el examen del Comité en su 72ª reunión. Además, se solicitó a la Parte que presentase su informe sobre los progresos realizados en el establecimiento de más políticas nacionales que facilitasen la eliminación de los HCFC; se la invitó, en caso de necesidad, a enviar un representante a la 72ª reunión del Comité, y se le hizo una advertencia, de conformidad con el punto B de la lista indicativa de medidas que podrían adoptarse en la Reunión de las Partes en lo referente al incumplimiento.

220. El tercer proyecto de decisión se refería al establecimiento de sistemas de concesión de licencias de los HFC en virtud del párrafo 2 bis del artículo 4B del Protocolo por las Partes que habían ratificado la Enmienda de Kigali. En el proyecto de decisión se hacía notar con aprecio que 136 de las 155 Partes que habían ratificado la Enmienda de Kigali, así como 5 Partes que aún no la habían ratificado, habían comunicado el establecimiento de un sistema de concesión de licencias de los HFC. También se instaba a las 12 Partes que deberían haber comunicado el establecimiento de sus sistemas de concesión de licencias pero que aún no lo habían hecho a que facilitasen la información exigida a la Secretaría para que el Comité la examinase en su 72ª reunión. En el proyecto de decisión se instaba también a todas las demás Partes que habían ratificado la Enmienda de Kigali a que estableciesen y pusiesen en funcionamiento sus sistemas de concesión de licencias, en caso de que aún no lo hubiesen hecho, y a que facilitasen esa información a la Secretaría en los tres meses siguientes a que lo hiciesen, como estipulaba el párrafo 3 del artículo 4B. El Comité había aprobado el proyecto de decisión en el entendimiento de que la Secretaría seguiría actualizando las cifras del proyecto de decisión en consonancia con toda la información complementaria recibida de las Partes hasta el momento de aprobación del proyecto de decisión en la 35ª Reunión de las Partes.

221. El Presidente concluyó su alocución agradeciendo a sus entregados compañeros del Comité de Aplicación sus valiosísimas contribuciones para que el mecanismo de cumplimiento del Protocolo sirviese a su fin, y agradeció también a la Secretaría todo el apoyo prestado, al tiempo que señaló que había sido un privilegio actuar como Presidente del Comité.

222. En el debate que se entabló a continuación, el representante de Indonesia recordó el firme compromiso de su país con la ejecución del Protocolo, como demostraba en particular la ratificación de la Enmienda de Kigali, que había entrado en vigor en el país el 14 de marzo de 2023, y explicó que Indonesia aún no había conseguido establecer su sistema de concesión de licencias a causa de la naturaleza de los procesos administrativos de su legislación nacional. El país había informado a la Secretaría de la inevitable demora mediante una carta fechada el 16 de octubre de 2023 y de su intención de disponer de un sistema operacional antes de enero de 2024.

223. Las Partes acordaron remitir la compilación de proyectos de decisión para su posterior examen y posible adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

XXII. [Reclasificación de los países en desarrollo]

224. Los debates sobre la inclusión de este tema en el programa de la serie de sesiones preparatorias se reflejan en los párrafos 12 a 19 del presente informe. No se mantuvieron más debates sobre este asunto en la sesión plenaria de la 35ª Reunión de las Partes.

XXIII. Estado de la ratificación de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal

225. Al examinar el tema, las Partes tuvieron ante sí los párrafos 118 y 119 de la nota de la Secretaría sobre las cuestiones que se examinarían en la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal e información que se señalaba a su atención (UNEP/OzL.Pro.35/2); una nota de la Secretaría sobre el estado de ratificación, aprobación o aceptación de la Enmienda de Kigali al Protocolo

de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (UNEP/OzL.Pro.35/INF/4); y la sección III de la nota de la Secretaría sobre los proyectos de decisión que se examinarían en la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, en la que figuraba el proyecto de decisión XXXV/[GG] (UNEP/OzL.Pro.35/3).

226. El Copresidente informó a las Partes de que, a fecha de 20 de octubre de 2023, un total de 155 Partes habían ratificado la Enmienda de Kigali. Esa información iba a incluirse en el proyecto de decisión que se remitiría a la serie de sesiones de alto nivel. En la decisión se instaba también a las Partes que no hubiesen ratificado aún la Enmienda a que la ratificasen. Se encomendaría a la Secretaría la tarea de actualizar el número total de ratificaciones, en caso necesario, en el proyecto de decisión antes de que se examinase más a fondo durante la serie de sesiones de alto nivel de la reunión en curso.

227. En el debate que se entabló a continuación, el representante de Myanmar hizo notar que su Parte se estaba preparando para aprobar la Enmienda de Kigali.

228. Las Partes acordaron remitir la decisión a la serie de sesiones de alto nivel para su posterior examen y posible adopción.

XXIV. Otros asuntos

Duración de las reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal

229. El Copresidente recordó que, durante la aprobación del programa, se había convenido en examinar el asunto de la duración de las reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal.

230. Un representante, al que secundaron algunos otros, recordó que en las reuniones de las Partes iniciales solamente se habían examinado las sustancias que agotaban el ozono, pero que, desde entonces, el programa de las reuniones había crecido para abarcar otros asuntos sin que se hubiese prolongado la duración de las reuniones de forma consecutiva. El apretado programa de las reuniones recientes había dado lugar a que el tiempo disponible para los debates en los actos paralelos, por ejemplo, fuese escaso; esto suponía un problema, especialmente para los países en desarrollo, ya que solo recibían financiación para que dos representantes asistiesen a las reuniones. A menudo, esas delegaciones tan poco numerosas no podían asistir a todos los actos pertinentes para su Parte debido a que los actos solían celebrarse simultáneamente, y sus integrantes tampoco reunían los conocimientos especializados necesarios para contribuir de lleno a todos los aspectos de la reunión. Tanto una prolongación de la duración de la reunión como un aumento de dos a tres representantes financiados de cada país en desarrollo ayudarían a garantizar que hubiese menos deficiencias en la información presentada por los países en desarrollo a sus gobiernos, y posibilitaría una participación más activa de esos países en las reuniones de las Partes. Un representante hizo notar también que, si las reuniones de las Partes y del Grupo de Trabajo de composición abierta fuesen más prolongadas, habría tiempo para mantener debates más profundos y cubrir de forma más amplia y exhaustiva el programa.

231. El Comité convino en seguir intercambiando opiniones sobre el asunto en futuras reuniones y concluyó su examen del asunto.

Parte II: serie de sesiones de alto nivel (26 y 27 de octubre de 2023)

I. Apertura de la serie de sesiones de alto nivel

232. La serie de sesiones de alto nivel de la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal fue inaugurada a las 10.10 horas del jueves 26 de octubre de 2023 por Hassan Mubarak (Bahrein), Presidente de la 34ª Reunión de las Partes. La reunión comenzó con una representación de danza tradicional.

A. Declaración del Presidente de la 34ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

233. En su declaración de apertura, el Sr. Mubarak describió los días anteriores como de intensa actividad para las Partes, ya que se habían celebrado la 71ª reunión del Comité de Aplicación, una reunión de la Mesa de la 34ª Reunión de las Partes, un taller sobre eficiencia energética y la serie de sesiones preparatorias de la 35ª Reunión de las Partes, en que el programa había sido muy apretado. El orador agradeció a todas las Partes su dedicación al Protocolo de Montreal y el espíritu de compromiso que habían demostrado.

234. En nombre de todas las Partes, el orador expresó su agradecimiento a los grupos de evaluación por su valioso apoyo al proceso del Protocolo de Montreal. El orador aportó ejemplos recientes y mencionó el suplemento al informe de mayo de 2023 del equipo de tareas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la evaluación del requisito de financiación de cara a la reposición del Fondo Multilateral para el período 2024-2026, en el que se habían tratado las 27 sugerencias del Grupo de Trabajo de composición abierta en su 45ª reunión; y las cuatro cuestiones derivadas de los informes de evaluación cuatrienales de 2022 de los grupos que se habían planteado en el marco del tema relativo a otros asuntos en la misma reunión, a saber: las materias primas, las emisiones de HFC-23, los cambios en la lista de tecnologías de destrucción aprobadas y la gestión del ciclo de vida de los refrigerantes, que se habían convertido en temas del programa en la reunión en curso.

235. El orador señaló a la atención de los presentes las distintas iniciativas en curso para mejorar la aplicación y ejecución del Protocolo de Montreal, que estaban asociadas a la resolución de las deficiencias en la cobertura mundial de la vigilancia atmosférica; las alternativas a los HFC; los usos “exentos” en virtud del Protocolo, y las formas de gestionar el impacto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en los niveles de base de los HFC para determinadas Partes que operaban al amparo del artículo 5. El Sr. Mubarak instó a las Partes que aún no hubiesen ratificado la Enmienda de Kigali a que la ratificasen lo antes posible, y exhortó a todas las Partes a que apoyasen las iniciativas de ejecución de las disposiciones de la Enmienda en curso.

236. La declaración concluyó con el agradecimiento del orador a las Partes, sus compañeros de la Mesa y los miembros de la Secretaría por su apoyo inquebrantable durante su mandato como Presidente de la 34ª Reunión de las Partes.

B. Declaración de una representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

237. En su intervención, Inger Andersen, Directora Ejecutiva del PNUMA, dio la bienvenida a los participantes a Nairobi, hogar del PNUMA y centro neurálgico en que confluían las actuaciones de abordaje de las tres crisis planetarias del cambio climático, la pérdida de naturaleza y diversidad biológica y la contaminación y los desechos. El Protocolo de Montreal constituía una parte sumamente importante de esa confluencia de actuaciones, tanto en la protección de la salud humana y los ecosistemas mediante la eliminación de sustancias perniciosas que agotaban la capa de ozono como en la obtención de beneficios climáticos mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

238. La oradora mostró su agradecimiento a las Partes y los miembros de los grupos de evaluación por su ardua labor, y celebró en especial las contribuciones de Paul Newman y John Pyle, Copresidentes del Grupo de Evaluación Científica, y Keiichi Ohnishi, Copresidente del Comité de opciones técnicas médicas y sobre productos químicos, que asistían a su última reunión del Protocolo de Montreal. En los informes de evaluación cuatrienales de 2022 de los grupos se habían planteado cuestiones emergentes importantes para tratarlas en el marco del Protocolo, como los niveles en aumento de HFC-23, las sustancias de muy corta vida y algunos clorofluorocarbonos (CFC) en la atmósfera y los usos como materia prima de sustancias controladas que estaban exentas de controles. La labor de los grupos ponía de manifiesto la importancia de la ciencia y demostraba que las repercusiones del Protocolo de Montreal se extendían más allá de su mandato. Los logros habían sido cuantiosos, pero aún quedaba mucho trabajo por hacer. A ese respecto, la Sra. Andersen pidió a las Partes que adoptasen decisiones firmes en la reunión en curso. La oradora hizo un llamamiento en particular a favor de una reposición decidida del Fondo Multilateral, de la que se estimaba que era la mayor de la historia, lo cual obedecía a la necesidad de las Partes que operaban al amparo del Artículo 5 de cumplir las obligaciones asociadas a la eliminación de los HCFC y la reducción de los HFC en el trienio comprendido entre 2024 y 2026. La oradora también hizo un llamamiento en favor de la ratificación plena de la Enmienda de Kigali, instó a las 43 Partes que aún no habían ratificado la Enmienda a que la ratificasen lo antes posible, hizo notar que una decisión firme sobre la financiación promovería la confianza en la Enmienda de Kigali e impulsaría su ratificación e instó a las Partes a que diesen pasos decididos en lo relativo a la eficiencia energética. Los efectos climáticos eran cada vez más frecuentes y mortíferos, y las Partes tenían la oportunidad de duplicar los beneficios climáticos de la Enmienda de Kigali derivados de la reducción de las emisiones de HFC si aprovechaban la transición a los nuevos gases para diseñar equipos de refrigeración con una eficiencia energética mayor. Además de ralentizar el cambio climático, era necesario aumentar la disponibilidad de la refrigeración asequible y sostenible y el acceso a esta para así proteger a las comunidades vulnerables frente al calor intenso y reducir las pérdidas de alimentos entre cadenas de valor. La oradora instó a las Partes a que se sumasen al Global Cooling Pledge que promovían los Emiratos Árabes Unidos y que figuraría en el 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La finalidad del Global Cooling Pledge era establecer metas de reducción de las emisiones asociadas a la refrigeración, mejorar la eficiencia energética durante la reducción de los HFC y aumentar el acceso a la refrigeración sostenible.

239. La oradora instó a las Partes en la reunión en curso a que continuasen mostrando al mundo los beneficios de un multilateralismo eficaz y asegurándose de que el Protocolo de Montreal siguiese protegiendo a las personas y el planeta durante los decenios venideros.

C. Declaración de una representante del Gobierno de Kenya

240. En su intervención, Roselinda Soipan Tuya, Ministra de Medio Ambiente, Cambio Climático y Silvicultura de Kenya, afirmó que para Kenya era un gran motivo de orgullo acoger la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el PNUMA y la Secretaría del Ozono. La oradora expresó el firme compromiso de su país con el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al derecho internacional, en particular la protección del medio ambiente mundial de cara a la distribución equitativa de los recursos entre generaciones y el desarrollo sostenible. Kenya había conseguido avances considerables en la eliminación de sustancias que agotaban la capa de ozono en la mayoría de aplicaciones y en la creación de conciencia y de capacidad en relación con las alternativas a esas sustancias, en especial los HCFC. La Sra. Tuya anunció que Kenya, que había sufrido las consecuencias directas de los desastres naturales vinculados al cambio climático, había ratificado la Enmienda de Kigali, con lo que se había convertido en la 153ª Parte en ratificarla. La oradora alentó a las Partes que aún tenían que ratificar la Enmienda de Kigali a que lo hiciesen lo antes posible. En el marco de sus estrategias asociadas a la reducción de los hidrofluorocarbonos, Kenya, con el apoyo del PNUMA y los asociados bilaterales, había formado a aproximadamente 200 oficiales de aduanas en medidas de control de las importaciones y exportaciones y a más de 1.000 técnicos de refrigeración y aire acondicionado en el uso seguro de los hidrocarburos y otros refrigerantes naturales como sustitutos de los HFC. También había revisado sus normativas de Gestión y Coordinación Ambientales (Sustancias Controladas) a fin de garantizar que cubriesen los HFC y había puesto en marcha un plan nacional de acción en refrigeración con el fin de promover el acceso a una refrigeración sostenible para todos los kenianos. No obstante, para Kenya y otros países en desarrollo seguía siendo motivo de preocupación el acceso a alternativas y tecnologías fiables y asequibles que ahorrasen energía y fuesen inocuas tanto para el ozono como para el clima, y la disponibilidad de estas.

241. La Sra. Tuya recaló la confianza de su país en el multilateralismo, y afirmó que el aprovechamiento de las sinergias con otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes reforzaría el Protocolo de Montreal. La oradora también reiteró la importancia de la asistencia financiera a las Partes que operaban al amparo del Artículo 5 y reclamó que el Fondo Multilateral continuase ayudando a aquellas Partes a cumplir las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo.

242. La oradora reconoció que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) había ralentizado las medidas de protección de la capa de ozono, subrayó la importancia de conseguir avances en la reunión en curso y expresó la esperanza de que las Partes pudiesen adoptar decisiones, en especial sobre el nivel de reposición del Fondo Multilateral para el período 2024-2026; las tecnologías de destrucción de las sustancias controladas; las tecnologías energéticamente eficientes, y el cese del vertido de equipos ineficientes que contuviesen refrigerantes obsoletos.

II. Cuestiones de organización

A. Elección de la Mesa de la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

243. En la sesión de apertura de la serie de sesiones de alto nivel de la reunión, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 21 del Reglamento, se eligieron, por aclamación, los siguientes funcionarios para que integrasen la Mesa de la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal:

Presidencia:	Azra Rogović-Grubić (Bosnia y Herzegovina) (Estados de Europa Oriental)
Vicepresidencias:	Ndiaye Cheikh Sylla (Senegal) (Estados de África)
	Adrian Forde (Barbados) (Estados de América Latina y el Caribe)
	Philippe Chemouny (Canadá) (Estados de Europa Occidental y otros Estados)
Relatoría:	Mohammad Al Dosari (Arabia Saudita) (Estados de Asia y el Pacífico)

B. Aprobación del programa de la serie de sesiones de alto nivel

244. El programa de la serie de sesiones de alto nivel que figura a continuación se aprobó a partir del programa provisional reproducido en la sección II del documento UNEP/OzL.Pro.35/1:

1. Apertura de la serie de sesiones de alto nivel:
 - a) Declaración del Presidente de la 34ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal;
 - b) Declaración de una representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - c) Declaración de una representante del Gobierno de Kenya.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Elección de la Mesa de la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal;
 - b) Aprobación del programa de la serie de sesiones de alto nivel;
 - c) Organización de los trabajos;
 - d) Credenciales de los representantes.
3. Presentaciones de los grupos de evaluación sobre su informe de síntesis de la evaluación cuatrienal de 2022.
4. Presentación del Presidente del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal sobre la labor realizada por el Comité Ejecutivo, la Secretaría del Fondo Multilateral y los organismos de ejecución del Fondo.
5. Declaraciones de las jefaturas de delegación y debate sobre temas clave.
6. Informe de la Copresidencia de la serie de sesiones preparatorias y examen de las decisiones cuya adopción se recomienda a la 35ª Reunión de las Partes.
7. Fechas y lugar de celebración de la 36ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación de decisiones por la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.
10. Aprobación del informe de la reunión.
11. Clausura de la reunión.

C. Organización de los trabajos

245. Las Partes acordaron seguir sus procedimientos habituales.

D. Credenciales de los representantes

246. La Mesa de la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal aprobó las credenciales de los representantes de 110 de las 148 Partes representadas en la reunión. La Mesa hizo notar que las credenciales de 85 de esas 110 Partes eran originales, mientras que 25 eran copias que se habían aceptado en el entendimiento de que los originales se presentarían lo antes posible. La Mesa aprobó con carácter provisional la participación de 38 Partes en el entendimiento de que presentarían sus credenciales a la Secretaría lo antes posible. La Mesa instó a todas las Partes que asistiesen a reuniones venideras a que hiciesen todo lo posible por presentar sus credenciales a la Secretaría según lo prescrito en el artículo 18 del Reglamento. La Mesa recordó además que el Reglamento exigía que las credenciales tenían que ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de una organización regional de integración económica, por la autoridad competente de esa organización. La Mesa recordó que los representantes de las Partes que no presentasen credenciales correctamente podrían verse impedidos de participar plenamente en las reuniones de las Partes y privados del derecho a voto.

III. Presentaciones de los grupos de evaluación sobre su informe de síntesis de la evaluación cuatrienal de 2022

247. En nombre de los tres grupos de evaluación del Protocolo de Montreal, Paul Newman, Copresidente del Grupo de Evaluación Científica, Paul Barnes, Copresidente del Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales, y Marta Pizano, Copresidenta del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, realizaron una presentación sobre su informe de síntesis de la evaluación cuatrienal de 2022. En la sección D del anexo I del presente informe figuran resúmenes de las presentaciones.

248. Todos los representantes que tomaron la palabra mostraron su agradecimiento por las presentaciones y los informes de los grupos, que habían sido muy informativos.

249. En respuesta a una pregunta sobre las emisiones en superficie de los compuestos de cloro y bromo, el Sr. Newman explicó que el Grupo de Evaluación Científica había examinado en detalle las emisiones de compuestos naturales de los suelos y los procesos biológicos en el océano, en especial del cloro, el bromoformo y el dibromometano. El Grupo había informado también en la evaluación de sus mediciones de los niveles en la atmósfera de cloruro de metilo, el principal compuesto natural de la capa de ozono y de cloro. Además, el Grupo había estudiado otras posibles fuentes de compuestos de cloro y bromo, así como las erupciones volcánicas, en busca de posibles efectos de agotamiento del ozono.

250. En respuesta a una pregunta sobre la inclusión del estudio de las sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS) en el mandato de la evaluación cuatrienal de 2026, el Sr. Barnes recordó que había un gran número de PFAS y que, en lo tocante a la estructura química, el tamaño, el modo de acción y la posible toxicidad, las sustancias presentaban una gran variedad. Por ese motivo, sería más beneficioso llevar a cabo evaluaciones de compuestos de interés concretos que tratar de evaluar el grupo de sustancias en conjunto.

251. Un representante solicitó que se incorporase la cuestión del uso de las sustancias alternativas en los inhaladores de dosis medidas al programa de la 46ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta e hizo notar la intención de su Parte de presentar un documento de sesión sobre el tema en esa reunión. En respuesta a las observaciones sobre los inhaladores de dosis medidas, Ashley Woodcock, Copresidenta del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, afirmó que, en el Reino Unido, los inhaladores de dosis medidas representaban aproximadamente el 14 % de la huella de carbono total de la asistencia directa a pacientes del Servicio Nacional de Salud, y que cada uno de los inhaladores de uso más común tenía la misma huella de carbono que un desplazamiento en automóvil de 300 km. Si bien existían inhaladores de polvo, esos inhaladores no eran adecuados para todos los pacientes; de ahí que muchas empresas que fabricaban inhaladores de dosis medida con propulsores se estuviesen planteando pasar de utilizar HFC-134a a HFO-152a, que tenía una huella de carbono diez veces inferior a la del HFC-134a. No obstante, podía haber problemas con la cadena de suministro, ya que una misma empresa era la suministradora de HFC-134a para casi todos los fabricantes de inhaladores de dosis medidas de todo el mundo, por lo que la conversión plena tendría que gestionarse con cuidado para tener la garantía de que, por ejemplo, el costo de los inhaladores no aumentase de forma significativa. Había motivos para un cierto optimismo, puesto que dos fabricantes ya habían expresado su intención de conseguir que se regulasen, fabricasen y vendiesen inhaladores de dosis medidas con alternativas antes de 2025.

252. En respuesta a una pregunta acerca de si el Grupo de Evaluación Científica tenía previsto llevar a cabo una evaluación de la cuestión de los HFO en lo referente a las PFAS, que era una cuestión de especial interés para los países de América Latina, dados los problemas a los que debían hacer frente en materia de suministro de alternativas a los HFC, el Sr. Newman afirmó que el Grupo estaría más que dispuesto a trabajar en esa cuestión y alentaba a las Partes a que propusiesen su inclusión en el mandato del Grupo para 2026.

253. La respuesta del Sr. Newman a una pregunta sobre el intercambio de información para la elaboración de modelos de sustancias que agotaban la capa de ozono fue que los grupos, ciertamente, cooperaban estrechamente con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, al que facilitaban estimaciones del agotamiento del ozono, así como estimaciones de los CFC, los HCFC y los HFC. Los grupos del Protocolo de Montreal, a su vez, empleaban las vías socioeconómicas comunes y las proyecciones del dióxido de carbono, el metano y el óxido nítrico del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, y todos los grupos coordinaban el objeto de atención de sus informes y modelos comunes respectivos.

254. A la luz de las presentaciones de los grupos, una representante expuso su inquietud por las grandes dificultades que planteaba el uso de sustancias que agotaban la capa de ozono sujetas a exenciones, que podrían socavar los buenos resultados del Protocolo de Montreal. La oradora instó a

todas las Partes e interesados a que hiciesen elecciones responsables en ese sentido y a que siempre empleasen alternativas en la medida de lo posible. Además, alentó a las Partes a que reforzasen el régimen de vigilancia, presentación de informes y verificación de los datos de producciones, emisiones y consumo con arreglo al Protocolo de Montreal.

255. En respuesta a las dudas que expresó un representante sobre el ácido trifluoroacético y la necesidad de garantizar que las alternativas a las sustancias que agotaban el ozono no diesen lugar a problemas ambientales nuevos, el Sr. Barnes estuvo de acuerdo en que era importante seguir vigilando el ácido trifluoroacético, en especial por su persistencia en el medio ambiente, pero también hizo notar que la concentración de ácido trifluoroacético detectada en el medio ambiente había sido significativamente inferior a los niveles de concentración de los que se tiene constancia que tienen efectos toxicológicos.

256. En respuesta a una pregunta sobre el papel de los jóvenes y la educación superior en la reducción de las deficiencias de conocimiento y el fortalecimiento del liderazgo en virtud del Protocolo de Montreal, el Sr. Newman dijo que, ciertamente, era fundamental apoyar a los jóvenes para que llegasen a ser tanto líderes como expertos científicos, sobre todo en relación con la tarea de reparar la capa de ozono. El orador señaló las numerosas iniciativas de apoyo a los jóvenes en el ámbito académico y en las primeras etapas de sus carreras y subrayó lo necesario que era que esas iniciativas continuasen para que el trabajo de vigilancia de la atmósfera y el trabajo normativo del Protocolo de Montreal pudiesen proseguir durante decenios.

257. La Presidenta dio las gracias a los Copresidentes de los grupos de evaluación por su presentación y a todos los miembros de los grupos por su excelente labor. La oradora anunció que los Copresidentes y los miembros de los grupos estarían presentes en la reunión hasta su conclusión, y por ello alentó a los participantes a que aprovecharan su presencia para ahondar directamente en cualquier tema con ellos.

258. Las Partes tomaron nota de la información presentada.

IV. Presentación del Presidente del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal sobre la labor realizada por el Comité Ejecutivo, la Secretaría del Fondo Multilateral y los organismos de ejecución del Fondo

259. Annie Gabriel, Presidenta del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, informó sobre la labor realizada por el Comité Ejecutivo, la Secretaría del Fondo Multilateral y los organismos de ejecución del Fondo desde la 34ª Reunión de las Partes, y resumió la información suministrada en el documento UNEP/OzL.Pro.35/9. Su declaración se reproduce en el anexo II del presente informe.

260. Las Partes tomaron nota de la información presentada.

V. Declaraciones de las jefaturas de delegación y debate sobre temas clave

261. Durante la serie de sesiones de alto nivel, formularon declaraciones las jefaturas de delegación de las Partes siguientes o sus representantes: Angola, Arabia Saudita, Barbados, Brasil, Burundi, Camboya, China, Cuba, Ecuador, Egipto, Estado de Palestina, Filipinas, Gambia, Indonesia, Islas Salomón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Malasia, Malawi, Mauricio, Mozambique, Myanmar, Perú, Irán (República Islámica del), Sierra Leona, Somalia, Túnez, Türkiye, Unión Europea, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen y Zambia. También formularon declaraciones los representantes del Instituto Internacional del Frío y el Grupo Principal de la Infancia y la Juventud.

262. Los representantes de muchas Partes que hicieron uso de la palabra expresaron su agradecimiento al Gobierno y el pueblo de Kenya por su hospitalidad. También hubo expresiones de agradecimiento a la Secretaría del Ozono y la Mesa, la Secretaría y el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, el PNUMA, los organismos de ejecución, los donantes, los grupos de evaluación, las organizaciones internacionales y demás interesados por su interés en velar por el éxito de la reunión, en particular, y el Protocolo de Montreal, en general. En respuesta, la representante de Kenya dio la bienvenida a todos los participantes a la sede del PNUMA en Nairobi y subrayó el compromiso de Kenya con la gestión ambiental y el desarrollo sostenible.

263. El representante de Mozambique expresó el deseo de su Gobierno de acoger la 36ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.

264. Muchos representantes resaltaron los buenos resultados del Protocolo de Montreal y las Partes en el control y la eliminación de las sustancias que agotaban la capa de ozono y en el apoyo a la recuperación de la capa de ozono, logros que representaban una contribución inestimable a la seguridad y el bienestar de la humanidad, y aseveraron su compromiso permanente con el apoyo a los objetivos del Protocolo. El acuerdo seguía constituyendo un modelo para otros acuerdos ambientales multilaterales, ya que evidenciaba el modo en que la cooperación mundial y la acción internacional conjunta podían proteger la vida en la Tierra.

265. Se mencionaron varios factores que contribuían a los buenos resultados del Protocolo, como la participación y el compromiso colaborativos de todas las Partes de la “familia del ozono”, su firme apoyo a los países en desarrollo en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo, la probidad y la transparencia de sus operaciones, la adaptabilidad y la flexibilidad que había demostrado poseer en el reajuste de su mandato para incluir la eliminación de los HFC, su atención al desarrollo sostenible, la base científica de la adopción de decisiones y los conocimientos especializados de los grupos de evaluación en ese sentido.

266. Muchos representantes describieron las medidas continuadas que estaban adoptándose en sus países, con ayuda del Fondo Multilateral y los organismos de ejecución, para eliminar las sustancias que agotaban el ozono, llevar a la práctica las distintas etapas de sus planes de gestión de la eliminación de los HCFC y cumplir las disposiciones del Protocolo, incluida la adopción de medidas de carácter legislativo, normativo, institucional y programático. Se reseñó una amplia variedad de actividades, a saber: la promoción de tecnologías “verdes” y con bajas emisiones de carbono; medidas legislativas y reglamentarias para controlar las sustancias que agotaban la capa de ozono en el marco más amplio del medio ambiente; la elaboración de programas nacionales para eliminar las sustancias que agotaban el ozono y convertir las tecnologías existentes en alternativas más inocuas para el medio ambiente y el clima; la formación (incluida la formación de formadores), la creación de capacidad y la certificación de técnicos de mantenimiento en los sectores de la refrigeración y el aire acondicionado; la aplicación de tecnología nueva para que los funcionarios de aduanas y los oficiales del ozono determinasen las sustancias que agotaban el ozono, en particular los gases; los programas de sensibilización y creación de capacidad en empresas de gran, mediano y pequeño tamaño de alternativas a las sustancias que agotaban la capa de ozono; el establecimiento de mecanismos de vigilancia y ejecución para garantizar el cumplimiento de los requisitos jurídicos y normativos; la introducción de controles a las importaciones y de sistemas de cupos y concesión de licencias para luchar contra el tráfico ilícito; el establecimiento de una base de datos del comercio de refrigerantes; campañas de concienciación para los interesados, en particular los importadores, los técnicos, los usuarios de refrigerantes y el público general; la creación de centros de recuperación y reciclaje de las sustancias químicas empleadas en los sectores de la refrigeración y el aire acondicionado; las consultas públicas para alentar la participación de todos los interesados; la formación de profesionales de carrera en diplomacia ambiental, y el reconocimiento nacional de las iniciativas mundiales como el Día Mundial de la Refrigeración y el Día Mundial del Ozono.

267. Con respecto a la Enmienda de Kigali, muchos representantes dijeron que sus Partes ya habían ratificado la Enmienda y reconocieron su importancia para la dirección futura del Protocolo de Montreal y su papel fundamental en las iniciativas mundiales destinadas a combatir el cambio climático mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Un representante afirmó que la aplicación satisfactoria de la Enmienda de Kigali podría evitar un aumento de la temperatura de 0,5 °C y las mejoras de la eficiencia energética conexas podrían potenciar enormemente los beneficios para el clima, lo cual contribuiría sustancialmente a alcanzar los objetivos del Acuerdo de París. Algunos representantes describieron las actividades preparatorias que estaban llevando a cabo con miras a estar en disposición de ratificar la Enmienda, entre ellas un estudio del consumo y la producción de HFC y el entorno reglamentario en vigor. Varios representantes describieron los avances que estaban consiguiendo sus Partes en la elaboración de sus planes de ejecución de las actividades relativas a los HFC conforme a la Enmienda de Kigali o en la puesta en práctica de proyectos experimentales. Las partes reconocieron mayoritariamente la necesidad urgente de adoptar medidas para reducir el consumo y la producción de HFC, y se hizo notar la importancia de 2024 como el “año de congelación” de los HFC de las Partes que operaban al amparo del artículo 5 del grupo 1.

268. También se reconoció la necesidad de integrar la reducción de los HFC en los procesos nacionales de planificación en general, de forma que se obtuviesen beneficios secundarios en los planos social, económico y ambiental. Un representante afirmó que la visión estratégica de su país en ese sentido era conseguir un equilibrio entre el cumplimiento de los compromisos climáticos nacionales

y las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo de Montreal mediante actuaciones que sustentasen un crecimiento económico sostenible, mientras que otro dijo que la reducción de los HFC con arreglo a la Enmienda de Kigali era un componente fundamental de los objetivos de crecimiento sostenible de su país, ya que la adopción de tecnologías con un PCA bajo podría ayudar a impulsar el desarrollo económico, promover la innovación, ayudar a crear empleo ecológico y promover la distribución equitativa. En esas condiciones, la gestión ambiental y la eficiencia económica podrían ir de la mano.

269. Varios representantes describieron las medidas nacionales que ya se estaban aplicando para poner en práctica la Enmienda de Kigali e introducir tecnologías respetuosas con el clima, entre las que se contaban la creación de un sistema de concesión de licencias y un marco jurídico de apoyo para controlar los gases de efecto invernadero con un potencial de calentamiento atmosférico elevado, entre ellos los HFC; la asignación de clasificaciones de aduanas para esas sustancias, lo cual contribuiría al establecimiento de un banco de información que ayudase con el control; la elaboración de planes nacionales de reducción de los HFC con la ayuda de organismos de ejecución y el Fondo Multilateral, en particular las actividades de inversión y no relacionadas con la inversión; el establecimiento de un sistema de asignación de cupos para regular la importación y la exportación de los HFC; la creación de capacidad y la formación de técnicos de refrigeración y aire acondicionado en el uso seguro de los hidrocarburos y otros refrigerantes naturales; la preparación de especificaciones técnicas y normativas sobre los refrigerantes inflamables o tóxicos y los dispositivos que los contenían; la asignación de crédito presupuestario a proyectos de eficiencia energética; el apoyo a las Dependencias Nacionales del Ozono para que asumiesen sus responsabilidades ampliadas, en particular en lo relativo a la sustentación de proyectos, la difusión de información científica, el fomento de la acción participativa y la concienciación sobre la importancia de proteger la capa de ozono y luchar contra el calentamiento global, y la inclusión de medidas relacionadas con la Enmienda de Kigali en programas, planes y estrategias más amplios de protección del clima y el medio ambiente.

270. Sin embargo, la aplicación con éxito de la Enmienda de Kigali no estaba exenta de retos. La transición a equipos más eficientes desde el punto de vista energético, asociada a la adopción de tecnologías de bajo PCA, conllevaba ajustes en el sector energético y en la economía en general que podrían plantear dificultades para los países de ingreso bajo. El elevado costo de diversas tecnologías alternativas disponibles, especialmente en el sector de la refrigeración, acentuaba esas dificultades. Aún persistían algunas dudas sobre otros asuntos, como las normas de seguridad relativas a la inflamabilidad, la toxicidad y la presión de las sustancias alternativas nuevas y emergentes. También suponía otra dificultad más el vertido en los países en desarrollo de equipos ineficientes en los que se empleaban refrigerantes obsoletos provenientes de países desarrollados, que se sumaba a las dificultades a las que se enfrentaban los países en desarrollo en la consecución de sus aspiraciones de eficiencia energética.

271. Por ello, era importante que los países en desarrollo tuviesen acceso a financiación, creación de capacidad, transferencia de tecnología y asistencia técnica para conseguir la “transición energética”. Los beneficios de conseguir esa transición eran considerables: un representante, que habló en nombre de un grupo de países, dijo que el cambio de los refrigerantes con un PCA alto a los refrigerantes con un PCA bajo traería consigo, además de las mejoras concurrentes en eficiencia energética, beneficios tanto para el medio ambiente como en los costos. Un representante planteó un enfoque con tres vertientes que comprendía el avance rápido de las medidas de desarrollo y aplicación de fuentes de energía alternativa para los equipos de refrigeración; la promoción de la producción y el consumo de sistemas de refrigeración inocuos para el ozono y para el clima y eficientes desde el punto de vista energético, y el aseguramiento de la disponibilidad en el mercado de esos sistemas y el acceso a ellos. Un representante de un observador dijo que el sector de la refrigeración, en particular la cadena de frío, estaba reconocido en ese momento como una prioridad de desarrollo por sus beneficios para la vida humana y una prioridad ambiental por su repercusión en el cambio climático.

272. Varios representantes reconocieron esas prioridades e instaron a los países donantes a que aumentasen la financiación para ayudar a las Partes que operaban al amparo del artículo 5 a efectuar la transición a las nuevas tecnologías necesarias para cumplir las obligaciones contraídas en virtud de la Enmienda de Kigali. Un representante afirmó que la solidaridad internacional y la cooperación financiera eran indispensables para que los países en desarrollo cumplieren sus compromisos de reducción de los HFC y se dirigiesen a unas economías con bajas emisiones de carbono. Algunos representantes recalcaron la suma importancia de la reposición del Fondo Multilateral para el trienio comprendido entre 2024 y 2026 a la hora de garantizar la disponibilidad de financiación adecuada, predecible y fiable para las actividades asociadas a los HFC y ayudar a las Partes que operaban al amparo del artículo 5 a conseguir sus metas de cumplimiento.

273. En términos más generales, las crecientes dificultades mundiales seguían afectando a la labor del Protocolo de Montreal. La triple crisis planetaria del cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y la contaminación estaba poniendo a prueba los recursos y las posibilidades de todos los acuerdos ambientales multilaterales. Los países de ingreso bajo eran especialmente vulnerables a los efectos del cambio climático, en particular sequías cada vez más intensas, inundaciones más frecuentes y tormentas tropicales más intensas y olas de calor debilitantes. La elevación del nivel del mar ponía en riesgo la existencia misma de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Los países con montañas de gran altitud se enfrentaban al derretimiento glacial y la inestabilidad en los recursos hídricos. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) había dado lugar a infortunios humanos, sociales y económicos en numerosos países, lo cual había ralentizado el crecimiento económico y puesto en peligro la capacidad de los países de financiar proyectos. Los conflictos también seguían perjudicando gravemente la salud humana y ambiental. Los acontecimientos de ese tipo agravaban las vulnerabilidades existentes, hacían peligrar los medios de subsistencia y obstaculizaban los progresos en cuestiones ambientales y de otra índole, en particular las que eran de la competencia del Protocolo de Montreal.

274. Entre las dificultades de especial pertinencia para el Protocolo de Montreal se contaban el uso continuado del bromuro de metilo para las aplicaciones de cuarentena y previas al envío, que habían sido objeto de debate en la reunión en curso. En ese sentido, un representante, que habló en nombre de un grupo de países, afirmó que era imprescindible seguir intercambiando información sobre los usos de las sustancias que agotaban la capa de ozono como materia prima y entender mejor las aplicaciones de cuarentena y previas al envío del bromuro de metilo con vistas a determinar y adoptar alternativas. También era imprescindible gestionar debidamente los bancos existentes de sustancias que agotaban la capa de ozono y los HFC, estudiar y controlar las emisiones de HFC-23, y vigilar la expansión del empleo de sustancias nuevas que pudiesen dar lugar a preocupaciones ambientales en el futuro, como las PFAS y los productos químicos conexos. El creciente reconocimiento de la necesidad de vigilancia regional de las concentraciones en la atmósfera de sustancias controladas había puesto de relieve las deficiencias en la cobertura mundial de las estaciones de vigilancia. A ese respecto, la representante de Kirguistán propuso emplear la capacidad disponible en la estación de investigación nacional del ozono de Issyk-Kul en estudios de la estratosfera, habida cuenta de la idoneidad de su ubicación, en un área limpia según criterios ecológicos y alejada de los centros industriales. Algunos representantes sostuvieron que el espíritu de cooperación predominante dentro del marco del Protocolo de Montreal estaba en peligro a causa de la tendencia creciente a incluir cuestiones políticas en los programas de las reuniones y en los debates.

275. La adopción de medidas de protección de la capa de ozono en el contexto de esas crecientes dificultades hacía necesario un enfoque ágil, reactivo y flexible en el que colaborasen e interviniesen todas las Partes. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, defendió que, para evitar la repetición de episodios indeseables, era necesario revisar y mejorar los mecanismos de aplicación y ejecución del Protocolo, como los sistemas de concesión de licencias, los controles de aduana de sustancias y equipos y los procedimientos y el mandato del Comité de Aplicación establecido con arreglo al Procedimiento relativo al Incumplimiento del Protocolo de Montreal.

276. Hubo un reconocimiento general del papel de las asociaciones y la colaboración en la consecución de los objetivos ambientales y de bienestar humano, en particular los del Protocolo de Montreal, que se sustentaba en la voluntad y el compromiso políticos. Un representante opinó que la acción multilateral en amenazas y retos para el medio ambiente tenía efectos positivos en la salud, la protección social y el bienestar económico de los países y los ciudadanos. Otra representante dijo que el multilateralismo genuino defendía el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y el principio de consenso en la gestión del desarrollo sostenible mundial. Otro representante destacó el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación como facilitadores del crecimiento sostenible, inclusivo y constante, al tiempo que subrayó la importancia de las aptitudes y los conocimientos tradicionales, locales e indígenas. Un cuarto representante afirmó que un componente fundamental de la cooperación técnica y científica era el intercambio de información, como también los esfuerzos en pos de un flujo de información sobre tecnologías y mejores prácticas de gestión de las sustancias que agotaban la capa de ozono más fluido.

277. Otras sugerencias de ayuda a la cooperación fueron el hermanamiento de redes entre países para fomentar el aprendizaje mutuo y el intercambio de experiencias; el empeño por hacer participar a todos los interesados nacionales, incluidos los gobiernos, la sociedad civil y la industria; la adopción de un prisma de comercio e inversión, en el que la necesidad de inversión en los recursos renovables del mundo, en especial los de los países en desarrollo, fuese pareja al capital requerido proveniente de los países desarrollados, y la mayor promoción de iniciativas regionales, por ejemplo, en actividades de creación de capacidad.

278. El representante del Grupo Principal de la Infancia y la Juventud señaló a la atención de los presentes la difícil situación a la que la crisis climática y otras cuestiones ambientales abocaban a los jóvenes que intentaban prosperar, ya que buscaban empleo al tiempo que trataban de proteger la Tierra. El orador pidió que las voces de los jóvenes tuviesen una presencia mayor en los foros de adopción de decisiones, y reconoció que los jóvenes eran una población dinámica e innovadora que podría ayudar a idear soluciones a los retos ambientales, entre ellos la protección de la capa de ozono.

279. Varios representantes expresaron su opinión sobre el futuro del Protocolo de Montreal. Muchas Partes reiteraron su apoyo inquebrantable al Protocolo en su intento de conseguir sus metas asociadas al ozono y otras más amplias de carácter ambiental, incluidas las relativas al cambio climático y el calentamiento global. El espíritu de colaboración que había caracterizado las iniciativas de protección de la capa de ozono constituía un buen presagio para el futuro. Un representante instó a las Partes a que promoviesen un nuevo liderazgo dentro de la familia del Protocolo de Montreal que acogiese ideas, voces y soluciones nuevas y distintos enfoques para resolver las dificultades que se avecinaban. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, dijo que un elemento esencial de los buenos resultados continuos era la puesta en práctica de nuevos hallazgos científicos y normas industriales que permitiesen la adopción segura de refrigerantes inocuos para el medio ambiente, innovadores y naturales y el desarrollo continuo de otros nuevos cuando fuese necesario. Todas las Partes tenían la responsabilidad de aprovechar la experiencia adquirida y aplicarla con inteligencia en el futuro.

280. Finalmente, los representantes se mostraron en general optimistas en cuanto a que el importante trabajo realizado hasta la fecha en el marco del Protocolo de Montreal constituía una base sólida para proseguir los esfuerzos en materia de protección de la capa de ozono, la lucha contra el cambio climático y, en última instancia, la protección del medio ambiente del planeta Tierra en beneficio de las generaciones existentes y venideras.

VI. Informe de la Copresidencia de la serie de sesiones preparatorias y examen de las decisiones cuya adopción se recomienda a la 35ª Reunión de las Partes

281. El Copresidente de la serie de sesiones preparatorias informó de que se había concluido con éxito la labor de esta serie y que se habían aprobado varios proyectos de decisión para su examen y posible aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel. El orador expresó su gratitud a todos los interesados por su labor entregada y por el espíritu de cooperación y compromiso que habían demostrado, gracias al cual habían podido llegar a un acuerdo sobre tan gran cantidad de proyectos de decisión, muchos de los cuales versaban sobre cuestiones nuevas y emergentes.

VII. Fechas y lugar de celebración de la 36ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

282. Al presentar el tema, la Secretaria Ejecutiva recordó que la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y la 36ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal se celebrarían en 2024. Como no se había recibido ninguna oferta para acoger las reuniones, la Secretaría había efectuado una reserva en Bangkok del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2024. En el documento UNEP/OzL.Pro.35/3 se recogía un proyecto de decisión sobre el asunto (proyecto de decisión XXXV/[HH]), que se actualizaría en consecuencia.

283. La Secretaria Ejecutiva informó también a las Partes de que la 46ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta se había programado para que tuviese lugar en Montreal (Canadá), del 8 al 12 de julio de 2024. Un representante solicitó el apoyo de la Secretaría para garantizar que todos los delegados recibiesen sus visados de entrada de cara a esa reunión.

284. Posteriormente, las Partes adoptaron una decisión sobre el asunto.

VIII. Otros asuntos

285. No se examinó ningún otro asunto durante la serie de sesiones de alto nivel.

IX. Aprobación de decisiones por la 35ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

286. En la 35ª Reunión de las Partes se adoptaron las decisiones aprobadas durante la serie de sesiones preparatorias. Las decisiones están disponibles en el documento UNEP/OzL.Pro.35/12/Add.1.

X. Aprobación del informe de la reunión

287. Las Partes aprobaron el presente informe el viernes 27 de octubre a partir del proyecto de informe distribuido previamente. Se encomendó al Presidente la tarea de dar la forma definitiva al informe con la ayuda de la Secretaría del Ozono.

288. En el momento de aprobación del informe, dos representantes solicitaron que en el propio informe se reflejasen sus propuestas de modificaciones del proyecto de informe. Un representante, que habló en nombre de la representante de Kirguistán a petición de esa representante, solicitó que se modificase el párrafo 34 del informe de modo que indicase que las Partes interesadas, con la participación de la Secretaría, habían efectuado consultas y decidido preservar la composición vigente del grupo regional de los Estados de Europa Oriental y Asia Central. Otra representante manifestó que, de hecho, el resultado de la reunión entre las Partes interesadas y la Secretaría sobre el asunto había sido que se siguiese examinando la cuestión en el futuro y aplicando la definición habitual de la región de los Estados de Europa Oriental dentro del sistema de las Naciones Unidas, en el entendimiento de que las Partes habían tomado nota de las opiniones de Kirguistán.

XI. Clausura de la reunión

289. La Sra. Seki, Secretaria Ejecutiva de la Secretaría del Ozono, expresó su agradecimiento a Jürgen Usinger (Alemania) y Keiichi Ohnishi (Japón), Copresidente del Comité de opciones técnicas médicas y sobre productos químicos, por sus contribuciones al Protocolo de Montreal de en el transcurso de sus carreras, puesto que los dos iban a retirarse. La oradora afirmó que el Sr. Usinger, que había pasado casi 30 años prestando su apoyo al Protocolo de Montreal, era muy respetado por sus compañeros tanto de las Partes que operaban al amparo del artículo 5 como de las que no y era conocido por sus enfoques, cálculos y presupuestos visionarios. Entre los momentos más destacables de su carrera cabía mencionar el éxito en la negociación de la Enmienda de Kigali.

290. La Sra. Seki expresó el agradecimiento de las Partes y de la Secretaría al Sr. Ohnishi por las inestimables contribuciones que había hecho a la labor del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. Había sido un honor trabajar con él, y sus profundos conocimientos especializados y su bondad le habían hecho acreedor de un gran reconocimiento.

291. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, celebró la profesionalidad y la competencia de Cecilia Tan-Mercado, Oficial Superior de Gestión de Programas de la Secretaría del Fondo Multilateral, que también se retiraba tras varios años de valioso servicio.

292. Tras el habitual intercambio de cortesías, se declaró clausurada la reunión a las 00.40 horas del sábado 28 de octubre de 2023.

Anexo I

Resumen de las exposiciones de los miembros de los grupos de evaluación y los comités de opciones técnicas*

A. Informe del equipo de tareas sobre la reposición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (decisión XXXIV/2)

1. La Sra. Shiqiu Zhang, Copresidenta del equipo de tareas sobre la reposición, comenzó la exposición en representación de las Copresidentas de su equipo de tareas, las Sras. Suely Carvalho y Bella Marañon, y mostró su agradecimiento por el apoyo que habían prestado la Secretaría del Ozono y la Secretaría del Fondo Multilateral. La oradora dio también las gracias a los 19 miembros voluntarios del equipo de tareas sobre la reposición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y sus expertos consultores por su apoyo y sus esfuerzos. La Sra. Zhang aclaró que la exposición cubriría una panorámica del suplemento del equipo de tareas sobre la reposición al informe de mayo en el que se actualizaba la financiación necesaria estimada del Fondo Multilateral para el trienio 2024-2026 y respondería a las recomendaciones de las Partes en la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.
2. La oradora mencionó las notables dificultades a las que debía hacer frente el equipo de tareas sobre la reposición a causa de lo ajustado del plazo.
3. La Sra. Zhang resaltó el hecho de que, por primera vez, el informe de reposición cubría las medidas de control tanto de los HCFC como de los HFC del trienio siguiente y los posteriores. La oradora señaló que, debido a los límites de tiempo, en la exposición no se podía cubrir por completo el informe suplementario del equipo de tareas sobre la reposición de 100 páginas, y que por ello la exposición del equipo de tareas sobre la reposición estaría centrada en las diapositivas cuyo contenido repercutiese notablemente en la financiación o en las que fuesen necesarias más aclaraciones. Las demás diapositivas se podían consultar en las diapositivas de reserva de la presentación publicada en el portal de la reunión.
4. La Sra. Zhang pasó a detallar el enfoque conforme al cual el equipo de tareas sobre la reposición había actualizado el informe y respondido a los 27 puntos que habían solicitado las Partes en el Grupo de Trabajo de composición abierta. La oradora explicó que, en el capítulo 2, el equipo de tareas sobre la reposición había actualizado la financiación estimada que se había presentado en el Grupo de Trabajo de composición abierta mediante: un examen de las decisiones pertinentes adoptadas en la 92ª reunión del Comité Ejecutivo; la incorporación de los niveles de base de los HFC de 70 Partes nuevas que habían comunicado los datos estipulados en el artículo 7 antes del 7 de agosto de 2023; la suposición de que todas las Partes ratificarían la Enmienda de Kigali antes de 2026, y el uso de la “Financiación estimada actualizada” como base del examen de los 27 puntos que propusieron las Partes en la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.
5. A continuación, la Sra. Zhang señaló que, al estimar la financiación actualizada de la reducción de los HFC, el equipo de tareas sobre la reposición había aplicado los factores de eficacia en función de los costos con los países sin un bajo volumen de consumo acordados en la 92ª reunión del Comité Ejecutivo. La oradora explicó que, con los sectores en los que no se había alcanzado todavía un acuerdo, el equipo de tareas sobre la reposición había aplicado el mismo factor de eficacia en función de los costos que en su informe de mayo de 2023.
6. La oradora explicó también que, con los países con un bajo volumen de consumo o del intervalo E, el equipo de tareas sobre la reposición había aplicado la decisión 92/37 del Comité Ejecutivo y estimado la financiación de una reducción del 10 % con respecto al nivel de base de los HFC, a lo largo de cinco años de aplicación.
7. La Sra. Zhang recaló que el nivel de base de los HFC se había actualizado sobre la base de los datos complementarios que 70 Partes habían presentado en cumplimiento del artículo 7, y que, para cubrir los datos ausentes, el equipo de tareas sobre la reposición había aplicado el método descrito en su informe de mayo de 2023. La oradora constató que el nivel de base de HFC total de 1.643 millones de toneladas de CO₂ equivalente en el informe de mayo del equipo de tareas sobre la reposición había aumentado a 1.840 en el informe suplementario de septiembre del equipo de tareas sobre la reposición.

* Los resúmenes se presentan tal como se recibieron sin que hayan sido objeto de revisión editorial oficial en inglés

8. La Sra. Zhang presentó a su Copresidenta, la Sra. Carvalho, que explicó que en las estimaciones de financiación del informe de mayo del equipo de tareas sobre la reposición y las actualizaciones del informe suplementario de septiembre se habían comparado tanto el consumo como la producción de HCFC y que se habían resaltado los aumentos o las reducciones con respecto al informe de mayo. La oradora constató que la financiación estimada actualizada de los HCFC para el trienio 2024-2026 era de 362 millones de dólares de los Estados Unidos, lo que suponía una reducción de 1,6 millones de dólares.

9. La Sra. Carvalho describió las estimaciones de las actividades relativas a los HFC e hizo hincapié en la suposición de que todas las Partes ratificarían la Enmienda de Kigali antes de 2026, y el equipo de tareas sobre la reposición presentó la comparación de las estimaciones de financiación entre los informes de mayo y de septiembre. La oradora recapituló a continuación los cambios más importantes en el sector del consumo de los HFC, en particular un aumento de 3,6 millones de dólares para la preparación de proyectos; un aumento de 120 millones en los planes de ejecución de las actividades relativas a los HFC conforme a la Enmienda de Kigali derivado del nuevo factor de eficacia en función de los costos que se había acordado en la 92ª reunión del Comité Ejecutivo, los nuevos datos presentados y un aumento del nivel de base de los HFC en general; y la ausencia de cambios en el sector de la producción de los HFC.

10. La oradora hizo una recapitulación en la que afirmó que, en todas las actividades relativas a los HFC, la financiación estimada actualizada era de 644 millones de dólares, lo que suponía un aumento de 125 millones de dólares, y aclaró que en el cuadro resumen no se contemplaban los más de 30 niveles de base nuevos de los HFC que se habían presentado después del 7 de agosto y antes de la Reunión de las Partes, incluidos los de China. La oradora también señaló que no habían cambiado las estimaciones de las actividades de final de la vida útil, fortalecimiento institucional y ordinarias.

11. A continuación, la Sra. Carvalho constató que la financiación necesaria actualizada en total para el trienio 2024-2026 era de 1.140 millones de dólares, lo que suponía un aumento de 123 millones de dólares con respecto a las estimaciones del informe de mayo. La oradora señaló también que el equipo de tareas sobre la reposición no había realizado cambios en sus estimaciones de financiación para los trienios posteriores (2027-2029 y 2030-2032).

12. La Sra. Carvalho pasó a repasar la lista de los 27 puntos propuestos por las Partes en la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, y recalcó que las estimaciones de financiación actualizadas del informe de septiembre que se acababan de presentar habían servido de base de las hipótesis, en los casos en que había sido pertinente emplearlas. La oradora describió el enfoque del equipo de tareas sobre la reposición para responder a las propuestas de las Partes y señaló que, en los casos en que se había empleado el mismo método que en el informe de mayo del equipo, se había utilizado como base la estimación de financiación actualizada que se había presentado en el informe suplementario de septiembre, cuando había procedido hacerlo. No obstante, en los casos en que las Partes habían propuesto métodos nuevos, el equipo de tareas sobre la reposición los había tratado punto por punto. La oradora señaló también que, cuando los datos eran insuficientes, se había facilitado una evaluación cualitativa.

13. La Sra. Carvalho hizo hincapié en el hecho de que un intervalo de financiación de ese trienio dependía de las hipótesis que decidiesen utilizar, combinar o descartar las Partes. La oradora explicó que el equipo de tareas sobre la reposición había examinado y evaluado, en el informe suplementario, los 27 puntos propuestos por las Partes.

14. En la exposición, el equipo de tareas sobre la reposición solamente ahondaría en los temas en que fuesen necesarias aclaraciones y en los que la repercusión superase los 100 millones de dólares. La oradora informó de que las Partes podrían consultar detalles relacionados con otros puntos al final de la presentación, en las “diapositivas de reserva”. A continuación, la oradora puso de relieve los 10 puntos que el equipo de tareas sobre la reposición había abordado con un enfoque cualitativo (la mayoría de los cuales estaban relacionados con la eficiencia energética) junto con algunos ejemplos de costos de distintos sectores seleccionados.

15. La Sra. Carvalho aclaró que, en el punto 1, el descuento del 24 % basado en las aprobaciones históricas del Comité Ejecutivo no incluía actividades de fortalecimiento institucional ni actividades ordinarias como los presupuestos de la dependencia central de los organismos de ejecución, el Programa de asistencia para el cumplimiento del PNUMA, la Secretaría del Fondo Multilateral y la Tesorería. La oradora señaló que el descuento se aplicaba solamente a actividades extraídas del plan de actividades, como habían solicitado las Partes, lo cual reducía la estimación en 3,7 millones de dólares.

16. La Sra. Carvalho presentó el punto 2, relativo a una hipótesis en la que los costos se habían estimado en función del consumo real. La oradora señaló que, en el caso de los HCFC, el equipo de tareas sobre la reposición había empleado los últimos datos de consumo que se habían presentado de 2021 o 2022, con lo que la financiación estimada de los HCFC había ascendido a 192 millones de dólares. En el caso de los HFC, ese enfoque reduciría de forma significativa la financiación estimada debido a que solamente se había empleado el consumo de HFC, y el equipo de tareas sobre la reposición había deducido el 65 % de la parte de los HCFC del nivel de base de los HFC de la Enmienda de Kigali. La Sra. Carvalho constató que el equipo de tareas sobre la reposición había estimado que la financiación necesaria para los países del grupo 1 que precisaban planes de ejecución de las actividades relativas a los HFC conforme a la Enmienda de Kigali con vistas a alcanzar la meta de cumplimiento del 10 % antes del 1 de enero de 2029 rondaba los 405 millones de dólares, incluidos los gastos de apoyo, y que en la hipótesis del punto 2 se reducía la financiación estimada para el trienio 2024-2026 en 168,5 millones de dólares.

17. La Sra. Carvalho resumió el análisis del equipo de tareas sobre la reposición del punto 3, en el que se había pedido al equipo de tareas sobre la reposición que facilitase a las Partes las primeras estimaciones presupuestarias preliminares de la repercusión de las aprobaciones venideras de la 93ª reunión del Comité Ejecutivo. La oradora explicó que el equipo de tareas sobre la reposición no disponía de información verosímil sobre presentaciones venideras debido a que se producirían después de que el equipo hubiese publicado el informe en el sitio web de la Secretaría del Ozono, y, si bien presentó un ejemplo del modo de calcular la repercusión, el equipo de tareas sobre la reposición no había ajustado sus estimaciones finales. La oradora señaló también que el equipo de tareas sobre la reposición había considerado el total de 20 millones de dólares para la ventanilla de financiación de la eficiencia energética en el marco del trienio 2024-2026. La Sra. Carvalho aclaró entonces que la Secretaría del Fondo Multilateral había informado en fechas recientes al equipo de tareas sobre la reposición de que se habían presentado en torno a 13 proyectos experimentales a la 93ª reunión del Comité Ejecutivo, lo cual ascendía a aproximadamente 14 millones de dólares, y que habría que revisar los 20 millones que el equipo de tareas sobre la reposición había asignado al trienio 2024-2026 a fin de deducir la financiación de los proyectos experimentales presentados a la 93ª reunión del Comité Ejecutivo.

18. La Sra. Carvalho expuso el punto 6, en el que el equipo de tareas sobre la reposición había examinado el consumo restante apto en función de los acuerdos aprobados en la 92ª reunión del Comité Ejecutivo, por sustancia y por país. En ese punto, el equipo de tareas sobre la reposición había distribuido el consumo en sectores en los que era probable que se utilizaran esos productos químicos, y había preparado y analizado, en la medida de lo posible, seis hipótesis conforme al método indicado en la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. La oradora presentó un ejemplo del HCFC-22 y señaló que el equipo de tareas sobre la reposición había supuesto que, de los 34 países sin un bajo volumen de consumo pero con un consumo apto restante de HCFC-22, el 25 % disponía de consumo restante en los sectores de fabricación (principalmente de frigoríficos y aparatos de aire acondicionado de uso comercial, en los que se empleaba un factor de eficacia en función de los costos de 11 USD/kg), y un 75 % disponía de consumo en el sector del mantenimiento, en el que se empleaban un factor de eficacia en función de los costos de 4,8 USD/kg. El factor de eficacia en función de los costos empleado se basaba en la revisión del documento 89/10 del Comité Ejecutivo. La oradora afirmó que el total asignado al trienio 2024-2026 para los países sin un bajo volumen de consumo estaba estimado en 336 millones de dólares. La oradora también señaló que, en el caso de los países con un bajo volumen de consumo, el equipo de tareas sobre la reposición había estimado la financiación de 24 países con un consumo restante apto en función de la decisión 74/50 del Comité Ejecutivo, bajo la suposición de que todo el HCFC-22 se hallaba en el sector del mantenimiento. La estimación era que se aprobarían 14 millones de dólares en el trienio. La oradora constató que, si se consideraban todas las hipótesis, la financiación estimada total para el trienio 2024-2026 de los nuevos planes de gestión de la eliminación de los HCFC era de 420 millones de dólares, con gastos de apoyo. La oradora también señaló que en el informe podían consultarse las suposiciones para otros sectores.

19. La Sra. Carvalho cedió la palabra al Sr. Bassam Elassaad, miembro del equipo de tareas sobre la reposición. El orador señaló que en el punto 5, relativo a la presentación por algunas Partes que operaban al amparo del artículo 5 de propuestas para reducir los HFC antes de las metas de cumplimiento aplicables, el equipo de tareas sobre la reposición había analizado el nivel de base de los HFC y el promedio de consumo de los HFC en 2020-2022 en cada país y por intervalos de países en función de los mejores datos de consumo vigentes disponibles; había estimado el margen de crecimiento de que podían disponer los países antes de alcanzar la meta de cumplimiento de una reducción del 10 % a finales de 2028, es decir, antes del 1 de enero de 2029; el orador explicó que el equipo de tareas sobre la reposición había estimado el consumo de 2028 con una tasa de crecimiento del 3 % compuesta para siete años (es decir, 2021-2028), lo cual equivalía a un crecimiento del 23 %;

y que ese valor, que representaba el consumo de 2028, se había comparado con una meta de cumplimiento acelerada del 80 % del nivel de base (reducción del 20 %) antes del 1 de enero de 2029, lo cual hacía avanzar la reducción de esas sustancias en un 10 %. El equipo de tareas sobre la reposición suponía que los países del grupo 1 en los que el consumo previsto para 2028 era un 50 % inferior al de la meta de cumplimiento acelerada para 2028 de un 80 % del nivel de base, o una reducción del 20 % con respecto al nivel de base, podrían acometer un plan de ejecución de las actividades relativas a los HFC conforme a la Enmienda de Kigali en apoyo de una reducción avanzada. El orador mencionó que 14 países se ajustaban a esa hipótesis y que la mayoría tenían un bajo volumen de consumo (12 en total). Los criterios excluían a los países del grupo 2. El orador constató que en esa hipótesis, con un traspaso de la financiación estimada de los planes de ejecución de las actividades relativas a los HFC conforme a la Enmienda de Kigali de trienios venideros para esos 14 países, el aumento en el trienio 2024-2026 era de aproximadamente 4,9 millones de dólares.

20. El Sr. Ellassaad señaló que, en el punto 9, el equipo de tareas sobre la reposición había considerado el consumo del 90 % de los países del grupo 1 en vez del 90 % de los países que solicitaban financiación, ya que el equipo de tareas sobre la reposición no podía seleccionar los países por separado. El orador señaló que el equipo de tareas sobre la reposición había basado los cálculos en las cifras actualizadas de septiembre de 2023 del equipo de tareas sobre la reposición, que arrojaban un total de 488,5 millones de dólares, incluido un 9,6 % de gastos de apoyo, lo que a su vez suponía una reducción de 124 millones de dólares con respecto a las estimaciones actualizadas en septiembre de 2023.

21. En relación con el punto 13, el Sr. Ellassaad explicó que el equipo de tareas sobre la reposición había considerado la experiencia histórica de las economías de escala de los países de los intervalos A y B con los sectores manufactureros y los factores promedio de eficacia en función de los costos de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC de fase I y fase II. El equipo de tareas sobre la reposición había aplicado un ajuste del 25 % del factor de eficacia en función de los costos en todos los sectores manufactureros de los países de los intervalos A y B (excepto el mantenimiento) a fin de derivar una financiación estimada de los planes de ejecución de las actividades relativas a los HFC conforme a la enmienda de Kigali que fuese de 464 millones de dólares, incluidos los gastos de apoyo. El orador constató que esa hipótesis reducía la financiación estimada actualizada para el trienio 2024-2026 en 105,6 millones de dólares.

22. En relación con el punto 16, el orador explicó que en él se trataban las dificultades de dos sectores: el sector de la fabricación y el del montaje y la instalación, que era un subsector del mantenimiento. El orador señaló que el equipo de tareas sobre la reposición había considerado la ausencia y el costo de la innovación y el desarrollo (I+D), la falta de centros de análisis y el acceso limitado a la financiación; los factores que afectaban a las pequeñas y medianas empresas eran, entre otros, el nivel de los derechos de aduana, el nivel de las metodologías para la evaluación y programación de sistemas de producción y consumo y las condiciones del mercado que hacían posible el crecimiento. El orador explicó que, debido a que aún faltaban datos de las pequeñas y medianas empresas en I+D y una definición clara de estas empresas en fabricación, el equipo de tareas sobre la reposición había empleado en sus cálculos un intervalo del porcentaje de pequeñas y medianas empresas en el sector. El Sr. Ellassaad expuso un ejemplo del sector manufacturero con el que explicó que el equipo de tareas sobre la reposición había supuesto que las pequeñas y medianas empresas abarcaban entre el 20 % y el 40 % del consumo total en fabricación. El intervalo oscilaba entre 285 millones de dólares y 399 millones de dólares, lo que suponía un costo adicional de 114 millones de dólares. El equipo de tareas sobre la reposición había calculado que el costo adicional sería de entre 114 millones de dólares y 228 millones de dólares, lo cual representaba entre el 8 % y el 16 % de la financiación del sector que se había calculado en ese informe. En el caso del sector del montaje y la instalación, el equipo de tareas sobre la reposición había supuesto que las pequeñas y medianas empresas representaban entre el 10 % y el 30 % del sector del mantenimiento y que se necesitaba un 50 % de financiación complementaria para cubrir un costo adicional de entre 67 millones de dólares y 203 millones de dólares, lo que representaba entre un 5 % y un 16 % del sector.

23. El Sr. Ellassaad presentó a Omar Abdelaziz, miembro del equipo de tareas sobre la reposición, para que expusiese información sobre la eficiencia energética.

24. El Sr. Abdelaziz presentó la sección 6.3 del informe, que contenía ejemplos de un enfoque de incentivos en favor de la eficiencia energética para distintos tipos de equipos y niveles de mejora de la eficiencia con los que estimar el costo adicional de la mejora de la eficiencia energética en el marco de los proyectos de conversión de la fabricación. El orador mencionó que ese enfoque ofrecía un incentivo mayor para las conversiones de empresas con equipos que partían de niveles de eficiencia inferiores y pasaban a niveles de eficiencia superiores y que el índice de incentivos era una función de la mejora de la eficiencia energética.

25. El Sr. Abdelaziz expuso a continuación el punto 20 y dijo que el equipo de tareas sobre la reposición estimaba que al apoyo a las pequeñas y medianas empresas en la mejora de la eficiencia energética del diseño y el desarrollo de equipos y sistemas le beneficiarían tanto el establecimiento de centros de excelencia regionales relacionados con la eficiencia energética como la adición del alcance de la eficiencia energética a los centros de excelencia regionales existentes. En la exposición se mostraron algunos elementos de costos pertinentes. El orador afirmó que los elementos relacionados con el software, la tecnología de la información y la formación costarían lo mismo independientemente de que el centro fuese nuevo o anterior; no obstante, la adición de instalaciones nuevas a un centro anterior suele ser más costosa. El Sr. Abdelaziz afirmó que el equipo de tareas sobre la reposición no había facilitado ninguna suma ni determinado el número de centros que se necesitarían, y mencionó que no todos los centros precisarían del mismo nivel de equipos o capacidad.

26. En cuanto al punto 24, sobre los costos extra que entrañaría la inclusión de la eficiencia energética al saltarse etapas en los planes de ejecución de las actividades relativas a los HFC conforme a la Enmienda de Kigali, el Sr. Abdelaziz mencionó que el equipo de tareas sobre la reposición había empleado un estudio de caso de la conversión de un aparato de aire acondicionado para habitaciones de HCFC-22 a propano, al que había aplicado intervalos de mejora de la eficiencia y un enfoque vinculado a incentivos de mejora de la eficiencia energética, similar al enfoque presentado en el punto 19 del informe. En el cuadro mostrado se exponía en la fila superior la forma en que una empresa que partiese de una capacidad de eficiencia energética baja, en ese caso un factor de comportamiento estacional de refrigeración (FCER) de 2,8, obtendría un incentivo mayor para mejorar el nivel de eficiencia a un FCER de 4,5 que una empresa con más capacidad que partiese de un FCER más alto. Los intervalos también permiten examinar distintos niveles de mejora de las empresas con una capacidad baja. El costo de los incentivos en favor de la eficiencia energética se presenta en forma de costo por kilogramo de refrigerante además del costo de conversión habitual en las empresas. El Sr. Abdelaziz mencionó que el equipo de tareas sobre la reposición había facilitado una distribución del mercado ilustrativa junto con el costo adicional promedio ponderado.

27. Por último, el Sr. Abdelaziz ilustró varios conceptos fundamentales que conformaban el enfoque vinculado a incentivos de mejora de la eficiencia energética: en el grupo A, describió las empresas con una capacidad de eficiencia energética inferior, es decir, empresas pequeñas o medianas por lo general con presupuestos ajustados para la investigación y el desarrollo o con conocimientos e instalaciones limitados para el diseño, la adquisición, la integración y la puesta a prueba de los componentes de eficiencia energética, productos que en su mayoría eran equipos de baja eficiencia. Las empresas de mayor tamaño mostradas en color naranja fabricaban también productos de baja eficiencia, pero tenían la capacidad de fabricar además productos de alta eficiencia.

28. En el grupo B, el orador explicó que los gastos de capital adicionales presentados, como los asociados a la construcción de laboratorios de análisis o el desarrollo de la capacidad de I+D, tendían a ser similares en los distintos niveles de eficiencia energética, mientras que los gastos de funcionamiento en color azul oscuro tendían a aumentar en los niveles de eficiencia superiores.

29. En el grupo C, el orador expuso que el enfoque vinculado a los incentivos de mejora de la eficiencia energética podía diseñarse de manera que se otorgase el mayor incentivo a las empresas con una capacidad de eficiencia energética inferior a fin de que pasasen del menor nivel de eficiencia a unos niveles de eficiencia energética superiores.

30. La Sra. Suely Carvalho, Copresidenta del equipo de tareas sobre la reposición, continuó la exposición con un análisis del punto 26, en la sección 7.2 del informe suplementario del equipo de tareas sobre la reposición, en el que se ofrecía un marco del alcance con los costos indicativos que podrían aplicarse a la estimación de fondos en los trienios venideros para ejecutar los planes de gestión del final de la vida útil de conformidad con la decisión 91/66 del Comité Ejecutivo.

31. En el punto 27, la oradora explicó la hipótesis según la cual en torno al 30 % de los países solicitarían fondos, para lo cual se emplearían los fondos asignados en función del intervalo de consumo de cada país, conforme a la decisión 91/66 del Comité Ejecutivo, lo cual supondría una reducción de 9,2 millones de dólares.

32. La Sra. Suely Carvalho puso fin a las deliberaciones y agradeció a las Partes su atención.

B. Informe de la exposición del Comité de opciones técnicas médicas y sobre productos químicos en respuesta a la decisión XXXIV/7

33. El informe se expuso en representación de los Copresidentes del Comité de opciones técnicas médicas y sobre productos químicos Keiichi Ohnishi, Helen Tope y Jianjun Zhang, así como en

representación del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. El Sr. Ohnishi presentó al Sr. Nicholas Campbell, que se ocupó de la exposición.

34. El Sr. Campbell describió la decisión, en la que se solicitaba al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que preparase un informe para la 35ª Reunión de las Partes sobre lo siguiente:

- a) Información sobre las posibles vías químicas que podrían utilizarse en la producción de sustancias del grupo I del anexo C, o del anexo F, que pudiesen generar HFC-23 como subproducto;
- b) Recopilación de información sobre la cantidad de HFC-23 generado y emitido en las instalaciones que fabricaban sustancias del grupo I del anexo C, o del anexo F, cuya notificación era obligatoria de conformidad con el artículo 7 del Protocolo de Montreal;
- c) Las mejores prácticas disponibles para controlar esas emisiones.

35. El orador afirmó que el Comité de opciones técnicas médicas y sobre productos químicos, gracias a sus conocimientos especializados pertinentes en producción de productos químicos, había dirigido la preparación de ese informe en representación del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. El informe respondía a la decisión, que se centraba en las vías químicas empleadas en la producción de sustancias del grupo I del anexo C, o del anexo F, que podían generar HFC-23 como subproducto. Contení información contextual sobre otras emisiones y la generación de HFC-23, a saber:

- Las vías químicas empleadas en la producción de sustancias que no fuesen sustancias del grupo I del anexo C, o del anexo F;
- Los usos como materia prima;
- Los usos consuntivos, en consulta con expertos del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica;
- La contribución a un entendimiento mayor de la importancia relativa de las vías químicas en que se centraba la decisión.

36. En primer lugar, el Sr. Campbell definió algunos términos clave:

- La **generación** se definía como el total de HFC-23 producido como subproducto, sin tener en cuenta la reducción de emisiones.
- Las **emisiones** se definían como el total de HFC-23 emitido por una instalación que generaba HFC-23 como subproducto, después de cualquier reducción.
- Un **subproducto** se consideraba un producto secundario de un proceso primario para crear un producto previsto. Un subproducto podía ser secundario, pero no era necesariamente indeseado si tenía valor comercial.

37. A continuación, el orador describió algunas vías químicas en las que se podía generar HFC-23 como subproducto:

- Vías químicas empleadas para producir HCFC-22 del anexo C: se estimaba en **un 95 % de la generación total del subproducto HFC-23 en todo el mundo**, la fuente principal de generación de HFC-23 como subproducto.
- Vías químicas empleadas para producir otros HCFC (distintos del HCFC-22) del anexo C o HFC del anexo F: se estimaba en **hasta un 1 % de la generación total del subproducto HFC-23 en todo el mundo**.
- Vías químicas empleadas para producir sustancias distintas de los HCFC del anexo C o los HFC del anexo F: se estimaba en **aproximadamente entre un 3 % y un 4 % de la generación de subproducto HFC-23 total en todo el mundo**.

38. El Sr. Campbell pasó a describir los mecanismos de la generación de HFC-23:

- *Reacción excesiva o insuficiente de las sustancias químicas* presentes en el recipiente de reacción en el proceso hacia el producto previsto. Por ejemplo, el HFC-23 es una fluoración excesiva del HCFC-22.

- *Presencia de impurezas en las sustancias intermediarias que se hacen reaccionar.* Por ejemplo, el cloroformo como impureza en la sustancia intermediaria diclorometano, utilizada en la producción de HFC-32, se hidrofluora a HFC-23.
- *Reacciones secundarias no deliberadas,* en las que la sustancia intermediaria sigue una vía de reacción diferente de la deseada para obtener el producto. Por ejemplo, la ruptura del enlace carbono-carbono en la producción de HFC-125 a partir de percloroetileno, con la posterior hidrofluoración de la molécula monocarbónica resultante para formar HFC-23.

39. A continuación, el orador describió los factores principales que afectaban a los índices de generación de HFC-23 a partir de las reacciones:

- Por motivos económicos, el diseño de la mayoría de plantas estaba concebido de forma que se redujese al mínimo la generación de subproductos indeseados en la medida de lo posible a fin de aumentar al máximo los coeficientes de conversión deseados de sustancia intermediaria a producto, dentro de los límites de la química y de la ingeniería disponible.
- En algunos casos, aumentar el índice de producción del producto deseado a costa de un índice de generación de subproducto mayor tenía cierto atractivo económico.
- El HFC-23 generado como subproducto solo se emitiría si no se capturaba, se utilizaba como sustancia intermediaria o se destruía antes de salir del proceso.
- Si se establecía una etapa de mitigación de HFC-23, como la oxidación térmica, y se ponía en funcionamiento de manera eficaz, los índices de emisión de HFC-23 podían reducirse mucho más que los de generación del subproducto HFC-23, ya que la eficiencia de destrucción podía superar el 99 %. El incinerador de la última fase de la línea de producción para evitar las emisiones de HFC-23 tenía un costo de funcionamiento anual de 500.000 dólares/año.

40. El Sr. Campbell afirmó que en el informe pericial del Comité de opciones técnicas métricas y sobre productos químicos se había estimado que la generación mundial de HFC-23 como subproducto era de unas 25.000 toneladas al año en el rango de las vías químicas examinadas en el presente informe. El dato concordaba con las estimaciones obtenidas a partir de mediciones efectuadas en la atmósfera del Grupo de Evaluación Científica. No obstante, en el caso de que se estuviesen aplicando las medidas de mitigación de las mejores prácticas, las emisiones deberían ser muy inferiores a las cantidades generadas.

41. A continuación, el orador describió la solidez de los datos subyacentes a esas conclusiones. El orador señaló que de algunas de las vías químicas utilizadas en la producción de los HCFC del anexo C y los HFC del anexo F se disponía de pruebas que evidenciaban la generación de HFC-23, así como los índices asociados (por ejemplo, en la fabricación de HCFC-22 a partir de cloroformo). No obstante, de otras vías químicas se disponía de menos pruebas de la generación de HFC-23 a causa de la insuficiencia de datos, puesto que no se notificaban ciertas emisiones y no se hacía referencia a la generación de HFC-23 en patentes. No obstante, la generación de HFC-23 era factible teóricamente en muchos procesos en que se empleaban sustancias fluoradas y podía estar presente en pequeñas cantidades (trazas). En algunas vías químicas, el índice de generación de HFC-23 podía ser tan bajo (prácticamente cero) que el HFC-23 no se detectaría en los análisis rutinarios. Teniendo en cuenta esas cualificaciones de los datos, las vías químicas que podrían utilizarse en la producción de los HCFC del anexo C y los HFC del anexo F que podían generar HFC-23 como subproducto eran: el HCFC-22 procedente del cloroformo, incluida la coproducción de HCFC-21; el HFC-32 a partir del diclorometano; el HFC-125 a partir del percloroetileno, incluida la coproducción de HCFC-124 y HCFC-123; el HFC-134a a partir del tricloroetileno, incluida la coproducción de HCFC-133a; el HCFC-142b a partir de cloruro de vinilideno o tricloroetano; el HFC-152a a partir del cloruro de vinilo; el HFC-143a a partir del tricloroetano; el HFC-227ea a partir del hexafluoropropileno (HFP); y el HFC-245fa a partir del pentacloropropano.

42. El orador indicó que las fuentes de información habían sido los informes presentados con arreglo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de los países del anexo I, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), los datos presentados de conformidad con el artículo 7 del Protocolo de Montreal, los datos presentados al Comité Ejecutivo y el Grupo de Evaluación Científica. De la generación del subproducto HFC-23 se dispone de datos principalmente a partir de la producción de HCFC-22, y, según los factores por defecto del IPCC, se espera que la generación de HFC-23 como subproducto procedente de la producción de HCFC-22 se sitúe entre 15.000 toneladas y 30.000 toneladas al año.

43. El Sr. Campbell pasó a describir las otras vías químicas en que se podía generar HFC-23 como subproducto (aparte de los HCFC del anexo C o los HFC del anexo F). De esas *otras* vías químicas era probable que la mayor contribuyente a la generación mundial de HFC-23 como subproducto fuese la pirólisis de HCFC-22 para fabricar tetrafluoroetileno (TFE) y hexafluoropropileno (HFP), que podían utilizarse para producir fluoropolímeros. Otras vías químicas en las que la generación de HFC-23 como subproducto era factible teóricamente eran las utilizadas para producir CFC, en concreto el CFC-113 a partir de percloroetileno y el CFC-114 a partir de percloroetileno. Se estimaba que esas otras vías químicas representaban en ese momento alrededor del 3 % al 4 % de la generación total mundial de HFC-23 como subproducto.

44. En la decisión se pedía al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que describiese las mejores prácticas para reducir al mínimo las emisiones de HFC-23. Entre las descritas en el informe figuraban:

- La optimización del diseño de las instalaciones, los equipos, el funcionamiento y el mantenimiento;
- El instrumental y la vigilancia del proceso y de las emisiones;
- La capacitación y formación de los operadores de las instalaciones;
- El balance de masas periódico;
- Las tecnologías de destrucción (es decir, oxidación térmica) o separación y conversión química para tratar los productos secundarios o los subproductos no deseados y reducir sus emisiones;
- Los controles reglamentarios para disponer del marco que garantizase que los operadores aplicasen medidas de mitigación de emisiones, y que exigiese la presentación de informes sobre emisiones y de otro tipo.

45. El Sr. Campbell hizo una recapitulación en la que afirmó que en ese informe se habían determinado incertidumbres y discrepancias en los datos que afectaban a la estimación precisa de la generación y las emisiones mundiales de HFC-23 sobre la base de los datos disponibles en ese momento. Con los datos mejorados, se podrían extraer estimaciones y conclusiones más refinadas, y las Partes tal vez desearían examinar medidas para mejorar los datos presentados de generación y emisiones de HFC-23, en particular su precisión y su alcance.

C. Exposición del Comité de opciones técnicas sobre el bromuro de metilo del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre las propuestas de exenciones para usos críticos del bromuro de metilo en 2023

46. En nombre del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, los Copresidentes del Comité de opciones técnicas sobre el bromuro de metilo, Ian Porter y Marta Pizano, presentaron recomendaciones definitivas respecto de las solicitudes de propuestas de exenciones para usos críticos del bromuro de metilo en 2023.

47. El Sr. Porter indicó que el Comité de opciones técnicas sobre el bromuro de metilo solamente había recibido una solicitud de exención para usos críticos de 3,857 toneladas de bromuro de metilo para la fumigación del suelo antes de la siembra en un vivero de fresas de la isla del Príncipe Eduardo (Canadá) en 2024. Esa única solicitud contrastaba con las 141 solicitudes de exención para usos críticos del bromuro de metilo en 2005, que ascendían a más de 18.700 toneladas.

48. El orador explicó que el Comité de opciones técnicas sobre el bromuro de metilo no había efectuado ningún cambio en las recomendaciones provisionales presentadas en la 45ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y había emitido una recomendación definitiva sobre la cantidad total solicitada como los estolones de fresa canadienses. Los motivos fueron que la cantidad designada representaba una reducción del 17 % con respecto a la cantidad aprobada en la 34ª Reunión de las Partes y que la Parte había afirmado que una gran proporción de la reducción designada se derivaría de la fumigación de una superficie cultivada total inferior en todas las fases de producción, mientras el cultivador proseguía sus esfuerzos por aumentar rápidamente su capacidad de producción sin suelo en interior.

49. El orador señaló también que la Parte había indicado su intención de designar aproximadamente 2,85 toneladas para 2025 y de no presentar ninguna solicitud de exención para 2026.

50. El orador explicó a continuación que el Canadá había informado, de conformidad con la decisión XVI/6, de que no tenía existencias de bromuro de metilo. El orador recordó a las Partes que el

Comité de opciones técnicas sobre el bromuro de metilo no había ajustado las recomendaciones de exenciones para usos críticos de forma que justificasen las existencias, y, aun cuando el Canadá no las tuviese, recaló que era posible que otras Partes sí dispusiesen de existencias; no obstante, la decisión solamente exigía que una Parte que presentase una propuesta de exención para usos críticos informase de sus existencias. No existía ningún mecanismo establecido en virtud del Protocolo de Montreal para informar de las demás existencias que poseyesen las Partes.

51. Se presentó el resumen de una solicitud de uso de emergencia (decisión IX/7) de 2 kg de bromuro de metilo enviada a la Secretaría del Ozono el 29 de mayo de 2023. La solicitud iba destinada al control de la carcoma de los muebles (*Anobium punctatum*), que infestaba muebles y antigüedades de gran valor. Israel había presentado con anterioridad una solicitud de uso de emergencia similar (2018).

52. El Comité de opciones técnicas sobre el bromuro de metilo consideró que, a pesar de que las alternativas (como la fosfina y el fluoruro de sulfurilo) podían controlar esa plaga, en otros productos básicos no eran adecuadas o no estaban registradas para ese uso específico en Israel. No obstante, el Comité de opciones técnicas sobre el bromuro de metilo era conocedor de los estudios pertinentes que se habían llevado a cabo en Israel con gases inertes (p. ej., nitrógeno, CO₂) que ofrecían el control necesario en las circunstancias de ese uso.

53. Para finalizar la exposición, se mostraron los plazos para la presentación de las propuestas de exenciones para usos críticos en 2024.

D. Exposiciones de los grupos de evaluación sobre los progresos en sus trabajos y temas principales

1. Exposición del Grupo de Evaluación Científica

54. Los Copresidentes del Grupo de Evaluación del Protocolo de Montreal presentaron un resumen de su “Synthesis of the 2022 assessment reports of the Scientific Assessment Panel (SAP), the Environmental Effects Assessment Panel (EEAP) and the Technology and Economic Assessment Panel (TEAP)”. Ese informe de síntesis se había elaborado a partir de la información de “Scientific Assessment of Ozone Depletion: 2022” del Grupo de Evaluación Científica, “Environmental Effects of Stratospheric Ozone Depletion, UV Radiation, and Interactions with Climate Change” del Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales y “2022 Assessment Report” del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. En la presentación se resumieron varios puntos clave del informe de síntesis.

55. Los autores del informe de síntesis fueron Paul Barnes, Janet F. Bornman y Krishna Pandey, Copresidentes del Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales; David W. Fahey, Paul A. Newman, John A. Pyle y Bonfils Safari, del Grupo de Evaluación Científica; y Bella A. Maranion, Marta Pizano y Ashley A. Woodcock, del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. El informe se completó también con el apoyo de la coordinadora y editora del informe, Sarah Doherty (Grupo de Evaluación Científica), así como de Meg Seki y Sophia Mylona, de la Secretaría del Ozono. Además, los distintos autores de los informes del Grupo de Evaluación Científica, el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales, el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y su Comité de opciones técnicas prestaron una ayuda fundamental para el informe de síntesis.

56. En la parte de la presentación correspondiente al Grupo de Evaluación Científica, que expuso Paul Newman, se tocaron inicialmente los compuestos que controlaba el Protocolo de Montreal. Concretamente, las medidas adoptadas en el marco del Protocolo de Montreal habían seguido disminuyendo las concentraciones en la atmósfera de sustancias controladas que agotaban el ozono y fomentando la recuperación de la capa de ozono estratosférica. Además, no dejaban de sucederse progresos en los sectores comercial, industrial, agrícola, médico, militar y del consumo, y en muchas aplicaciones de todo el mundo ya no se usaban sustancias que agotaban el ozono.

- El éxito de las medidas adoptadas por las Partes había invertido el aumento de las emisiones inesperadas de CFC-11 observada entre 2013 y 2017. Las emisiones mundiales de CFC-11 habían ido en descenso tras 2018, y habían disminuido hasta 45 ± 10 Gg tanto en 2019 como en 2020. Esa disminución en 2019 y 2020 apuntaba a la eliminación de la mayor parte de las emisiones inesperadas que empezaron a producirse en los años posteriores a 2012.
- Los niveles atmosféricos de tetracloruro de carbono (CCl₄ o CTC) habían experimentado un descenso de entre el 1 % y el 2 % cada año, un ritmo inferior al descenso de un 3 % al año previsto que se derivaría de las emisiones cero de este compuesto controlado.

- Los niveles atmosféricos de bromuro de metilo (CH_3Br) no habían disminuido desde 2016. Se había eliminado la mayor parte del CH_3Br de producción antropogénica salvo en la fumigación en aplicaciones de cuarentena y previas al envío, con lo que las emisiones naturales se habían convertido en la fuente predominante. El consumo notificado en aplicaciones de cuarentena y previas al envío (10.000 toneladas) había permanecido relativamente estable durante más de dos decenios. En torno al 40 % de las aplicaciones de cuarentena y previas al envío se habían eliminado gracias a las alternativas sin bromuro de metilo.

57. Las importantes reducciones de las emisiones previstas de HFC gracias a las disposiciones de la Enmienda de Kigali brindarían una protección sustancial del clima del futuro. Si bien las concentraciones atmosféricas y las emisiones de HFC seguían en aumento, las emisiones deberían alcanzar el valor máximo en el decenio de 2030 en caso de que las Partes aplicasen la Enmienda de Kigali. Aproximadamente el 95 % del uso de los HFC en el futuro se produciría en las cadenas de frío de refrigeración y la refrigeración de espacios, cuya demanda iba en aumento. La reducción de esas sustancias prevista en la Enmienda de Kigali y las normativas nacionales y regionales estaban induciendo a los fabricantes a sustituirlas por alternativas a los HFC de PCA más bajo o por tecnologías de ruptura, especialmente en las aplicaciones de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor y espumas. Si se aplicase de forma plena la Enmienda de Kigali, se mitigaría casi por completo el impacto en el clima de los HFC previsto sin la Enmienda.

58. La fecha de recuperación del ozono mundial dependía de los cambios en los niveles de óxido nítrico, metano y CO_2 en los decenios venideros. Se habían intensificado las dudas científicas acerca del impacto que tendría el cambio climático en los niveles de ozono de la columna de aire total tropical. La recuperación del ozono dependía del cumplimiento del Protocolo de Montreal. Las observaciones del ozono (2000-2020) mostraban aumentos en la alta estratosfera (30-50 km), lo cual concordaba en un alto grado con las simulaciones de modelos de ese período. Los modelos revelaban que esa tendencia al alza se debía tanto al descenso de las sustancias que agotaban el ozono como al enfriamiento estratosférico (0,6 K por decenio) a causa de los aumentos de CO_2 . Las observaciones apuntaban a disminuciones modestas del ozono de la parte inferior de la estratosfera en las latitudes medias de ambos hemisferios, mientras que los modelos apuntaban por su parte a aumentos modestos. El ozono en las latitudes medias tenía una gran variabilidad de año a año; por ese motivo, esas tendencias de la estratosfera inferior presentaban grandes incertidumbres, y no eran sólidas en todas las series de datos y modelos.

59. Los controles del Protocolo de Montreal estaban provocando que el forzamiento radiativo de las sustancias que agotaban el ozono (CFC, HCFC, halones, CCl_4 y CH_3CCl_3) descendiese. Desde 2016, el forzamiento había descendido en $0,006 \text{ W m}^{-2}$ ($0,337 \text{ W m}^{-2}$ en 2020). Ese forzamiento constituía aproximadamente el 16 % del forzamiento radiativo de CO_2 en 2020.

60. La destrucción del ozono estratosférico y el cambio climático estaban vinculados. La recuperación del ozono y los aumentos de las concentraciones de gases de efecto invernadero atmosféricos en curso serían fundamentales para los cambios climáticos en el hemisferio sur en el futuro. La importancia relativa de la recuperación del ozono en el clima del sur en el futuro dependería de los cambios en las concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero. En el futuro, el aumento de los gases de efecto invernadero y la recuperación del ozono tendrían efectos opuestos sobre las temperaturas y la circulación de la estratosfera.

61. El descenso en las emisiones de sustancias que agotaban el ozono gracias al Protocolo evitaba un calentamiento adicional de entre 0,5 K y 1,0 K antes de mediados de siglo, en contraste con los aumentos incontrolados de sustancias que agotaban el ozono de entre un 3 % y un 3,5 % al año (hipótesis extrema), lo cual conllevaba cambios en el ozono.

2. Exposición del Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales

62. El Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales resumió las conclusiones del informe de síntesis de 2023 de los tres grupos de evaluación y destacó aquellas que ponían de manifiesto el modo en que el Protocolo de Montreal seguía contribuyendo a la sostenibilidad ambiental y la salud y el bienestar humanos, en consonancia con numerosos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Al proteger la capa de ozono estratosférica y mitigar algunos de los efectos del clima, el Protocolo de Montreal, incluida la Enmienda de Kigali, estaba contribuyendo a varias de las metas de los ODS relacionadas con el cambio climático, la salud humana, la calidad del aire y del agua, los contaminantes y la contaminación, la diversidad biológica y los ecosistemas, la producción y el consumo sostenibles y la seguridad alimentaria.

63. En lo referente a la salud humana, los estudios de elaboración de modelos actualizados de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos y científicos colaboradores indicaban que, en los Estados Unidos, se habían evitado millones de casos de cáncer cutáneo (melanoma y tumores queratinocíticos) y cataratas gracias al Protocolo de Montreal. El Protocolo de Montreal había permitido también que las personas se percatasen de algunos de los efectos beneficiosos de la exposición moderada a la radiación solar ultravioleta (p. ej., la producción de vitamina D y la mejora del funcionamiento del sistema inmunitario).

64. En varios estudios de elaboración de modelos se había demostrado también que el Protocolo de Montreal había evitado en todo el mundo aumentos en la radiación solar ultravioleta con efectos biológicos en superficie; los efectos más pronunciados se habían manifestado sobre la Antártida, donde los índices de radiación ultravioleta proyectada habrían aumentado antes de 2065 más de diez veces con respecto a 1975. Además, otros estudios de elaboración de modelos indicaban que, en ausencia del Protocolo de Montreal, las irradiancias extremas de radiación solar ultravioleta con efectos biológicos en superficie habrían provocado reducciones a gran escala de la captación fotosintética de carbono por parte de la vegetación del mundo. A su vez, esto habría provocado aumentos en el dióxido de carbono atmosférico y el aumento adicional en la temperatura media mundial de la superficie de entre 0,5 °C y 1,0 °C antes de 2100.

65. El cambio climático, en particular los fenómenos climáticos y el tiempo meteorológico extremos, estaban cambiando cada vez más la exposición de los organismos y los ecosistemas a la radiación ultravioleta. No obstante, no estaban del todo claros los efectos ambientales de esos cambios. La radiación solar ultravioleta era el impulsor principal de la degradación de los plásticos en el medio ambiente y contribuía a la generación de microplásticos. Era probable que el Protocolo de Montreal hubiese evitado grandes aumentos en la generación de microplásticos, si bien en aquel momento no estaban claros los factores de riesgo biológico de esos microplásticos.

66. El ácido trifluoroacético era un producto de descomposición de los sustitutos de los CFC (p. ej., los HFC, los HCFC y los HFO) y tenía una gran persistencia en el medio ambiente. El ácido trifluoroacético se generaba en la atmósfera y se depositaba en el suelo y en las aguas de superficie, donde formaba sales con los metales alcalinos (sodio, potasio, calcio). Si bien esas sales de ácido trifluoroacético tenían una vida prolongada en el medio ambiente, no eran reactivas y los animales las excretaban directamente; en consecuencia, las sales de ácido trifluoroacético no se bioacumulaban en la cadena alimentaria. Se esperaba que la formación de ácido trifluoroacético en la atmósfera se incrementase debido a que cada vez se usaban más los HFO y los HCFO con fines de refrigeración. En aquel momento, las concentraciones de ácido trifluoroacético en el medio ambiente eran muy bajas, y, por ese motivo, era improbable que tuviesen efectos toxicológicos adversos en los seres humanos, otros organismos o los ecosistemas. No obstante, era recomendable mantener una vigilancia y evaluación continuas a causa de las incertidumbres sobre los posibles efectos futuros del ácido trifluoroacético y sus consecuencias biológicas.

67. Si bien el Protocolo de Montreal arrojaba beneficios claros para la biosfera, seguía habiendo muchos problemas para cuantificar los efectos interactivos de los cambios futuros en la radiación solar ultravioleta en superficie y el clima sobre la salud humana, la seguridad alimentaria, la salud de los ecosistemas y la diversidad biológica. Estos problemas se derivaban de la notable incertidumbre acerca de cómo modificaría el cambio climático (fenómenos extremos incluidos) la radiación ultravioleta, y cómo interactuaba la radiación ultravioleta con otros factores del cambio climático (p. ej., las temperaturas elevadas, las sequías) y afectaba a los organismos y los servicios de los ecosistemas. Se necesitaban más estudios experimentales y de elaboración de modelos para encarar esos problemas.

3. Exposición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

68. La Sra. Marta Pizano presentó información del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de varios sectores.

69. En Espumas, la oradora informó de que las transiciones a agentes espumantes alternativos a los HCFC con un potencial cero de destrucción del ozono y un bajo potencial de calentamiento atmosférico habían seguido avanzando.

70. En Protección contra incendios, se seguían necesitando halones para usos duraderos (p. ej., petróleo y gas, centrales nucleares, ejército, aviación civil), el último de los cuales estaba creciendo. La oradora advirtió de que las reservas de halones para después de 2030 se podían ver en riesgo si las emisiones de halones eran superiores a las que se habían previsto.

71. La Sra. Pizano informó a continuación de que los CFC se habían eliminado en todo el mundo, y que se había completado la eliminación del HCFC-22 en las Partes que no operaban al amparo del artículo 5 y estaba progresando en las Partes que sí operaban al amparo de ese artículo.

72. No obstante, en Materias primas, la oradora señaló que el uso como materia prima de los HCFC iba en aumento, y que el mayor uso del CTC como materia prima se debía a la producción de HFO. La oradora informó de que la fabricación de HCFC-22 generaba HFC-23 con un alto potencial de calentamiento atmosférico como subproducto. Las emisiones estaban por encima del 0,1 % que sería previsible con las medidas de reducción implantadas.

73. La oradora puso de relieve dos temas concretos. En primer lugar, en la producción de semiconductores, componentes electrónicos y magnesio se empleaban HFC con un alto potencial de calentamiento atmosférico, pero los controles reducían las emisiones de HFC. En segundo lugar, con los inhaladores para el asma y la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) empezaba a tener lugar una transición para eliminar los HFC con un alto potencial de calentamiento atmosférico. Aquella era una empresa de gran envergadura que, de no gestionarse con cuidado, podía entrañar graves riesgos para la salud pública.

74. La Sra. Pizano pasó a tratar el sector Refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor, en el que se emplearía el 95 % de los HFC en el futuro. La oradora indicó que ya existían refrigerantes alternativos con un potencial de calentamiento atmosférico ultrabajo, bajo o medio en todos los sectores de la refrigeración, el aire acondicionado y las bombas de calor. No obstante, era complicado hallar la solución óptima para cada aplicación, sobre todo si se tenía en cuenta el costo de los refrigerantes, la eficiencia energética nominal, la seguridad y la facilidad de uso. La accesibilidad constituía un obstáculo importante para la adopción a gran escala y los avances en la reducción de los HFC. Las revisiones de las normas de seguridad habían posibilitado un mayor uso de los refrigerantes inflamables en numerosas aplicaciones, pero en el uso en expansión de refrigerantes inflamables en Partes que operaban al amparo del artículo 5 se necesitaba apoyo a la formación y la creación de capacidad.

75. La oradora advirtió que las normativas genéricas que se habían propuesto en materia de PFAS podrían limitar el uso de los HFO, lo que a su vez podría afectar a la reducción de los HFC.

76. La Sra. Pizano pasó a hablar de eficiencia energética. Si bien la reducción de los HFC se centraba en las emisiones directas de gases de efecto invernadero del sector de la refrigeración, el aire acondicionado y las bombas de calor, las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, causadas por el consumo de energía, tenían una repercusión mucho mayor en el cambio climático. Las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero de la refrigeración, el aire acondicionado y las bombas de calor podían reducirse considerablemente aumentando la eficiencia energética de los equipos, usando edificios y cadenas de frío de alto rendimiento para reducir la demanda y disminuyendo la intensidad de carbono de la red eléctrica.

77. La oradora trajo a colación la importancia de las buenas prácticas de mantenimiento. En la mayoría de las Partes que operaban al amparo del artículo 5, pero sobre todo en los países con un consumo de volúmenes bajos y muy bajos, la mayoría de los refrigerantes a base de HFC y de sustancias que agotaban la capa de ozono se utilizaba para el mantenimiento de equipos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor. Si se restringía el crecimiento de los productos que contenían refrigerantes de PCA elevado y de los equipos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor ineficientes desde el punto de vista energético, se acortaría la prórroga para servicios de mantenimiento de refrigerantes no deseados de PCA elevado. Si se fomentaban la formación adecuada en mantenimiento y recuperación, se reducirían las emisiones directas de sustancias que agotaban la capa de ozono y de refrigerantes a base de HFC, y también las indirectas, porque con el mantenimiento adecuado se atenuaría la pérdida de eficiencia energética de los equipos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor.

78. La Sra. Pizano señaló que la gestión efectiva de los bancos podía reducir al mínimo sus impactos ambientales. Aquello comprendía la recuperación, la reutilización, el reciclaje, la regeneración y la destrucción de los bancos, principalmente en equipos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor y espumas. Los bancos de sustancias que agotaban el ozono habían estado más concentrados en las Partes que no operaban al amparo del artículo 5, mientras que los bancos de HFC estaban en ese momento más repartidos entre esas Partes y las que sí operaban al amparo de ese artículo. Los bancos de las Partes que no operaban al amparo del artículo 5 llegarían rápidamente al final de su vida útil en el siguiente decenio. Los bancos iban en descenso en las Partes que no operaban al amparo del artículo 5 y en rápido aumento con los HFC de los equipos de las Partes que operaban al amparo del artículo 5.

79. La Sra. Pizano hizo una recapitulación en la que señaló que el Protocolo de Montreal estaba funcionando tanto para la capa de ozono como para el clima. Las emisiones de sustancias que agotaban la capa de ozono habían descendido de forma notable. Aún estaba pendiente la cuestión de la accesibilidad y la puesta en práctica de alternativas a los HFC en las Partes que operaban al amparo del artículo 5 que serían fundamentales para conseguir más progresos.

Anexo II

Declaración del Presidente del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal sobre la labor realizada por el Comité Ejecutivo, la Secretaría del Fondo Multilateral y los organismos de ejecución del Fondo*

Señor Presidente, distinguidos delegados:

En nombre del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, me honra informar a las Partes de los principales avances del Comité Ejecutivo desde la 34ª Reunión de las Partes, celebrada en 2022.

En primer lugar, me complace informar de que el Comité Ejecutivo ha conseguido avances notables en la aplicación de la Enmienda de Kigali este año, sobre todo en el sector del mantenimiento de la refrigeración en respuesta al mandato que se le otorgó cuando las Partes adoptaron la Enmienda de Kigali en 2016.

En segundo lugar, el Comité ha establecido dos ventanillas de financiación sobre eficiencia energética y eliminación y está elaborando un plan de operaciones con el fin de examinar la eficiencia energética al tiempo que se reducen los HFC. Una vez más, esto responde al mandato otorgado al Comité Ejecutivo cuando se adoptó la Enmienda de Kigali.

En tercer lugar, el Comité ha reiterado la importancia que concedemos al fortalecimiento institucional al aumentar su nivel de financiación, en consonancia con las expectativas de las Partes que emanan de la adopción de la Enmienda de Kigali.

En cuarto lugar, hemos adoptado requisitos e indicadores específicos de proyectos para velar por que a la incorporación de la perspectiva de género se le preste la atención necesaria al ejecutar proyectos a varios años.

Señor Presidente, distinguidos delegados:

El documento 35/9 contiene una descripción sucinta y a la vez completa de las deliberaciones y los resultados de los trabajos del Comité en el último año, los proyectos aprobados, el estado de ejecución de los proyectos en curso y las cuestiones de planificación empresarial, financieras y administrativas.

En mi presentación, les mostraré una panorámica de algunas decisiones y concluiré con los logros del Fondo desde su concepción, logros que a todos nosotros nos enorgullecen.

Como mencioné, el Comité Ejecutivo acordó los gastos adicionales aptos del sector del mantenimiento de la refrigeración de cara a la fase I de los planes de ejecución de las actividades relativas a los HFC conforme a la Enmienda de Kigali. Este es un paso excelente en el apoyo a los países en desarrollo para que pongan en práctica sus planes de ejecución de las actividades relativas a los HFC conforme a la Enmienda de Kigali y ayudará a más de XX Partes que solo tengan actividades en el sector del mantenimiento a que procedan con el desarrollo de sus planes.

La puesta en práctica de la primera fase de los planes de ejecución de las actividades relativas a los HFC conforme a la Enmienda de Kigali permitirá a las Partes que operan al amparo del artículo 5 cumplir las metas de control de la Enmienda de Kigali hasta 2029, al tiempo que los países lleven a cabo también la última fase de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC con el fin de eliminar los HCFC.

De estos niveles de financiación se revisarán las actividades presentadas en fases futuras de los planes de ejecución de las actividades relativas a los HFC conforme a la Enmienda de Kigali una vez que se hayan completado las actividades de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC.

En la 92ª reunión, también hemos aprobado el primer plan de ejecución de actividades relativas a los HFC conforme a la Enmienda de Kigali del Camerún, y se espera que en la 93ª reunión, un mes antes

* La declaración se presenta tal como se recibió, sin que haya sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

de que surta efecto la primera meta de cumplimiento de la Enmienda de Kigali, se aprueben otros muchos planes de ese tenor, por lo que este es un período de gran interés para el Comité Ejecutivo.

El Comité seguirá debatiendo las demás cuestiones asociadas a las directrices de costos de los HFC, que contemplan los umbrales de eficacia en función de los costos y los costos de explotación adicionales de otros sectores, así como el punto de partida de las reducciones acumuladas sostenidas del consumo de HFC en nuestra próxima reunión en diciembre.

El Comité ha avanzado también en su enfoque de tratamiento de la eficiencia energética durante la reducción de los HFC, una cuestión central de las deliberaciones de las Partes en años recientes. Todos participamos en el taller, de reciente conclusión, sobre eficiencia energética que organizó la Secretaría del Ozono hace unos días. El Comité ha convenido en abrir una ventanilla de financiación de 20 millones de dólares de los Estados Unidos en la que los países que han ratificado la Enmienda de Kigali puedan presentar proyectos experimentales sobre eficiencia energética.

Los primeros proyectos experimentales se revisarán en la reunión venidera mientras que, al mismo tiempo, los miembros del Comité debatirán el marco operativo para tratar cuestiones de eficiencia energética durante la reducción de los HFC de una forma más sistemática y con orientación sobre políticas.

El Comité también acordó una serie de criterios y una ventanilla de financiación para los inventarios nacionales de los bancos y un plan de recogida, transporte y eliminación de sustancias controladas indeseadas. Los inventarios y planes nacionales permitirán a los países buscar formas sostenibles e idóneas desde el punto de vista ambiental de gestionar su eliminación.

Uno de los aspectos únicos del Fondo Multilateral es el apoyo a los proyectos de fortalecimiento institucional, para los que se facilita a los países que operan al amparo del artículo 5 apoyo financiero con el fin de que apliquen el Protocolo y sus enmiendas.

Con la adopción de la Enmienda de Kigali, la carga de trabajo de las Dependencias Nacionales del Ozono ha aumentado al tiempo que estas han alcanzado el punto máximo de su labor en pos de la eliminación de los HCFC.

En reconocimiento de este aumento de la carga, el Comité Ejecutivo decidió racionalizar y normalizar las obligaciones de notificar y aumentar la financiación con vistas a sustentar los trabajos adicionales a un nivel del 38 % por encima de lo que se había acordado antes, con un nivel mínimo de financiación para el fortalecimiento institucional de 60.000 dólares al año. En la misma decisión, la duración de esos proyectos se amplió a tres años a fin de reducir la carga administrativa de los oficiales nacionales del ozono.

El Comité también cumplió su promesa de velar por que, desde la planificación hasta la aplicación en la práctica, las cuestiones de género se considerasen e integrasen en todas y cada una de las fases. Los organismos de ejecución y bilaterales incluirán requisitos obligatorios e indicadores del desempeño en materia de género cuando presenten fases de proyectos de acuerdos a varios años desde la 94ª reunión en adelante.

Señor Presidente, distinguidos delegados:

La ejecución de proyectos en la práctica es posible gracias al asombroso trabajo de los organismos de ejecución y bilaterales. Este es el momento en que todas las Partes pueden expresar su agradecimiento por las contribuciones del Banco Mundial, la ONUDI, el PNUD y el PNUMA.

El Banco Mundial sigue ayudando a sus países asociados a ejecutar la fase II de sus planes de gestión de la eliminación de los HCFC, a fin de lograr reducciones del consumo y la producción de HCFC de conformidad con sus obligaciones y también mantener, e incluso reducir aún más, el consumo y la producción con vistas al logro de la meta de cumplimiento de 2025. El Banco también está prestando apoyo a los países asociados en el cumplimiento de sus primeros compromisos contraídos en virtud de la Enmienda de Kigali al tiempo que ha aumentado al máximo los beneficios secundarios de mitigación del clima en sectores económicos clave mediante la refrigeración sostenible. Este último año, el Banco ha reanudado por completo la asistencia a los países sobre el terreno tras la interrupción que supuso la COVID.

En la actualidad, la ONUDI está ejecutando planes de gestión de la eliminación de los HCFC en 63 países, proyectos de fortalecimiento institucional en 12 países, proyectos de destrucción de las emisiones del subproducto HFC-23 en 2 países. Se han completado 3 proyectos de inversión relativos a los HFC en la Argentina, el Líbano y México, y están en curso 2 más en el Ecuador y Jordania. En la 91ª reunión, la ONUDI presentó el primer plan de ejecución de las actividades relativas a los HFC conforme a la Enmienda de Kigali para el Níger y el Comité Ejecutivo aprobó la financiación inicial. En la 92ª reunión, la ONUDI presentó el plan de ejecución de las actividades relativas a los HFC del Camerún, que es el primer proyecto de ese tipo que se ha aprobado. En la próxima reunión se presentarán más planes de este tenor. La ONUDI sigue presentando proyectos de eficiencia energética para los países con bajo volumen de consumo y sin bajo volumen de consumo y financiación para la preparación de inventarios nacionales de bancos de sustancias controladas de desecho.

El PNUD está prestando apoyo técnico a 47 países para que cumplan sus metas relacionadas con los HCFC. Se han completado los proyectos de demostración de los HFC en Bangladesh, China, México y la República Dominicana, los cuales han llevado al desarrollo de equipos de refrigeración de gran eficiencia. El PNUD ha recibido aprobaciones para la preparación de los HFC en 30 países y ha prestado apoyo a 13 países en la preparación y la presentación de planes de ejecución de las actividades relativas a los HFC conforme a la Enmienda de Kigali en las reuniones 92ª y 93ª del Comité Ejecutivo. En 2022, el género fue una prioridad importante y el PNUD aplicó varias estrategias con las que se aumentó la participación de las mujeres en cursos y actividades de concienciación.

El PNUMA prestó apoyo a 103 países con proyectos de fortalecimiento institucional y les ayudó a cumplir sus compromisos de eliminación de los HCFC mediante los planes de gestión de la eliminación de los HCFC, los productos del servicio de intercambio de información y los servicios de asistencia para el cumplimiento. El PNUMA está prestando apoyo a 51 países con la preparación de sus planes de ejecución de las actividades relativas a los HFC conforme a la Enmienda de Kigali y ha comenzado a ejecutar un proyecto de hermanamiento para las Dependencias Nacionales del Ozono y los oficiales de eficiencia energética.

Para finalizar mi intervención, quisiera atraer su atención a la herramienta de comunicación sobre los logros del Fondo Multilateral que preparó la Secretaría del Fondo Multilateral. Estos logros rinden homenaje a la dedicación, la pasión y el compromiso de todas las Partes desde 1991. Hay mucha información en las páginas de la herramienta de comunicación. En estrecha colaboración con sus asociados, el Fondo Multilateral ha invertido 4.000 millones de dólares de los Estados Unidos en más de 9.000 proyectos de recuperación del ozono dirigidos en los últimos 30 años.

El trabajo del Fondo Multilateral ha estado transformando economías y empoderando a las personas. El Fondo ha estado invirtiendo en transferencia de tecnología, formación y creación de capacidad. Se crean nuevas oportunidades de negocio, y se incentiva la innovación tecnológica en países de todo el mundo, lo cual permite generar empleos nuevos y mejorar los medios de subsistencia.

El Protocolo de Montreal ha mantenido el clima más frío al eliminar casi todas las sustancias que agotan la capa de ozono que también eran gases de efecto invernadero. Nuestras actividades futuras de reducción de los HFC tendrán un impacto mayor en el clima mundial. Nuestro trabajo sigue siendo fundamental para la salud del planeta y sus personas. Estamos a medio camino de materializar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El trabajo del Fondo contribuye enormemente a la consecución de varios de esos objetivos.

Les aliento a que compartan esta herramienta de comunicación para que todos podamos enorgullecernos de nuestros logros.

Señor Presidente, distinguidos delegados:

Por último, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi sincero agradecimiento a los miembros del Comité Ejecutivo, a la Secretaría del Fondo y a los organismos bilaterales y de ejecución por su ardua labor e infatigable dedicación al logro de nuestros objetivos comunes. Quisiera darle las gracias a mi compañero, el Sr. Hassan Ali Mubarak, de Bahrein, puesto que fue el Presidente de una de las reuniones del Comité Ejecutivo desde la última Reunión de las Partes. También me gustaría agradecerle a la Directora Ejecutiva del PNUMA, la Sra. Inger Andersen, que se dirigiese a la 91ª reunión del Comité Ejecutivo, que alabase el trabajo bien hecho del fondo y que también nos

recordase la importancia de un mecanismo de financiación fuerte para cumplir con la protección de la capa de ozono y la mitigación del cambio climático.

Desearía también expresar mi agradecimiento a las Partes por su firme compromiso con la aplicación del Protocolo de Montreal y la orientación que facilitan al Comité Ejecutivo.

Gracias.
